

Registadores

Nº 68 • ABRIL-JUNIO DE 2014 • V ÉPOCA

DE ESPAÑA

EL COLEGIO DE REGISTRADORES muestra su disconformidad con la asignación del **REGISTRO CIVIL**



Francisco Marín Gastán

Presidente de la Sala de lo Civil
del Tribunal Supremo

*“Cualquier reforma
de la Ley Hipotecaria
debe ser muy
seriamente revisada”*

Bases Gráficas

Proyecto de
Reforma de
la Ley
Hipotecaria
y del Catastro



Nativel Preciado

Periodista y escritora

*“Escribo para
vivir la vida que
no viví, para
vivir otras vidas”*



¿Qué significa ser Amigo del Museo del Prado?
www.amigosmuseoprado.org



Fundación Amigos Museo del Prado

Más información en el teléfono +34 91 420 20 46
info@amigosmuseoprado.org

Registro Civil y registradores

La Ley de Registro Civil de 2011, aprobada durante el mandato del Gobierno socialista con el consenso político de los restantes partidos de la Cámara, dada su importancia para la sociedad española, aborda una profunda reforma del actual Registro Civil regulado por una ley de 1957.

Dicha reforma se basa, de acuerdo con la realidad política, social y tecnológica de la España actual, en tres pilares fundamentales: la supresión del tradicional sistema de división del Registro Civil en secciones, nacimientos, matrimonios, defunciones, tutelas y representaciones legales, y su sustitución por un registro individual para cada persona a la que desde la primera inscripción que se practique se le asigna un código personal; la desjudicialización del Registro Civil, estableciendo que su llevanza esté a cargo de funcionarios públicos distintos de aquellos que integran el poder judicial del Estado, cuyo cometido constitucional es juzgar y ejecutar lo juzgado; y el establecimiento de un Registro Civil único para toda España, informatizado y accesible electrónicamente.

La complejidad de la Ley y el cambio radical respecto al modelo anterior aconsejó un extenso plazo de *vacatio legis*, que se fijó en tres años, para permitir la progresiva puesta en marcha del nuevo modelo, evitando disfunciones en el tratamiento de la información registral y la implementación de la nueva estructura organizativa. Este plazo cumplía por tanto el 22 de julio de 2014, fecha en la que tendría que entrar en vigor la nueva Ley de Registro Civil.

Para ello era preciso un desarrollo normativo de la ley con la aprobación de un nuevo reglamento en sustitución del vigente de 1958, la creación de la nueva estructura organizativa e informática, y el traspaso funcional de la información existente en el modelo actual al nuevo de hoja personal.

Tras las elecciones generales, el nuevo Gobierno estudió la posibilidad de asignar el Registro Civil a los registradores de la propiedad y mercantiles de España. Esta posible decisión tuvo una gran repercusión mediática, política y social, en la que sin quererlo nos vimos envueltos los registradores, que ni habíamos solicitado el Registro Civil, ni teníamos ninguna pretensión al respecto.

El clamor entre los registradores por esta posible asignación motivó la celebración en abril de 2013, en contra del propio criterio de la Junta de Gobierno del Colegio, de la 3ª Asamblea General de su historia.

En ella, los registradores mostraron su voluntad de no querer asumir el Registro Civil, si bien respetando como no podía ser de otra manera la voluntad del Gobierno y del Parlamento, aunque haciendo en este caso una serie de sugerencias o recomendaciones para el eficaz funcionamiento del Registro Civil.

La inminente entrada en vigor de la Ley de Registro Civil, la ausencia del desarrollo reglamentario necesario para ello, la inexistencia del sistema informático centralizado propio del nuevo modelo, y la necesidad de contar con la organización y planificación adecuada para realizar el tránsito al nuevo modelo funcional basado en la hoja personal del ciudadano, ha hecho que el Gobierno haya tenido que aplazar la entrada en vigor de la Ley del Registro Civil hasta el 15 de julio de 2015, en la parte que no hubiera entrado en vigor. Ello se ha hecho mediante el Real Decreto-ley 8/2014 de 4 de julio de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 5 de julio de 2014).

Este Real Decreto-ley atribuye la competencia para la llevanza del Registro Civil a los registradores que tengan a su cargo las Oficinas del Registro Mercantil. Se ratifica que la prestación del servicio público que constituye el Registro Civil continuará siendo gratuita sin excepción de ningún tipo. Y se establece que todas

▶ las Oficinas del Registro Civil utilizarán un único sistema informático y una misma aplicación que serán aprobados por la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Para la contratación del sistema informático y de la aplicación de la llevanza en formato electrónico del Registro Civil y su red de comunicaciones se crea una Corporación de Derecho Público en la que quedarán integrados los registradores que en cada momento resulten responsables de la llevanza de los Registros Civiles, cuyos aranceles quedarán afectados a la cobertura directa de los gastos que imponga la creación y gestión de la Corporación, la cual estará obligada al pago del sistema informático.

Las razones que abonan tal decisión se justifican según la Exposición de Motivos de la norma en el carácter de funcionarios públicos de los registradores, especializados con una contrastada y satisfactoria experiencia en registros de personas aun cuando estas fueran jurídicas, de forma que a partir de ahora las oficinas de Registro Mercantil serán también de registros de personas físicas, dando lugar a Oficinas de Registro Civil y Mercantil. Y esta atribución se realiza en ejecución de la efectiva desjudicialización del Registro Civil, ya consagrada en la ley actual, con el fin de lograr un incremento de las economías organizativas, de gestión y de escala, así como una mayor eficacia y celeridad en el funcionamiento del sistema registral civil.

No podemos ignorar el legítimo derecho del Gobierno a proponer tal reforma, ni negar el orgullo que ello representa para el Cuerpo de Registradores por la confianza depositada en él mediante tal atribución, y su necesario acatamiento si acaba siendo ratificada por el Parlamento.

Pero al margen de tal atribución, en la que sin duda habrá pesado la excelente labor desarrollada por los registradores de la propiedad y mercantiles en la tramitación de más 400.000 expedientes de nacionalidad por residencia en apenas año y medio, no podemos compartir, sin embargo, la creación de esa extraña Corporación de Derecho Público, en la que se integrarán los registradores que se encarguen del Registro Civil, para la contratación y pago de un sistema informático y aplicación a la cual se impone en el exiguo plazo de tres meses. Plazo que se revela a todas luces insuficien-

te para un desarrollo informático de tamaño envergadura y complejidad.

Si el contrato relativo al sistema informático necesario para la gestión integrada y completa del Registro Civil debe formalizarse en el plazo de tres meses, es porque en ese plazo, verano por medio, se ha iniciado el expediente, elaborado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que hayan de regir los referidos contratos, seleccionado los contratistas y adjudicado el contrato por la empresa pública Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.

Va a resultar muy complicado para cualquier empresa interesada en concurrir al proceso de selección hacerlo si no ha tenido la oportunidad de conocer con anterioridad todas las bases y prescripciones técnicas del nuevo sistema.

Hubiera sido mucho más fácil y menos costoso para los registradores haber encomendado, como siempre se ha hecho, al Colegio de Registradores el desarrollo e implantación del nuevo sistema informático. No sólo por la amplia experiencia y preparación técnica de sus servicios tecnológicos, de acreditada solvencia, sino por la reutilización de sus contrastados sistemas de comunicaciones, esenciales para la interconexión e interoperabilidad con otros operadores jurídicos y Administraciones Públicas. Bastaba para ello la puesta a disposición del Colegio de las prescripciones técnicas y funcionales que han de regir el nuevo sistema.

Se ha optado, sin embargo, por esta extraña fórmula de una Corporación de Derecho Público, que, además de innecesaria, según lo dicho, constituye una seria amenaza para la unidad del Cuerpo de Registradores. Para los más de 75 años de unidad de todos los registradores integrados en un único Colegio Nacional obligatorio.

Pero si la corporación de derecho público prevista, y el sistema informático cuyo pago se impone a la misma, resultan extravagantes, la afectación de los aranceles de los registradores titulares de Registros Mercantiles al pago de los gastos derivados del servicio público que se atribuye resulta sorprendente.

Y no porque los registradores no quieran asumir el sacrificio que para nosotros representa la asunción del coste de un servicio público esencial para la sociedad española, sino porque desde el punto de vista de la

lógica institucional, jurídica y económica, no tiene sentido cambiar un modelo de gestión que se ha revelado como ineficiente (es uno de los que más quejas tiene ante el Defensor del Pueblo), cambiando sólo al gestor y no el modelo entero. Si se quiere sustituir el agente gestor del Registro Civil (pasando de los jueces, en régimen administrativo, a los registradores), no es porque se quiera importar en el ámbito de la gestión de los Registros Mercantiles un modelo de gestión fracasado, sino porque se quiere exportar el modelo de gestión de éxito de los registradores al ámbito del Registro Civil. Lo que no tiene sentido es cambiar de agente gestor, para que éste cambie de modelo de gestión.

No hay, por tanto, servicios, públicos o privados, gratuitos. Por lo que respecta a los primeros, sólo caben dos posibilidades: o los paga el usuario o los paga el contribuyente. Usualmente, cuando se afirma que un servicio público es gratuito se quiere decir que no lo paga directamente el usuario, sino los contribuyentes. El Registro Civil no escapa a esta lógica implacable.

Hoy, en España, el Registro Civil no es pagado por los usuarios directamente -no siempre fue así- y, en consecuencia, es pagado por los contribuyentes, lo que significa que es un gasto a cargo de los presupuestos públicos.

Si el Estado pretende que el Registro Civil no sea sufragado con cargo a los presupuestos generales del Estado -o de las CCAA, lo que, en esencia, sería lo mismo-, no queda más alternativa que lo sufraguen directamente los usuarios del servicio. Sucede, sin embargo, que el Estado pretende que tampoco lo sufraguen los usuarios del servicio, sino los funcionarios encargados de su gestión, lo que carece de toda justificación, tanto desde el punto de vista de la eficiencia como desde la perspectiva de la lógica jurídica.

Si el Gobierno, en uso de su legítimo derecho de adoptar la política más adecuada para la mejor prestación de los servicios públicos, decide cambiar el modelo de gestión del Registro Civil, liberando al propio tiempo recursos de la Administración de Justicia para mejorar su funcionamiento, y opta por atribuir su llevanza a los registradores titulares de los Registros Mercantiles, debiera haber aplicado entonces el modelo de gestión propio del sistema registral español, y previsto un sistema de financiación propio y específico para el Registro Civil. Un sistema de financiación en

No podemos compartir la creación de esa extraña Corporación de Derecho Público, en la que se integrarán los registradores que se encarguen del Registro Civil, para la contratación y pago de un sistema informático y aplicación a la cual se impone en el exiguo plazo de tres meses

el que determinados actos y hechos inscribibles, como son los relativos a nacimiento y defunciones, o certificaciones a favor de las administraciones públicas, fueran gratuitos para el ciudadano y administraciones, y otros, como inscripción de capitulaciones matrimoniales, cambios de apellidos, concesión de nacionalidad, etc, o certificaciones para intereses privados, tuvieran el devengo arancelario correspondiente, como sucede en otros países.

Los Registros de la Propiedad y Mercantiles funcionan mejor que el Registro Civil porque los primeros tienen un buen modelo organizativo y gestor mientras que el segundo no lo tiene. Si lo tuvieran, los Registros Civiles funcionarían mucho mejor de lo que funcionan sin necesidad de cambiar de manos.

Por ello, si se asigna el Registro Civil al Registro Mercantil, sin modificar su estatuto organizativo y -sobre todo- gestor, asimilándolo a este último, es de temer que el resultado previsible no sea el pretendido, a pesar de los esfuerzos que haremos los registradores para que ello no sea así y para que el Registro Civil no termine afectando en su funcionamiento al Registro Mercantil, pues eso es algo que el mercado no se puede permitir, ni los registradores tampoco.

A estas alturas nadie debería dudar que desafiar la racionalidad jurídica, tecnológica y económica tiene unas consecuencias inevitables y nada deseables desde la perspectiva del interés público. Aún se está a tiempo de evitar decisiones irreversibles y corregir durante su tramitación parlamentaria como proyecto de Ley las deficiencias apuntadas. ■

REGISTRADORES DE ESPAÑA

Nº68 • abril-junio 2014

EDITOR

Colegio de Registradores

DIRECTORA

Leonor Recio Aguado

SUBDIRECTOR

José Gómez de la Torre

REDACCIÓN

Nacho B. Sola

TRADUCCIÓN

María Eugenia Carvajal

FOTOGRAFÍA

Ignacio Ballesteros

COLABORADORES

Eva Santiago, Javier Navarro, Vicente Guilarte, Juan Carlos Casas, José Félix Merino y John Woodger.

FIRMA INVITADA

José Antonio Zorzalejos

PUBLICIDAD

Cima, Comunicación Integral y Marketing Jurídico, S.A.
Tel. 91 577 78 06

REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación Gráfica S.L.

DISTRIBUCIÓN

BC&S Hispano Mail, S.L.

IMPRESIÓN

Litofinter
Depósito Legal:
M-6751-2000

REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91

WEB

www.registradores.org

E-MAIL

leonor.prensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección. Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

ENTREVISTA

Francisco Marín Castán

Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo

“Cualquier reforma de la Ley Hipotecaria debe ser muy seriamente meditada”



10

8



El Registro Civil a cargo y cuenta de los registradores

El decano-presidente del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, Gonzalo Aguilera Anegón, acompañado por la directora de Relaciones Institucionales, Beatriz Corredor, destacó el compromiso de la Junta de Gobierno con la transparencia y la información “no

solo hacia los registradores sino también hacia la sociedad”. Por eso, ante el interés de los medios de comunicación, explicó la disconformidad del Colegio con la decisión del Ministerio de Justicia de asignar la llevanza del Registro Civil a los registradores mercantiles.

44



ENTREVISTA

Tomás Burgos Gallego

El secretario de Estado de Seguridad Social adelanta que nos esperan periodos de crecimiento de la afiliación y se muestra contrario a una bajada de cotizaciones a cambio de subir el IVA para luchar contra el desempleo. Tomás Burgos asegura que los ciudadanos pueden estar tranquilos a corto y medio plazo con los cambios introducidos con la profunda reforma del sistema de pensiones.

AGENDA



66

Nativel Preciado

Canta solo para mí es la última novela de Nativel Preciado, con la que ha ganado el Premio de Novela Fernando Lara, uno de los más prestigiosos y mejor dotados de nuestras letras. El mismo día que salía a la venta la novela, teníamos un desayuno con la autora.

La nueva cara del Arqueológico

El Museo Arqueológico Nacional ha vuelto a abrir sus puertas con una imagen absolutamente novedosa. Seis años de remodelación integral y un moderno diseño expositivo, sitúan a este museo entre las grandes instituciones europeas. P. 70



Foto: Dr. Sombra (Museo Arqueológico)



La Divina Comedia en La Rioja

Nicolás Ortigosa nos presenta en esta muestra el resultado de años de trabajo. Está compuesta por dibujos sobre el gran poema de Dante que narra el viaje por espacios infernales, el purgatorio y el paraíso. P. 74

JORNADAS 14

Un análisis en profundidad de la Ley Hipotecaria

OPINIÓN 16

Pedro J. Ortiz Toro

ENTREVISTA 18

Pedro Fandos Pons

ACTIVIDADES 22

Juan María Díaz Fraile recibe la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica

INTERNACIONAL 33

Conferencia CROBECO y XIX Asamblea General de ELRA

AECID y el Colegio de Registradores colaboran en la difusión del derecho registral

IPRA-CINDER 40

Entrevista a Edmundo Rojas García

MERCANTIL 48

Aumenta la constitución de sociedades y disminuyen los concursos

OPINIÓN 50

José Luis Suárez

INMOBILIARIO 52

El mercado inmobiliario vuelve a dar signos de vida

SENTENCIAS Y RESOLUCIONES 56

MEDIO AMBIENTE 58

El valor del certificado energético

GESTIÓN EMPRESARIAL 59

Las ventajas del *Network* en la gestión empresarial

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA 60

La formación, clave para la reinserción sociolaboral

LEGAL ENGLISH 62

FIRMA INVITADA 82

Don Juan Carlos, del 23-F al 2-J
José Antonio Zarzalejos

El Registro Civil a cargo y cuenta de los registradores

A través de cinco disposiciones adicionales en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, el Gobierno encomendó la gestión y la financiación del Registro Civil a los Registradores que tengan a su cargo las oficinas del Registro Mercantil. El Colegio de Registradores expresó su disconformidad con esta decisión al tiempo que mostró su preocupación por la división que la misma puede provocar en el cuerpo único de registradores.



El Real Decreto-ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia retrasa la entrada en vigor de la Ley 20/2011 hasta el 15 de julio de 2015 y tras pasa a los registradores que en cada momento tengan a su cargo los registros mercantiles la gestión y los gastos de funcionamiento del Registro Civil, entre ellos, el coste de la nueva plataforma electrónica que lo sustentará.

Para ello, el Real Decreto-ley crea una nueva corporación de derecho público de la que formarán parte los registradores responsables de la llevanza de los Registros Civiles y Mercantiles cuyos aranceles quedarán afectos a la cobertura de los gastos de creación y gestión de la corpora-

ción, como parte de los generales de funcionamiento y conservación de las oficinas.

La nueva corporación tendrá que formalizar en tres meses los contratos relativos al sistema informático, aunque será una empresa del Ministerio de Defensa u otro medio propio o unidad administrativa que determine el Ministerio de Justicia, la que elabore los pliegos y prescripciones técnicas, seleccione a los contratistas y adjudique los contratos.

La norma, en la que el Gobierno se compromete a promover en el plazo más breve posible las modificaciones de la Ley para su adecuación a la nueva llevanza, establece que todos los trámites del Registro Civil serán gratuitos para el ciudadano, sin excepción de ningún tipo. ■

El Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles expresó a través de un comunicado su disconformidad con la asignación del Registro Civil y llamó la atención sobre el hecho de que se imponga a estos funcionarios los gastos de funcionamiento de dicho servicio público, entre ellos el pago de la plataforma digital, cuyo coste tendrán que afrontar sin conocer ni el presupuesto del mismo ni las empresas que se encargarán de su desarrollo y mantenimiento. El Colegio había presentado diversas propuestas al Ministerio, entre otras desarrollar el sistema tecnológico con sus propios recursos con el consiguiente ahorro de costes; una propuesta descartada por el Ministerio.

En la misma nota, la Junta de Gobierno, mostraba su profunda preocupación porque la nueva corporación de derecho público que se ha de constituir pudiera provocar la división del cuerpo único de registradores.

Precisamente la unidad del colectivo fue uno de los extremos en los que el decano del Colegio de Registradores, Gonzalo Aguilera se centró en la rueda de prensa convocada ante el interés de los medios de comunicación por conocer la opinión de la institución tras el anuncio del ministro de Justicia de trasladar a los registradores la responsabilidad del Registro Civil.

Gonzalo Aguilera, que estuvo acompañado por la directora de Relaciones Institucionales, Beatriz Corredor, inició su intervención aclarando que jurídicamente no existe una distinción entre registradores. "Somos un único

Disconformidad del Colegio

cuerpo de registradores de la propiedad y mercantiles, aunque coyunturalmente desempeñemos funciones distintas” zanjó Aguilera, al tiempo que recalca que la única representación de todo el cuerpo la ostenta el Colegio de Registradores a través de la Junta de Gobierno “que es el órgano legítimamente autorizado por los estatutos para representar a todos los registradores”, puntualizó.

El decano recordó que los registradores manifestaron su oposición a la llevanza del Registro Civil en la Asamblea de Zaragoza, celebrada en abril de 2013, en la que no obstante también habían expresado una serie de recomendaciones para el caso de que el gobierno optara finalmente por encargarles esta tarea, como así ha sido. Dichas recomendaciones pasaban porque la decisión se tomara con el mismo consenso jurídico y político con el que se había aprobado la Ley de 2011; que el funcionamiento del Registro Civil fuera independiente del funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil; que todo el sistema informático del Registro Civil estuviera gestionado a través de los servicios del Colegio de Registradores; y finalmente que se arbitrara un sistema de financiación adecuado.

“Ningún servicio público es gratuito: o lo pagamos todos los españoles con nuestros impuestos a través de los Presupuestos Generales del Estado o bien lo costea

el usuario del servicio correspondiente. Si se decide que el Registro Civil deje de estar a cargo de los presupuestos estatales, el otro modelo es el de su financiación por parte de los usuarios del servicio”, analizó Aguilera para quien actos como la inscripción de nacimientos o defunciones deberían ser gratuitos pero “no tendría mucho sentido para otro tipo de actos como las capitulaciones matrimoniales, cambios de apellidos, separaciones o divorcios, por ejemplo”.

PREOCUPACIONES DEL COLEGIO

“Nosotros no queremos obtener beneficio con el Registro Civil pero tampoco tener que asumir su coste”, advirtió Aguilera, para quien esos gastos pueden ser elevadísimos. Sin embargo, según aseguró la directora de Relaciones Institucionales del Colegio, “el Ministerio aún no ha elaborado la memoria económica que todas las normas deben llevar y en la que debe estimarse todo el coste del Registro Civil: gastos de personal, de locales, los derivados de la digitalización e indexación de los documentos y por su puesto la

plataforma tecnológica”, detalló Beatriz Corredor.

Son costes que no solo van a sufragar los registradores porque, como analizó el presidente de la institución colegial, indirectamente también recaerán en los usuarios del Registro Mercantil, “y no estamos hablando de grandes empresas o de macrobanco, sino de autónomos o pequeñas sociedades a los que quizás no haga ninguna gracia que los honorarios que pagan por inscribir los actos relacionados con sus actividades mercantiles contribuyan a financiar indirectamente la inscripción del divorcio o de las capitulaciones matrimoniales de una persona que nada tiene que ver con ellos. Eso puede, afectar al funcionamiento del registro mercantil”, sentenció Aguilera.

Los responsables hicieron, asimismo, hincapié en la complejidad de todo el proceso recordando que la gestión del Registro Civil que actualmente desempeñan 452 juzgados (32 de ellos en exclusiva) y 8.000 juzgados de paz, va a ser desempeñada por apenas 100 registradores, a lo que hay que sumar todos los trámites para pasar de un modelo a otro (traslado de expedientes, digitalización e indexación de los mismos, etc.). “Sin la colaboración del Colegio va a ser muy difícil ponerlo en marcha”, advirtió el decano. ■

“Nosotros no queremos obtener beneficio con el Registro Civil pero tampoco tener que asumir su coste”

Gonzalo Aguilera

Francisco Marín Castán

PRESIDENTE DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO

“Cualquier reforma de la Ley Hipotecaria debe ser muy seriamente meditada”

Francisco Marín Castán fue nombrado presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, cargo vacante desde el nombramiento de su antecesor, José Antonio Xiol Ríos, como magistrado del Tribunal Constitucional. Marín Castán es miembro de la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria y académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. En una entrevista realizada por la revista *Registradores* valora diversos asuntos desde su nuevo cargo al frente de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

mo analiza el texto sobre la reforma del Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, del que algunos presidentes de Sala se han considerado críticos. ¿Cuál es su valoración?

Como miembro de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, que tras muchas horas de trabajo ha elaborado un informe sobre el anteproyecto, solo me cabe decir que comparto todo lo expresado en el informe, el cual contiene una seria crítica a todo lo que considera objetable, por ejemplo la jurisprudencia vinculante, y enjuicia favorablemente otros muchos aspectos.

Hace ahora un año que entró en vigor una reforma de la Ley Hipotecaria para adaptarse a una sentencia del Tribunal Europeo de Luxemburgo en materia

H

a sido nombrado hace unos meses presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, ¿qué impronta querría marcar a su nueva responsabilidad?

Mantener el alto nivel alcanzado durante la etapa de mi antecesor Juan Antonio Xiol Ríos, cuya entrega, dedicación y resultados obtenidos nunca seremos capaces de agradecer como merecen, y que la jurisprudencia de la

Sala tenga el reconocimiento de la comunidad jurídica. Por esta razón procuro mantener unas relaciones cordiales, fluidas y constantes con todos los sectores que forman la comunidad jurídica: universidad, notariado, registradores, abogados, procuradores...

En estos momentos la Justicia está inmersa en profundos cambios legislativos. El Tribunal Supre-



de cláusulas abusivas. A su juicio, ¿estos cambios han sido suficientes?

Creo que todavía quedan algunas cuestiones por regular de forma más precisa, sobre todo en materia de consecuencias de la declaración de una cláusula como abusiva.

¿Cree que se debería hacer una reforma profunda de la Ley Hipotecaria para atender a nuevas necesidades sociales?

Cualquier reforma de la Ley Hipotecaria debe ser muy seriamente meditada. Habría que pensar en la conveniencia de que la regla general, cuando de vivienda habitual se trate, sea la limitación de la responsabilidad al bien hipotecado. Otros problemas, como la situación de los deudores hipotecarios que ya han perdido sus vivien-

das, podrían remediarse o atenuarse mediante una ley específica distinta de la Ley Hipotecaria.

La Ley de Segunda Oportunidad, que en otros países europeos está implantada, no ha sido abordada en España por el legislador. ¿Considera que una ley de estas características sería la solución para muchos ciudadanos? ¿Por qué cree que no se aborda esta reforma?

Me parece que ya es absolutamente imprescindible. La razón de que se esté aplazando en exceso podría estar en el temor e inmovilismo de

algunos sectores económicos y financieros que carecen de una perspectiva a medio y largo plazo.

Usted, en una ponencia del Congreso del CINDER de Ámsterdam, habló de la sensibilidad social de los jueces y de la necesidad de medidas que protejan a los más débiles. ¿A qué se refería?

Me referí a dos cuestiones diferentes. Una era que los jueces, por su contacto directo con la dura realidad de los lanzamientos que ponían fin a las ejecuciones hipotecarias, eran especialmente sensibles a

la situación de los deudores hipotecarios que perdían sus casas. La otra era que el legislador, tarde o temprano, tendría que dictar normas intentando que todas las personas que estaban perdiendo sus viviendas por haberse quedado sin trabajo pudieran volver a integrarse en la vida civil cuando la situación económica mejorase, domicilian-do su nómina en un banco cuando volvieran a encontrar trabajo y cotizando a la Seguridad Social. En definitiva, que por razón de una deuda pendiente imposible de saldar muchos miles

La ley de segunda oportunidad me parece que es absolutamente imprescindible, su aplazamiento podría estar en el temor e inmovilismo de algunos sectores financieros

→ de personas no quedaran condenadas de por vida a moverse en el ámbito de la economía sumergida. Creo no haberme equivocado, porque muy poco después el legislador dictó normas en este sentido, una de ellas, la Ley 1/2013, directamente provocada por la respuesta del TJUE a la cuestión prejudicial planteada por un juez español.

El entonces candidato conservador a presidir la Comisión Europea, Jean Claude Juncker, en una reciente visita a España declaró que quedó “sobre-

cogido” al ver que en España, cuando pierdes tu casa, se debe seguir pagando el préstamo no cubierto con la garantía ejecutada. Juncker dijo que le gustaría que esto cambiase, pero que no es competencia europea. ¿Piensa usted

que España es un ejemplo demasiado rígido en la aplicación de la Ley?

La realidad social está demostrando que sí. Como acabo de decir, no es justificable que los miles de personas que ya han perdido sus viviendas queden condena-

das de por vida a la economía sumergida para evitar que sus futuros ingresos, si vuelven a encontrar trabajo, se dediquen al pago de una deuda que nunca podrán saldar.

La cláusula *rebus sic stantibus*, esto es, cuando las circunstancias sobrevinidas alteran extraordinariamente la base del negocio, como es el caso de la crisis mundial, puede llegar a ser modificativa de los efectos del negocio y por tanto de su cumplimiento. ¿Cree que esto se ha tenido en cuenta en los tribunales de forma suficiente?

En una sentencia de Pleno de 17 de diciembre de 2012 la Sala 1ª apuntó las circunstancias que, en el contexto de esta crisis, podrían justificar la aplicación de la regla *rebus sic stantibus*.

¿En qué aspectos relevantes de la vida de los ciudadanos está evolucionando la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo? ¿En el control de la transparencia informativa de los productos financieros ofrecidos por las entidades financieras? ¿En algún otro?

Son muchos los aspectos en los que la jurisprudencia civil se encuentra en evolución, no solo al resolver recursos sobre casos muy estrechamente relacionados con la crisis sino también en otros tan relevantes como las nuevas realidades familiares. En cuanto a los primeros, un buen ejemplo es la jurisprudencia sobre una ley de renovada actualidad, la Ley 57/1968, y también sobre contratos bancarios de tipo muy diverso o sobre cláusulas

La situación de los deudores hipotecarios que ya han perdido su vivienda, podría remediarse o atenuarse mediante una ley específica distinta a la Ley Hipotecaria





MARÍN CASTÁN, EN EL COLEGIO DE REGISTRADORES

El presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, Francisco Marín Castán, ha acudido recientemente al Colegio de Registradores para reunirse con diversos miembros de la Junta de Gobierno. El decano-presidente del Colegio, Gonzalo Aguilera, recibió al magistrado acompañado de Beatriz Corredor, directora de Relaciones Institucionales del Colegio, y Eugenio Rodríguez Cepeda, director del Servicio de Estudios. Además, a la reunión también acudió Nicolás Nogueroles, secretario general del Centro Internacional de Derecho Registral (IPRA-CINDER), quien informó a Marín Castán de los preparativos del XIX Congreso Internacional que va a llevar a cabo IPRA-CINDER en el próximo mes de octubre en la ciudad de Santiago de Chile.

sulas abusivas. Desde hace algunos años venía pensando que tras la jurisprudencia sobre responsabilidad médica y consentimiento informado del paciente tenía que venir la jurisprudencia sobre la información a los particulares que contratan con un banco. Una información defectuosa o una falta de información sobre los riesgos que comporta una intervención quirúrgica puede hacer tomar una decisión de la que el paciente se arrepienta durante toda su vida o de la que incluso ni siquiera llegue a tener la oportunidad de arrepentirse. Del mismo modo, una falta de información, una información defec-

tuosa o una información sesgada antes de contratar con un banco, es decir, antes de invertir en los denominados productos financieros, puede arruinar totalmente a una persona y, quebrando sus previsiones razonables y el ahorro que haya conseguido durante toda una vida de trabajo, dejarla en la indigencia para los años que le queden por vivir. Me parece que la comparación entre salud y patrimonio no es inoportuna porque quien en la vejez pierde todos sus ahorros perderá también las ganas de vivir.

La Ley de Tasas del actual ministro de Justicia ha cumplido un año. ¿Cree que ha respondido a

su finalidad de agilizar la Justicia?

Si la finalidad era disminuir el número de litigios, efectivamente se ha logrado. Pero corresponde al Tribunal Constitucional decidir si se ha hecho de la forma correcta.

¿Qué cambios cree que son imprescindibles en España para mejorar el funcionamiento de la Justicia? ¿Cree que debe reformarse el actual sistema del recurso de casación y los presupuestos de su admisión para favorecer la unificación de doctrina y no la resolución repetitiva de casos que ya cuentan con jurisprudencia muy consolidada?

El anteproyecto de LOPJ contiene un nuevo modelo de casación civil que ha merecido una opinión favorable a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y a los magistrados de la Sala. Se trata de que cualquier materia pueda llegar a casación para permitir la unificación de la interpretación judicial. Naturalmente la contrapartida tiene que ser que solamente lleguen a sentencia los recursos que justifiquen la necesidad de que la Sala 1ª se pronuncie, y para esto la tutela judicial efectiva debe considerarse satisfecha mediante dos instancias, y lo que habrá que motivar será la admisión del recurso de casación y no su inadmisión. ■

Un análisis en profundidad de la Ley Hipotecaria

El Colegio de Registradores ha organizado las jornadas *La reforma de la Ley Hipotecaria en bases gráficas y expedientes*, que ha contado con numerosos expertos en la materia.

La primera de las sesiones abrió con la intervención de Óscar Vázquez Asenjo, presidente de la Comisión de Bases Gráficas Registrales del Colegio de Registradores, quien explicó las claves de la identificación gráfica de las fincas registrales. Junto a Vázquez Asenjo, también intervinieron Gabriel Gragera, registrador de Nules, y Víctor J. Prado Gascó, presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Colegio de Registradores. En la sesión de tarde, hubo tiempo para la celebración de una mesa redonda: moderada por Pedro Fandos, vocal del Servicio de Bases Gráficas Registrales del Colegio de Registradores, la mesa contó con la presencia de Jorge Blanco Urzaiz, vocal del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras del Colegio; Luis Javier Arrieta Sevilla, doctor en Derecho y profesor de Derecho Civil de la Universidad de Navarra; Elena



Sánchez Jordán, profesora de Derecho Civil en la Universidad de La Laguna; y Antonio Jiménez Clar, notario de Jávea.

En la sesión matinal de la segunda jornada, el registrador de Algeciras, Fernando Martínez Martínez, fue el encargado de abrir el turno de intervenciones, hablando sobre la concordancia del Registro y la inmatriculación. Eduardo Fernández Estevan, registrador de Sevilla, y Rafael Arnaiz Ramos, registrador de la Propiedad de Barcelona, también participaron para hablar sobre asuntos fundamentales en la Ley Hipotecaria, como el deslinde de fincas inscritas en relación con las

Administraciones Públicas o la doble inmatriculación.

Ya por la tarde, la mesa redonda *Análisis global de la reforma en cuanto a los expedientes registrales* contó con la presencia de Fernando García-Delgado García, presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León; Antonio García Martínez, magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco; Ernesto Casado Rodríguez, secretario coordinador provincial de Salamanca y miembro de la Ejecutiva Nacional del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales; y Javier Sánchez García, vicepresidente del Consejo General de Procuradores de España. Juan Sarmiento, registrador de Getafe, fue el moderador de la mesa redonda.

INCONSISTENCIAS EN LA REFORMA DE LA LEY

Durante estas jornadas, los registradores de la Propiedad advirtieron de abundantes inconsistencias jurídicas en el proyecto de ley de reforma de la Ley Hipotecaria en

Los intervinientes mostraron su rechazo a la introducción de nuevos trámites en la inmatriculación de fincas registrales, que van a acarrear -alertan-, mayores costes a los particulares interesados, sin aportar a cambio un incremento de la seguridad jurídica

materia de bases gráficas y expedientes, aprobado por el Gobierno para su remisión a las Cortes.

Asimismo, se puso de manifiesto la importancia de contar con un buen texto normativo por lo que los registradores creen necesario que en la tramitación parlamentaria se acepten modificaciones para mejorar el proyecto antes de que llegue a ser ley. Incluso algunos ponentes han abogado porque el proyecto sea retirado.

Según los registradores, la Ley debe responder a una coordinación entre Registro de la Propiedad y Catastro, y su objetivo es que permita conocer a los ciudadanos todas las actuaciones que la administración pretende realizar sobre el territorio. Simultáneamente, la administración debe tener toda la información para conocer quiénes son los propietarios de las fincas sobre las que se pretende actuar.

Los intervinientes mostraron su rechazo a la introducción de nue-

Los registradores de la Propiedad advirtieron de abundantes inconsistencias jurídicas en el proyecto de ley de reforma de la Ley Hipotecaria en materia de bases gráficas y expedientes, aprobado por el Gobierno para su remisión a las Cortes

vos trámites en la inmatriculación de fincas registrales, que van a acarrear -alertan-, mayores costes a los particulares interesados, sin aportar a cambio un incremento de la seguridad jurídica. Asimismo, mostraron su extrañeza porque, una vez decidida la desjudicialización de los expedientes de dominio, no se atribuya toda su tramitación a los propios registradores, tal y como se había propugnado desde la Comisión General de Codificación.

IGLESIA CATÓLICA

Durante las jornadas, los registradores de la Propiedad compartieron la decisión del Gobierno de equiparar el procedimiento de la Iglesia Católica para la inscripción de su propiedad con el procedimiento normal de inmatriculación. Sin embargo, criticaron que las Administraciones Públicas siguieran manteniendo situaciones de privilegio en este sentido, en especial algunas pertenecientes a la Administración Local. ■



Visita de la directora general del Catastro

Belén Navarro Heras, directora general del Catastro, acudió al Colegio de Registradores para mantener un encuentro de trabajo con varios miembros de la Junta de Gobierno. Gonzalo Aguilera, decano de los registradores, acompañado del vicedecano, Antonio Giner, y el responsable de Bases Gráficas del Colegio, Pedro Fandos, recibieron a la directora general y a diversos miembros de su equipo de la Dirección General, para intercambiar opiniones en materia de Registro y Catastro. ■

Proyecto de Reforma de la Ley Hipotecaria y del Catastro

Pedro J. Ortiz Toro

Presidente de la Asociación Española de Geómetras Expertos y vicepresidente del Consejo Europeo de Geómetras

Las jornadas sobre el Proyecto de Reforma de la Ley Hipotecaria y del Catastro celebradas en el Colegio de Registradores los pasados días 16 y 17 de junio, resultaron un éxito en cuanto a la participación de varios colectivos del ámbito jurídico, contando con registradores, notarios, magistrados, secretarios judiciales, académicos, abogados y procuradores, que coincidieron en la crítica a este proyecto de Ley tachándolo de mejorable por diferentes motivos.

Los geómetras expertos (ingenieros cuya actividad profesional es la práctica de la topografía pericial sobre la delimitación de la propiedad inmobiliaria), también nos mostramos críticos con este proyecto de ley.

El geómetra se relaciona transversalmente con el sector jurídico, y es muy sensible a la problemática existente sobre la ausencia de la definición geométrica precisa de los objetos de hecho y su vinculación a los derechos, finalmente inscritos en el Registro de la Propiedad.

Consideramos necesaria para la sociedad simplificar y mejorar los trámites administrativos, pero no entendemos ni compartimos la obligada incorporación de la información gráfica catastral al tráfico jurídico inmobiliario si ésta no proviene de un procedimiento que asegure su fiabilidad.

España tiene un excelente Catastro, con finalidad fiscal, disponiendo de una abundante cantidad de datos sobre la riqueza territorial aportando varias capas información como la valoración catastral que luego repercutirá en impuestos locales, titularidades catastrales, a efectos tributarios, usos de suelo, edificios y una cartografía continua de las parcelas catastrales.

La generación de este parcelario no tiene las garantías que una delimitación jurídica-técnica debiera aportar a esta nueva legislación, ya que mayormente no está realizado en base a levantamientos practicados sobre terreno y en multitud de ocasiones hay desplazamientos y discrepancias entre los valores de superficie geométrica y alfanumérica.

Precisamente, en la conferencia anual del Comité Permanente de los Catastros Europeos (PCC www.eurocadastre.org), que ha tenido lugar en Atenas (Grecia) los días 23 y 24 de junio, la representante internacional del Catastro, Amalia Velasco, ha informado sobre esta Reforma de Ley y ha expuesto que se está estudiando, por parte del Catastro, incluir a los geómetras, con alta cualificación en materia geomática-legal, dentro de los procedimientos de corrección de las delimitaciones catastrales como aspecto trascendental para la incorporación de la información gráfica catastral en los procesos de coordinación.

El legislador pretende aportar una mejora al sistema actual tratando de coordinar estas dos fuentes de información, Catastro y Registro. Teniendo en cuenta la diferente finalidad de ambas instituciones y sobre todo los elementos de control tan radicalmente opuestos que los regula, parece difícil pensar que pueda aumentar la seguridad jurídica siendo, lo más probable, conseguir el efecto contrario



En el centro, Gonzalo Aguilera, decano del Colegio de Registradores, y a su izquierda y derecha, respectivamente, Pedro J. Ortiz y Fernando Laviña, presidente y vicepresidente de la Asociación Española de Geómetras Expertos.

Es relevante informar la carencia de profesionales de la topografía y cartografía en la Dirección General del Catastro, donde sólo 25 de los 3.000 empleados son topógrafos. Es por ello fundamental la incorporación del geómetra junto al resto de operadores en el tráfico inmobiliario, tal y como ocurre desde hace décadas en la amplia mayoría de países europeos.

El legislador pretende aportar una mejora al sistema actual tratando de coordinar estas dos fuentes de información, Catastro y Registro. Teniendo en cuenta la diferente finalidad de ambas instituciones y sobre todo los elementos de control tan radicalmente opuestos que los regula, parece difícil pensar que pueda aumentar la seguridad jurídica siendo, lo más probable, conseguir el efecto contrario. De ahí la importancia de incluir el operador técnico que haga de enlace recopilando la información de ambas instituciones junto a la realidad sobre terreno para finalmente producir el documento que sea complemento al autorizado por el notario y finalmente calificado por el registrador.

Desde nuestra perspectiva el escenario planteado en el párrafo anterior refleja que la solución no sólo estriba en una coordinación sino en un paso más allá considerando una vía

alternativa que arrojase verdadera transparencia y servicio público. En una de las ponencias de las jornadas el registrador Gabriel Gragera expuso la necesidad de poder disponer de una "cartografía con la delimitación de la propiedad inmobiliaria" que, como una capa más de información, muestre de una manera inequívoca la realidad jurídico-técnica de los bienes inmuebles que a su vez pueden ser vinculados a los derechos reales, y al objeto tributario.

Para ello es de especial relevancia poner en valor la modificación que el Proyecto de Ley pretende en los procedimientos de deslinde, rectificaciones de la configuración de las fincas registrales, expedientes de dominio y dobles inmatriculaciones. Bajo nuestro punto de vista, que los notarios y registradores incorporen estos nuevos procesos supone un avance, hasta hoy mayoritariamente realizados bajo tutela judicial.

El desarrollo del tráfico inmobiliario tendría una clara mejora al realizarse en armonía y colaboración entre los operadores jurídicos y los geómetras, redundando en el beneficio del ciudadano aportando la máxima seguridad y rapidez, con el menor coste posible. ■

Más información: www.geometra-experto.com

Pedro Fandos Pons

DIRECTOR DEL SERVICIO DE BASES GRÁFICAS REGISTRALES, MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES DEL COLEGIO DE REGISTRADORES

“Cualquier regulación que no esté bien ponderada, puede resultar más problemática para el ciudadano que beneficiosa”

Pedro Fandos se hizo cargo de la Vocalía de Consumidores y Medio Ambiente asumiendo nuevas competencias en bases gráficas tras su toma de posesión en la actual Junta de Gobierno. En esta entrevista hablamos del Proyecto de Reforma de la Ley Hipotecaria en materia de bases gráficas, pero también de Medio Ambiente y condiciones generales de la contratación. Incluso hay espacio para hablar de la conciliación familiar en un momento en el que acaba de ser padre por tercera vez. Se muestra muy contento con su familia numerosa y manifiesta su esfuerzo por conciliar su vida familiar con sus nuevas responsabilidades institucionales.

Me gustaría que nuestros lectores conociesen de forma esquemática cuál es la diferencia entre la base gráfica registral y la base gráfica catastral.

Se lo voy a intentar explicar de forma concisa: la parcela catastral es lo que parece tuyo y la base gráfica registral es lo que es tuyo. Esa es la diferencia. La primera está en la vertiente de lo que percibimos por los sentidos y la segunda, puede o no tener una realidad tangible, pues es un concepto jurídico. Cuando vamos por la calle no vemos derechos de propiedad, vemos territorio.

En estos momentos se tramita el Proyecto de Ley para la Reforma de la Ley Hipotecaria en bases gráficas y expedientes. ¿Qué espera de esta tramitación?

Los registradores han manifestado la importancia de contar con texto normativo en este asunto y que el mismo sea de la mayor calidad posible, desde nuestra lealtad al poder legislativo, manifestamos una serie de imperfecciones, que pueden subsanarse en tramitación parlamentaria.

¿Qué se debería mejorar en el proyecto de Ley?

La ley aspira a una coordinación entre Catastro y Registro, para que el intercambio de información entre ambos sea fluido, en interés tanto del ciudadano, que puede conocer las alteraciones de su realidad física a la vez que se producen, como de la Administración, que podrá conocer quiénes son los propietarios, sobre los que pueden producirse actuaciones territoriales. Pero lo hace sobre el error de intentar hacer de una realidad física, como es la parcela catastral coordinada con la descripción de la



finca, la representación gráfica del dominio inscrito en el Registro, cuando son dos cosas diferentes.

¿Por ejemplo?

Si una persona realiza alteraciones de hecho en su finca, como por ejemplo la compra de una finca rústica en documento privado, el Catastro siempre

lo va a dar por bueno y va a modificar la parcela catastral, pero el Registro no, mientras esa situación de hecho no cumpla con los requisitos legales. Esa es la diferencia.

¿Cómo afecta al ciudadano la política de bases gráficas?

La política en materia de bases gráficas del Colegio bene-

ficia al ciudadano en cuanto que puede identificar su finca sobre el territorio.

Siempre se había dicho que el Registro era un gigante con pies de barro porque te decía quién era el titular pero no sabías dónde estaba la finca. El Registro ahora puede afirmar quién ha comprado esta fin-

ca y en qué sector del territorio se ubica la descrita en el título. El Registro no dice que los linderos sean exactamente los que describe, sino que aparentemente son esos. Si usted quiere obtener una descripción exacta, tendrá que ir a un proceso con los colindantes. Aquí radica otro de los defectos del Proyecto de Ley, a mi entender, pues exige el consentimiento de los colindantes en procedimientos que lo único que tratan es de identificar la finca en el territorio y no deslindarla, ámbito propio de actuación de los colindantes.

¿Qué importancia tiene la tecnología como herramienta en la política de bases gráficas?

La tecnología es una herramienta, es decir, es un instrumento y no un fin en sí mismo. Ha de responder a un modelo, que entendemos que es el diseñado por la Ley Hipotecaria, lo que determina la necesidad de un programa informático que respete la norma, a diseñar por el Colegio, bajo el principio de neutralidad tecnológica que inspira la Directiva 2009/140/CE, que ha de presidir la interpretación de las normas internas.

¿Cómo acepta el colectivo de registradores la política de bases gráficas?

Creo y espero que bien; ha habido una evolución desde ➔



La política en materia de bases gráficas del Colegio beneficia al ciudadano en cuanto que puede identificar su finca sobre el territorio

➔ los trabajos originarios de Jorge Requejo, Gabriel Gragera o la experiencia de Mariano Va, que dio lugar a un primigenio núcleo de registradores que se ocuparon del estudio de la materia. Hoy la cultura registral gráfica creo que se encuentra arraigada en la inmensa mayoría de la corporación y en el legislador, como demuestra la redacción del Proyecto de Ley, que obliga al registrador a calificar la descripción de la finca, con una herramienta geográfica auxiliar de calificación.

¿Hay diferencias dentro de la corporación en materia de bases gráficas?

Jurídicamente, no; ahí están las conclusiones de Zaragoza en la materia. Sí desde el punto de vista tecnológico. Esta Junta defiende un programa descentralizado, y hay otra corriente que defiende una base

única, radicada en el Colegio de Registradores, sobre la base de la exigencia legal de un sistema único, lo que no quiere decir base de datos única, si tenemos en cuenta el principio de neutralidad tecnológica, pues la Ley no impone un modelo tecnológico determinado y debemos procurar que el mismo sea abierto para adaptarse a todos los avances tecnológicos que se producen, para evitar que quede obsoleto con el paso del tiempo y haya que acudir a sucesivas reformas legales.

¿Cómo valora usted el Proyecto de Ley de Reforma?

Cualquier regulación que no esté bien ponderada, puede resultar más problemática para el ciudadano que beneficiosa. La Dirección General de los Registros y del Notariado ha sido valiente al plantear la reforma, que era necesaria, pero se ha prescindido

del consenso de los operadores jurídicos.

El Registro de la Propiedad -y es algo que olvida el proyecto de ley- es una institución de mercado, marcada por intereses privados, mientras que el Catastro es una institución de carácter público. La velocidad a la que se mueve el mercado y el Catastro son totalmente diferentes, por tanto lo que tenemos que hacer en vez de coordinar es sincronizar, cuando el Registro haga algo que lo sepa el Catastro y a la inversa.

¿Ahorra costes la reforma?

Pues la verdad, lo desconozco. El proyecto no tiene memoria económica y las cifras de ahorro aparecidas en la prensa no están justificadas en el proyecto. Son cifras económicas que se dan para justificar el proyecto, pero el objetivo de una ley, además del ahorro ha de ser la eficiencia

práctica y, tengo dudas de la misma, por la errónea apreciación de los conceptos que tiene el proyecto.

La jornada organizada por el Colegio de Registradores sobre la Reforma de la Ley Hipotecaria en materia de bases gráficas, ¿a qué conclusiones ha llegado?

En primer lugar, que el texto confunde los términos finca registral y parcela catastral, sólo reconoce el carácter autónomo de la base gráfica registral a efectos internos y anuda los efectos jurídicos, no al resultado del procedimiento registral, sino al resultado de un procedimiento extraño al mismo, como es el de la coordinación con Catastro y ello porque parte de que la calificación ha de decidir si la representación gráfica catastral está coordinada con una descripción literaria, lo que no se puede hacer si no se traduce previamente esta descripción literaria, que es la del título y no la de la realidad física. Si ambas coinciden, no hay inconveniente en que la representación catastral se asuma como la de la finca registral, mientras no cambie. Si luego cambia, por actuaciones unilaterales de Catastro, de acuerdo con su normativa, ello no puede producir ningún efecto para el propietario, que sigue teniendo identificada gráficamente su finca, pero conforme al Proyecto de Ley, perdería el efecto del principio de legitimación registral, y la posibilidad de su publicidad registral, mientras que no inste el procedimiento de alteración catastral, por lo que le impone nuevas obligaciones, si quiere volver a disfrutar de unos efectos que nacen de la inscripción y no del Catastro.

¿Y la Ley en relación a los bienes de la Iglesia?

La supresión del privilegio inmatriculador del actual artículo 206 LH supone una normalización de una situación cuya constitucionalidad

ya había sido discutida, tesis que el legislador ha asumido, en el ejercicio de sus competencias al limitarse el privilegio a las Administraciones Públicas. Además todavía se dispone de un tiempo, hasta la entrada en vigor de la ley, para la regularización de los inmuebles de la Iglesia que cumplan los requisitos legales y quieran acudir al privilegio del 206 LH.

¿Su vocalía también tiene competencias sobre medio Ambiente?

Sí, porque la legislación ambiental genera una información que puede afectar a las facultades del derecho inscrito. Esa información, que goza de publicidad legal, no necesita publicidad registral, pero han de ser conocidas por el posible comprador de la finca, que es el usuario del sistema registral. El Registro de la Propiedad ha de erigirse en el punto único de información de toda la información con posible incidencia en el tráfico inmobiliario, combinando la publicidad registral con la técnica de la información asociada, que permita tener conocimiento de situaciones generadas por las administraciones públicas, que sin tener acceso al Registro pueda incidir en la contratación inmobiliaria, con lo que el usuario ve mejorado el servicio que le presta el Registro de la Propiedad, en cuanto que puede contribuir a mejorar el equilibrio entre las partes contratantes en la contratación inmobiliaria, al mejorar la calidad de la información sobre el objeto de la misma. Por ejemplo, si quiere comprarse una finca asentada sobre una vía pecuaria, el Registro tiene la obligación de advertirlo, pues el dominio público es imprescriptible y si la CCAA ejerce su facultad de deslinde, en su día, puede quedarse sin finca. Del mismo modo, si la finca linda y no invade la vía pecuaria, dicha in-

formación es importante para el comprador, pues puede conocer a través del Registro la posibilidad de disfrutar de un paisaje determinado. Más importante todavía es la información urbanística derivada del Planeamiento, que delimita el régimen jurídico de cada finca y que ha de poder conocerse a través del Registro.

Por otro lado, la cuestión ambiental está dando paso a una nueva legislación que está generando, sin darse cuenta, un nuevo tipo de derechos reales inmobiliarios, relacionados con la protección ambiental, respecto de

los cuales proponemos que el tráfico se realice a través del Registro de la Propiedad. Del mismo modo, el nuevo modelo inmobiliario en ciernes, abrirá el camino al tráfico de los consumos asociados a una finca registral, que también puede beneficiarse de la seguridad jurídica que presta el Registro de la Propiedad, para conseguir un ejercicio sostenible de los derechos de propiedad, no ya como carga impuesta al propietario, sino como oportunidad de riqueza, lo que desarrollará una ya incipiente “economía verde”.

El nuevo modelo inmobiliario en ciernes, abrirá el camino al tráfico de los consumos asociados a una finca registral, que también puede beneficiarse de la seguridad jurídica que presta el Registro de la Propiedad, para conseguir un ejercicio sostenible de los derechos de propiedad



En materia de Consumidores, ¿en qué se centra su política?

El Servicio de Atención al Consumidor es un importante activo del Colegio, cuyo funcionamiento es altamente satisfactorio, según las opiniones de los usuarios, por lo que nuestro objetivo es mejorar aún más el funcionamiento y atender a las sugerencias que se hacen por los usuarios, respetando siempre la independencia de cada registrador.

En materia de condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas, desde la vocalía, la política no puede ser otra que la de recordar la importancia de publicidad de las mismas en el Registro de Condiciones Generales de la Contratación, coordinar la misma con la Administración de Justicia, para la inscripción de las sentencias y realizar campañas de información entre los usuarios para que consulten el mismo, cuando contraten, para que estén perfectamente informados.

¿Qué nueva perspectiva aporta a su visión como registrador pertenecer a la Junta de Gobierno?

La verdad, me ha costado digerir el gran caudal de información que me aporta ser miembro de la Junta y he podido comprobar la buena imagen que tienen los registradores en las instituciones.

Usted acaba de tener su tercer hijo hace unos días, ¿cómo compagina ser padre de familia numerosa con la responsabilidad colegial?

Es curioso, pero el mismo día de la victoria electoral, nos enteramos de que seríamos padres por tercera vez. La familia es lo más importante, pero tengo pasión por mi trabajo. Para conciliar ambas tengo dos aliados: el AVE, dormir poco y crear equipos de trabajo eficaces. Es un privilegio poder servir al compañero y poder conciliarlo con la vida familiar.



La Comisión de Justicia del Congreso visita el Colegio de Registradores

Invitados por el decano-presidente del Colegio de Registradores, Gonzalo Aguilera, en representación de la Junta de Gobierno, una delegación de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados visitó la sede colegial para mantener un almuerzo de trabajo. Encabezaba dicha delegación Alfredo Prada, presidente, y estuvo acompañado por Francisco Molinero Hoyos, secretario primero, Magdalena Valerio Cordero, secretaria segunda, José Miguel Castillo Calvín y Jordi Jané i Guasch, portavoces; Beatriz Marta Escude-

ro y Álex Sáez Jubero, portavoces adjuntos; y Piedad García-Escudero Márquez, letrada.

Por parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores, además del ya mencionado decano, Gonzalo Aguilera, estuvieron presentes en la reunión Antonio Giner Gargallo, vicedecano; Francisco Javier Gómez Jené, secretario; Eugenio Rodríguez Cepeda, director del Servicio de Estudios; Fernando P. Méndez, director de Relaciones Internacionales; y Beatriz Corredor, responsable del área de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores. ■



El Colegio de Registradores y la Universidad de Valencia colaboran para la difusión del conocimiento registral



Gonzalo Aguilera Aneón, decano-presidente del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, y Esteban Morcillo Sánchez, rector de la Universidad de Valencia, han firmado un convenio de colaboración para el desarrollo de actividades de formación, divulgación científica y

asesoramiento técnico. Con este convenio, la Universidad de Valencia, a través del Departamento de Derecho Civil, realizará trabajos consistentes en la investigación y el estudio de los aspectos jurídicos relativos a la implementación de la sociedad de la información y del conocimiento en el ámbito registral. ■

FE DE ERRORES: En el pasado número apareció equivocado el nombre del presidente de la Sección 15 de la Audiencia Provincial de Barcelona: por error se publicó Francisco León Sánchez, cuando el presidente es Juan Francisco Garnica Martín.

El director de la AEPD recibe al decano

José Luis Rodríguez, director de la Agencia Española de Protección de Datos, recibió al decano, Gonzalo Aguilera, acompañado de Luis Antonio Gallego Fernández, director del Servicio de Sistemas de Información (SSI) del Colegio de Registradores, y Vicente Domínguez Galatayud, director de la Comisión de Protección de Datos. Durante esta reunión, el director de la AEPD y los representantes de los registradores pudieron tratar temas relativos a la información que albergan los Registros de la Propiedad y Mercantiles. ■



Visita del presidente de Bankia



El decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Gonzalo Aguilera, recibió en la sede colegial a José Ignacio Goirigolzarri, presidente de Bankia. En el encuentro de trabajo, ambos mandatarios analizaron la situación económica por la que atraviesa la sociedad y pusieron en común sus puntos de vista sobre la actual coyuntura económica. ■



Belén Romana, en el Colegio de Registradores

La presidenta de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) visitó el Colegio de Registradores para reunirse con Gonzalo Aguilera, decano-presidente colegial, y Antonio

Giner Gargallo, vicedecano. La presidenta de SAREB estuvo acompañada por Óscar García Maceiras, secretario general y del Consejo, y José Ramón Couso Pascual, director de la Asesoría Jurídica de Activos Financieros. ■

Encuentro con el despacho Garrigues



La sede colegial recibió a los máximos responsables del prestigioso despacho de abogados Garrigues. Su presidente, Antonio Garrigues Walker, acompañado de Ricardo Gómez-Barreda, *senior partner*, y José Ramón Martínez,

socio del bufete. Los directivos de Garrigues se reunieron con Gonzalo Aguilera, decano-presidente del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, y Beatriz Corredor, directora de Relaciones Institucionales del Colegio. ■



Accenture y el Colegio de Registradores

Dentro de la serie de encuentros institucionales llevados a cabo por la actual Junta de Gobierno del Colegio de Registradores, su decano, Gonzalo Aguilera, se reunió con el presidente ejecutivo de la consultora Accenture, Vicente Moreno. A lo largo del encuentro, Aguilera y Moreno hablaron de los diferentes aspectos de la actualidad que tiene relación con el desarrollo de ambas profesiones, la registral y la dedicada a asuntos de consultoría y de tecnología. ■



Ángel Cano, consejero delegado de BBVA, visita la institución colegial

Uno de los últimos encuentros mantenidos en el pasado trimestre por la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores, fue la que reunió al consejero delegado de BBVA, Ángel Cano, con Gonzalo Aguilera,

decano de los registradores. Por parte del Colegio asistieron a esta reunión Antonio Giner Gargallo, vicedecano, y Beatriz Corredor, directora de Relaciones Institucionales. Hay que destacar que, en representación de

la entidad bancaria, además de su consejero delegado, también estuvieron presentes Ignacio Pérez-Caballero, director de Riesgos para España y Portugal; y Rafael Domenech, responsable del Servicio de Estudios. ■



Arrieta Sevilla, premio de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario

Recientemente se ha fallado el Sexto Premio de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario al mejor trabajo publicado en ella por autores jóvenes y publicados durante los años 2012 y 2013. En esta ocasión el premio ha sido concedido a Luis Javier Arrieta Sevilla por su trabajo *La calificación registral en el Registro de la Propiedad digital y gráfica*, publicado en el número 740, ejemplar correspondiente a los meses de Noviembre-Diciembre de 2013. Luis Javier Arrieta Sevilla es profesor contratado doctor de la Universidad de Navarra. El Jurado ha estado compuesto por su presidente, Luis Diez-Picazo y Ponce de León, presidente del Consejo de Redacción de la Revista Crítica de Dere-

cho Inmobiliario; y los vocales Gonzalo Aguilera Anegón, decano-presidente del Colegio de Registradores; Eugenio Rodríguez Cepeda, director del Servicio de Estudios colegial; y Juan María Díaz Fraile, letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, todo ellos, integrantes del Comité Ejecutivo de la Revista Crítica. También formó par-

te del Jurado Francisco Javier Gómez Gállego, consejero-secretario de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, que actuó a su vez como secretario de dicho Jurado. El premio Revista Crítica de Derecho Inmobiliario fue instituido en 2004 al mejor trabajo publicado en ella, en cualquiera de sus Secciones, por autores de edad inferior a cuarenta años. ■



Mateo y Villa presenta sus publicaciones

El registrador de Cuevas del Almanzora, Íñigo Mateo y Villa, acudió a la Embajada de Suiza en España para entregar un ejemplar de sus últimas publicaciones al embajador helvético en nuestro país, Thomas Kolly. Mateo y Villa ha realizado en sus últimas obras, *El derecho inmobiliario registral suizo*, editada por el Colegio de Registradores, y *El sistema inmobiliario suizo*, publicada por Comares, un estudio comparado entre los sistemas registrales suizo y espa-

ñol. Además, este último título cuenta con una traducción de la Ley Hipotecaria del país centroeuropeo.

Por otra parte, cabe destacar que Íñigo Mateo y Villa también visitó, junto con el decano-presidente del Colegio de Registradores, Gonzalo Aguilera, al presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, Francisco Marín Castán. En esta visita también estuvieron presentes Antonio Salas Carceller y Francisco Javier Orduña Moreno, magistrados del Tribunal Supremo. ■

Juan María Díaz Fraile recibe la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación ha concedido a Juan María Díaz Fraile la Encomienda de la Real Orden de Isabel la Católica mediante Real Resolución que firmó Su Majestad el Rey don Juan Carlos I el pasado 6 de diciembre de 2013 con ocasión del aniversario de la aprobación de la Constitución española, cuyo Título fue refrendado por el ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel García-Margallo, como Gran Canciller de la Orden, el 15 de enero de 2014.



El acto de imposición tuvo lugar el 6 de mayo de 2014 en el espléndido marco de la Residencia del Embajador de España en México, fue presidido por el embajador, Luis Fernández-Cid de

las Alas-Pumariño, y contó con la asistencia del ministro-consejero de la Embajada, Carlos C. Morales Sánchez, del consejero Económico y Comercial, Francisco Javier Garzón Morales, de la secre-

taria-primera de la embajada, Cristina Argüelles García, del consejero de Asuntos de Información, José Sánchez Crespo Madrazo, del agregado militar Jesús de Miguel Sebastián, de la consejera de la embaja-

da, Pilar Terren Lalana, y del cónsul honorario de España en Puebla, Julio Barberan Fons y esposa. También se dio cita una amplia representación de diversos sectores relevantes de la colonia española en Méxi-



LA ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA es, junto con la Orden del Mérito Civil, una de las dos Órdenes dependientes del Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Instituida por Fernando VII en 1815 y aprobada expresamente por el Papa Pío VII mediante decisión pontificia de 26 de mayo de 1816; concreta el artículo 1 del Reglamento de la Orden los méritos para su

concesión: "La Orden de Isabel la Católica tiene por objeto premiar aquellos comportamientos extraordinarios de carácter civil, realizados por personas españolas y extranjeras, que redunden en beneficio de la Nación o que contribuyan, de modo relevante, a favorecer las relaciones de amistad y cooperación de la Nación española con el resto de la comunidad internacional". ■

PERFIL

Díaz Fraile con el embajador de España en México, Luis Fernández-Cid.



co, entre los que se encontraba el presidente de la Cámara Española de Comercio, Fausto Gutiérrez Navas, así como la directora de Relaciones Internacionales del Campus de México del prestigioso Instituto Tecnológico de Monterrey, Alejandra Vilalta y Perdomo, presidentes y directivos de diversas empresas españolas afincadas en México, y otras destacadas personalidades de la sociedad civil mexicana. Además asistió al acto, también como homenajeado, Antonio Basagoiti, expresidente del PP del País Vasco, quien recibió la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco de la Policía Nacional y la Cruz de Plata de la Orden del Mérito de la Guardia Civil concedidas por el ministro del Interior.

El acto comenzó con una presentación a cargo del embajador de España, Fernández-Cid, quien hizo una amplia semblanza de ambos homenajeados, de sus trayectorias profesionales y méritos, y dijo sentirse honrado por imponer las condecoraciones a sus amigos a quienes conoce desde hace años.

A continuación se procedió a la lectura de la Orden ministerial de concesión de las condecoraciones otorgadas a Basagoiti, y de la Real Resolución del Rey don Juan Carlos I de concesión de la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica al Díaz Fraile, tras lo cual el embajador de España procedió a la formal investidura de los respectivos títulos e insignias de las condecoraciones recibidas. A continuación, y tras las palabras de agradecimiento de Basagoiti, Díaz Fraile pronunció un discurso en el que glorificó su trayectoria académica y

profesional como registrador de la propiedad, profesor universitario y como letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado y su colaboración con las autoridades del Ministerio de Asuntos Exteriores y, en particular, con las de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios, y sus actividades internacionales como secretario y presidente de la Sección Española de la Comisión Internacional del Estado Civil, desde cuyo cargo ha impulsado la apertura de la comisión

hacia los países iberoamericanos (cuyo primer fruto fue la incorporación como Estado miembro de pleno Derecho precisamente de México en 2011) y la cooperación entre la C.I.E.C. y el Comité Latinoamericano de los Registros Civiles. Tras reiterar su agradecimiento a las autoridades del Ministerio de Asuntos Exteriores, dirigió una emotiva palabras a su familia para expresar su reconocimiento por el apoyo recibido y por haber compartido todos estos años la carga y el sacrificio de

de Derecho Inmobiliario, miembro del Consejo de Redacción de la Revista Jurídica *Noticias de la Unión Europea*, miembro del Consejo de Redacción del Boletín del Servicio de Estudios Registrales de Cataluña, y autor de 7 monografías y más de 90 artículos doctrinales, además de coautor de otras 27 obras colectivas, 4 de ellas dirigidas por Díaz Fraile. Ha sido también representante de España en diversos grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea en Bruselas y portavoz y presidente de la delegación española en diversas asambleas generales de la Comisión Internacional del Estado Civil en Estrasburgo. Recientemente fue designado plenipotenciario del Estado español para firmar en nombre del Gobierno español el Convenio nº 34 de la C.I.E.C. Está en posesión de las Cruces Distinguidas de Primera y Segunda Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort y de la Encomienda de la Orden al Mérito Civil. ■

las largas jornadas de trabajo y también las frecuentes ausencias por los numerosos viajes.

Finalizado el acto, la consejera de Embajada (y maestra de ceremonias durante la imposición) hizo entrega a Díaz Fraile del Título de la Encomienda, y a continuación se sirvió un cóctel al que asistieron los más de cien invitados presentes en el acto en los propios salones de la residencia del embajador de España en México, que por un día sirvió de marco para homenajear a un registrador de la propiedad. ■

Clausurado el X Curso de Arbitraje de la Universidad Rey Juan Carlos

Gonzalo Aguilera, decano-presidente del Colegio de Registradores, fue el encargado de clausurar el X Curso sobre Arbitraje y Mediación que organiza el Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos. Este curso, dirigido por José Fernando Merino Merchán, titular de la Cátedra de Derecho de Arbitraje de la Rey Juan Carlos, y coordinado por Cecilia Rosado, profesora de dicha universidad, comenzó su andadura a principios de año, y han sido cerca de veinte las jornadas en las que los alumnos han podido conocer en profundidad las principales características de la figura del arbitraje, una técnica de solución de conflictos que se vio impulsada, en nuestro ordenamiento jurídico, con la



aprobación de la Ley 60/2003 de 23 de diciembre.

El decano, en su intervención, y antes de hacer entrega de los diplomas a los alumnos que han superado con éxito el curso, recalcó la importancia que está cobrando el arbitraje dentro del sistema español. ■

XBRL España celebra su décimo aniversario



La sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en la madrileña calle Marqués de Cubas, acogió el acto de celebración del décimo aniversario de la asociación XBRL España. Esta

asociación, que tienen como finalidad la difusión de estándares de tecnología, quiso reconocer en este acto a todas aquellas personas que han presidido, durante esta década de existencia, la institución. Las

palabras de apertura del acto correspondieron a Gonzalo Aguilera Anegón, actual presidente de XBRL España y decano del Colegio de Registradores de España. Tras su intervención, Leandro Cañibano Calvo, presidente de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) dio una conferencia acerca de la transparencia en la información financiera y las iniciativas llevadas a cabo por su asociación y XBRL España.

Durante el evento, también hubo tiempo para diversas intervenciones: Anselmo Díaz, director del Departamento de Información Financiera del Banco de España; Paulino García Suárez, director del Departamento de Informes Financieros y Corporativos de la CNMV; y Emilio García García, del Gabinete del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. ■



Reunidos los responsables de Oficinas Liquidadoras

Convocados por el decano-presidente del Colegio de Registradores, Gonzalo Aguilera, y por el vocal del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras del Colegio, Jorge Blanco Urzaiz, los delegados de Oficinas Liquidadoras de los diferentes Decanatos Autonómicos y Territoriales del Colegio de Registradores se reunieron en Madrid para tratar diversos asuntos que afectan a la actividad de los registradores en cuanto a tributos se refiere. Los representantes autonómicos pusieron en común las principales preocupaciones de los registradores en su actividad como liquidadores de tributos. ■

Pedro Ávila Navarro, Premio Notarios y Registradores

El registrador mercantil de Madrid, Pedro Ávila Navarro, ha obtenido el reconocimiento a toda su trayectoria profesional al alzarse con el Premio 2014 de Notarios y Registradores, que en este año alcanza su tercera edición. Notarios y Registradores (www.notariosyregistradores.com), página de web de referencia en el mundo jurídico, ha querido homenajear, con la entrega de este premio, a un registrador que, tras aprobar en 1972 las oposiciones a Registros, consiguió sacarse, en el año siguiente, las de Notarías. Así, Pedro Ávila ha servido, a lo largo de todos estos años, en multitud de oficinas registrales y de despachos notariales. El jurado del premio, presidido por José Ángel García-Valdecasas, y tal como recoge el



acta, ha otorgado el premio a Ávila Navarro "por su experiencia dilatada en el desempeño de las dos profesiones, su vocación divulgadora de la práctica del Derecho, su condición de humanista en continua lucha por el uso de un lenguaje puro y sencillo, y por su carácter conciliador, con una vida personal y familiar que entrelaza todo el territorio nacional". ■



COMUNIDAD VALENCIANA

Registradores, jueces y catedráticos debaten sobre una posible Ley de Segunda Oportunidad

Bajo el título *¿Y ahora qué? Hacia una ley de segunda oportunidad*, el Decanato Autonómico de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de la Comunidad Valenciana ha celebrado una mesa redonda para reflexionar acerca del problema del sobreendeudamiento familiar, visto desde una perspectiva no sólo jurídica, sino también social. La jornada se inscribió dentro del programa *Hacia un nuevo espacio europeo de Justicia: reconocimiento mutuo, aproximación de legislaciones y e-justicia* de la Universidad de Valencia.

La decana autonómica de los registradores, María Emilia Adán García, fue la encargada de presentar el debate, en el que participaron también Francisco J. Fonseca, director de la representación de la Comisión Europea en España; Pedro Luis Viger,



juez decano de Valencia; Francisco de Paula Blasco, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia; Pía Calderón, magistrada del Tribunal Superior de Justicia; y Vicente Guilarte, vocal del Consejo General del Poder Judicial.

En su intervención, María Emilia Adán recordó, en relación a este acuciante problema que "algunas familias no

podrán remontar por el lastre que supone para ellas que, perdidos todos sus bienes, subsistan sus deudas", al tiempo que reconocía que "los juristas hemos fracasado a la hora de dar solución a los problemas de sobreendeudamiento de las personas físicas". Para Adán, "es hora de que trabajemos para ofrecerles una segunda oportunidad, si bien cualquier solución

debe pasar por un equilibrio entre las partes, acreedora y deudora, de modo que pretendiendo ayudar al deudor no le condenemos al exilio fuera del sistema crediticio". La clausura del acto, celebrado en el decanato autonómico de los registradores, corrió a cargo de Pilar de la Oliva, presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. ■

REGION DE MURCIA

El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia conmemora el XXV aniversario de su constitución en la Comunidad



El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia ha conmemorado el XXV aniversario de su constitución en la Comunidad Autónoma. Para celebrar esta efeméride se ha organizado una exposición que pretende ofrecer al espectador una amplia visión de lo acontecido en la Justicia murciana en los últimos veinticinco años.

Tras el acto de inauguración de dicha muestra, el Salón de Actos de la Ciudad de la Justicia, albergó un acto de reconocimiento a los más de trescientos profesionales de la Región de Murcia, entre jueces, fiscales, secretarios, forenses, funcionarios y personal laboral, entre otros, que llevan más de un cuarto de siglo trabajando para tratar de ofrecer al ciudadano un servicio público de Justicia de calidad.

La figura del concurso, analizada en profundidad

El Decanato Territorial de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores ha sido el encargado de organizar y coordinar las *Jornadas Concursales: éxito y fracaso del concurso*, un encuentro que, a lo largo de dos días, sirvió de punto de encuentro para que expertos jurídicos debatieran sobre el concurso, elemento fundamental de nuestro ordenamiento jurídico. Juan José Pretel, decano de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores, fue el encargado de llevar a cabo la inauguración de las jornadas. Tras su discurso, tomó la palabra Ricardo Astorga Morano, abogado del despacho Montero-Aramburu. Astorga centró su exposición en el artículo 5 bis de la Ley Concursal. Otras participaciones fueron las llevadas a cabo por Javier Carretero Espinosa de los Monteros, magistrado en el Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla; Manuel Domínguez Platas, administrador concursal; o Juan Ignacio Madrid, registrador de la Propiedad y Mercantil de Sevilla, quien habló sobre la figura del mediador concursal.

Al día siguiente, fueron cuatro los ponentes: Pedro Márquez Rubio, magistrado en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Sevilla; Manuel Galán Ortega, registrador Mercantil de Córdoba; Eduardo Fernández Estevan, registrador de la Propiedad de Sevilla; y Miguel Bermudo



Valero, administrador concursal. Tras las ponencias, se celebró un coloquio, moderado por Juan Ignacio Madrid, donde se abordaron temas como los

aspectos judiciales de la liquidación, la relación de Registro de la Propiedad con el concurso, o los aspectos judiciales de la liquidación. ■

La disciplina urbanística y la seguridad jurídica preventiva



La sede del Decanato de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores acogió unas jornadas sobre la seguridad jurídica preventiva y su estrecha relación con la disciplina urbanística. A lo largo de dos sesiones, diferentes registradores y expertos en derecho urbanístico analizaron los vínculos entre el urbanismo, la Administración y el Registro. La primera ponencia versó sobre la actuación de la Inspección en relación con demoliciones en las zonas costeras y Fabiola Sánchez de la Cuesta y Virginia Pérez, inspectoras de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de

Andalucía, fueron las responsables de dicha presentación. Seguidamente, el registrador de la Propiedad Jesús Camy intervino para hablar del Registro y las demoliciones urbanísticas. Joaquín Delgado Ramos, registrador de la Propiedad, y Luisa Teresa Chamizo, inspectora de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tras el turno de Jesús Camy, resaltaron la importancia de una buena coordinación entre Inspección y Registro y de la necesidad de una precisa unificación de lenguajes

En la cuarta ponencia, celebrada en la segunda de las jornadas, la fiscal

de Sevilla especialista en materia urbanística, Yolanda Ortiz, aproximó su perspectiva como fiscal al tema de las demoliciones urbanísticas. Posteriormente, el magistrado de lo Penal, Joaquín Yust Escobar, hizo lo propio pero aplicando un punto de vista judicial. La última de las intervenciones de estas jornadas fue la de Francisco Javier Ruiz Bursón, inspector de Ordenación del Territorio de la Junta andaluza, quien expuso a los asistentes las principales novedades legislativas y jurisprudenciales en materia de demoliciones urbanísticas. ■

El acto estuvo presidido por el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Juan Martínez Moya, quien agradeció, con la entrega de un diploma conmemorativo, la colaboración permanente durante estos años de los distintos Colegios de abogados, procuradores, graduados sociales, registradores y notarios de la Región de Murcia, así como a la Abogacía del Estado, el Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma, la Escuela de Práctica Jurídica o las Unidades Adscritas a los Tribunales del Cuerpo de Policía Nacional y la Guardia Civil. ■

CASTILLA-LA MANCHA

El decano autonómico se reúne con la consejera de Fomento



Fernando Acedo-Rico Henning, decano autonómico de Castilla-La Mancha del Colegio de Registradores, y Marta García de la Calzada, consejera de Fomento de esta comunidad autónoma, han mantenido recientemente un encuentro de trabajo. Durante la reunión, han tenido tiempo para abordar diferentes asuntos competenciales de la Consejería de Fomento relacionados con el funcionamiento de los Registros de la Propiedad en la región. ■

CATALUNA

Sobre el papel de la hipoteca en la salida de la crisis

Con este título, el Decanato Autonómico de Cataluña ha celebrado una jornada para analizar la figura de la hipoteca y aportar posibles soluciones en el actual marco económico y social en el que nos encontramos inmersos. Inaugurada por Luis A. Suárez, decano de los Registradores de Cataluña, fueron cuatro las intervenciones: la ejecución hipotecaria y la defensa del ejecutado fue el tema elegido por Jordi Seguí Puntas, magistrado de la Audiencia de Barcelona; Ignacio Redondo Andreu, director ejecutivo de la Asesoría Jurídica de Caixa-Bank, analizó las perspectivas bancarias en cuanto al crédito y a las cláusulas financieras. Por su parte, el registrador de la Propiedad y letrado adscri-

to de la Dirección General de los Registros y del Notariado, Juan María Díaz Fraile, expuso su punto de vista sobre la calificación registral de las cláusulas financieras y su perspectiva actual. Como intervención final, Rafael Arnaiz Ramos, registrador de la propiedad, hizo hincapié en la formalización e inscripción de préstamos hipotecarios concedidos por prestamistas que no son entidades de crédito, circunscribiendo esta formalización a la efectiva aplicación de la Ley 2/2009, de 31 de marzo. Al término de las presentaciones, se abrió un coloquio entre los asistentes a las jornadas que estuvo moderado por José Luis Valle Muñoz, director del Servicio de Estudios Registrales de Cataluña. ■

COMUNIDAD VALENCIANA

Cursos de formación en materia de cláusulas hipotecarias y tributos

La Vocalía de Formación Interna del Decanato Autonómico de la Comunidad Valenciana ha organizado un curso dirigido al personal de los Registros en el que han sido objeto de estudio las principales modificaciones introducidas por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, en materia de cláusulas hipotecarias, así como las diversas resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado que la interpretan. Las distintas sesiones celebradas han sido impartidas por Nieves Fabado Colomer, registradora de Picassent y han contado con una elevada participación al tratarse de un tema de gran interés que resulta de aplicación directa en la práctica cotidiana de las oficinas.



Nieves Fabado.



Rosa Navarro.

OOLL

Hay que señalar que, siguiendo con la actividad formativa desarrollada en el Decanato, la Vocalía de Oficinas Liquidadoras también ha organizado unas jornadas técnicas destinadas al personal de las Oficinas Liquidadoras de la Comunidad Valenciana. En ellas se han abordado las nuevas instrucciones en materia de liquidación de tributos elaboradas por la Dirección General de Tributos de la

Conselleria de Hacienda. Estas jornadas se han celebrado en la sede del Decanato en Valencia y en la delegación de Alicante a lo largo de cuatro sesiones. Las clases han sido impartidas por Francisco Martínez, oficial de la Oficina Liquidadora de Oliva y coordinador de soportes de Tirant de las Oficinas Liquidadoras de la Comunidad Valenciana. ■



Conferencia CROBECO y XIX Asamblea General de ELRA

Los pasados días 15 y 16 de mayo tuvieron lugar en el Decanato del Colegio de Registradores de Barcelona la segunda conferencia del proyecto CROBECO II y la XIX Asamblea General de la Asociación Europea de Registros de la Propiedad (ELRA).

Subvencionado por la Comisión europea dentro del programa europeo de Justicia Civil, el proyecto CROBECO II, en inglés "*Cross-Border Electronic Conveyancing*", tiene como objetivo la instauración de mecanismos más simples y seguros en la compraventa de propiedades inmobiliarias entre diferentes países miembros de la Unión Europea, especialmente entre compradores holandeses e ingleses de propiedades inmobiliarias situadas en España y Portugal.

Junto con los registradores de la Propiedad de 22 Estados miembros, en esta segunda conferencia del proyecto CROBECO II, participaron catedráticos de Derecho de las Universidades de Barcelona y Maastricht, así como miembros de otras asociaciones europeas como EULIS y PCC, CINDER, gestores españoles y notarios europeos.

Luis A. Suárez, decano del Colegio de Registradores en Cataluña, inauguró la conferencia destacando el apoyo del Colegio al proyecto CROBECO desde su inicio en el año 2009, así como la importancia de las inversiones transfronterizas

para la economía española y europea. A su vez, Ferrán Tarradellas, director de la Representación de la Comisión Europea en Barcelona, recordó que la Unión europea introdujo un sistema de normas diseñadas para ayudar a los ciudadanos europeos en los supuestos transfronterizos que se aplican tanto al derecho de familia, testamentos, como al reconocimiento de sentencias en materia civil y mercantil. Por ello, proyectos como CROBECO, que presentan una alternativa a los procedimientos nacionales, son apoyados por la Comisión europea.

Una de las ponencias más destacadas fue la de María José Cobos, miembro del Consejo de Gestores de Málaga, en la que presentó el *Helpdesk* recientemente creado, que tiene como objetivo ofrecer asistencia a los notarios extranjeros que quieren realizar una transacción en nuestro país desde otros Estados miembros.

Los catedráticos Benito Arruñada, de la Universidad Pompeu Fabra, y Bram Akkermans, de la Universidad de Maastricht, realizaron sendas ponencias sobre

CROBECO: confianza en el proceso de transmisión

Por Win Lowman

Director del Proyecto CROBECO

La Asociación de Registro de la Propiedad Europea (ELRA) está desarrollando un proyecto europeo para fomentar la recuperación de las inversiones inmobiliarias extranjeras en el sur de Europa. Este proyecto, conocido como CROBECO por sus siglas en inglés (Cross Border Electronic Conveyancing), crea un marco de confianza en el proceso de transmisión basado en la ejecución de contratos realizados por las partes en el idioma del país de origen del comprador.

Siguiendo la normativa europea existente, es posible la aplicación de la ley de contratos del país de origen y la competencia de los tribunales del mismo. La creación de un sistema telemático para ayudar a los notarios extranjeros en su labor conlleva un repositorio de ejemplos de cláusulas y asistencia. En el servicio de asistencia denominado "Gestores Administrativos", estará disponible para realizar consultas y ayudar en el cumplimiento de las formalidades administrativas.

En la pasada conferencia de CROBECO, celebrada en Barcelona en mayo de este año, el catedrático Benito Arruñada presentó un análisis sobre el coste / beneficio de CROBECO. En su opinión, la modesta inversión para la creación de sistemas telemáticos debe ser ampliamente compensada por un ahorro sustancial no siendo necesaria la intervención del notario/transmisor del país donde se encuentra el inmueble.

Finalizó añadiendo que confía en que CROBECO disfrutará de una importante y creciente demanda en el futuro ya que cumple con los objetivos del nuevo programa europeo, teniendo un Estado miembro perteneciente a la asociación europea que ha desarrollado el proyecto la oportunidad de conseguir una subvención para la implementación de CROBECO en su país. ■



The European Land Registry Association (ELRA) implements an EU project to encourage the recovery of foreign real estate investments in southern European. This project, known as CROBECO (CROSS Border Electronic CONveyancing), introduced a framework for a confidence inspiring conveyancing process based on contracts executed in home country language by conveyancers from the home country of the foreign buyer.

Applicability of home country contract law and home country competence of courts is possible pursuant to European Regulations. IT systems to assist foreign notaries involve a repository with examples of clauses and a helpdesk. At the Spanish helpdesk "gestores administrativos" will be available to perform inquiries and assist in fulfilling formalities.

At a Conference held in Barcelona Professor Arruñada presented a cost/benefit analysis. In his opinion the modest investment for creating IT systems, should be amply compensated for by substantial savings. He saw no need for intervention by conveyancers from the country where the land is located. Surveying of legal boundaries, either in domestic or cross border conveyancing, in his opinion should not be mandatory.

He expected that CROBECO will enjoy substantial and increasing demand in future. Because it complies with the objectives of the new EU Programme, ELRA Member State will have a good chance of getting a grant for implementing CROBECO in their country. ■

los costes y beneficios del proceso CROBECO y la fiabilidad del proyecto.

DÉCIMO ANIVERSARIO

Al día siguiente de la conferencia de CROBECO, se celebró la XIX Asamblea General de ELRA. En esta ocasión, se contó con la participación de representantes de la Dirección General de Justicia de la Comisión europea así como de la Universidad de Valencia.

El acto de inauguración fue presidido por el decano nacional, Gonzalo Aguilera, Luis A. Suárez y el presidente de ELRA, Alasdair Lewis. El decano recor-

dó a los presentes la celebración del décimo aniversario de la asociación en el que el Colegio de Registradores tuvo un papel muy activo. Durante este periodo, ELRA se ha extendido a casi todos los países de la Unión Europea y se ha consolidado como foro de debate en los asuntos relacionados con el Registro de la Propiedad, siendo el principal interlocutor ante las instituciones europeas sobre esas mismas cuestiones.

En esta especial celebración se contó con las intervenciones del presidente fundador de ELRA, Fernando P. Méndez, memorando los comienzos de la aso-

ciación y del actual presidente, Alasdair Lewis, haciendo hincapié en la necesidad de seguir recorriendo el camino iniciado hace 10 años y trabajar conjuntamente para la consecución de proyectos comunes.

Tras la sesión matinal centrada en asuntos internos de la asociación, la Asamblea dio paso al estudio de las iniciativas europeas de interés para ELRA. Una de las intervenciones más destacables fue la de Dick Heimans, de la Dirección General de Justicia de la CE, que analizó el estudio sobre la interconexión de los Registros de la Propiedad que se



CROBECO II tiene como objetivo la instauración de mecanismos más simples y seguros en la compra-venta de propiedades inmobiliarias entre diferentes países miembros de la Unión Europea, especialmente entre compradores holandeses e ingleses de propiedades inmobiliarias situadas en España y Portugal

está llevando a cabo y en el que ELRA participa activamente.

A continuación, María Vilar-Badia, de la unidad responsable de justicia civil de Dirección General de Justicia, se centró en la nueva propuesta de reglamento sobre la libre circulación de documentos públicos en la UE.

Por su parte, Jorge López y Mihai Taus, ambos miembros del Consejo de Dirección de ELRA, compartieron sus puntos de vista sobre la relación entre el Registro de la Propiedad y el Catastro

en la Unión Europea. Tras la pausa de mediodía, Fernando P. Méndez, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores, realizó una interesante ponencia sobre las titularidades, linderos y el tráfico jurídico: una reflexión sobre el registro de la propiedad y algunos de los desafíos a los que se enfrenta.

La sesión de la tarde contó con la intervención de Guillermo Palao, catedrático de Derecho de internacional privado de la Universidad de Valencia, quien introdujo

sendas iniciativas europeas recientemente publicadas; el estudio sobre la eficacia de la justicia en la Unión europea y la Comunicación de la Comisión europea sobre el nuevo marco europeo para reforzar el estado de derecho.

Seguidamente, y como viene siendo habitual, la asamblea finalizó con la presentación del funcionamiento del sistema registral de uno de los miembros de la asociación, en este caso Grecia, ya que durante este primer semestre del año ostenta la presidencia de la Unión. ■

2004-2014 diez años de ELRA

Fernando P. Méndez, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores, pronunció un discurso en la XIX Asamblea General de ELRA en el que conmemoró el décimo aniversario de una asociación que tuvo en él, siendo decano de los registradores, a su principal impulsor.

Este año 2014 la *European Land Registry Association –ELRA–* cumple diez años. En efecto, los días 14 y 15 de octubre de 2004 se reunieron en Lisboa las organizaciones registrales de seis países –Portugal, las dos Irlandas, Escocia, Grecia y España– con la finalidad de constituir la *European Land Registry Association*.

Considerando que estamos celebrando la Asamblea General de la Asociación y que, además, la estamos celebrando en Barcelona, creo que es apropiado recordar que correspondió a España –junto con otros países, entre los que merece destacarse Portugal– un papel impulsor en la creación de la Asociación, a través del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles. A ello no resultó ajena la problemática derivada del hecho de que fueran muchos –y en número creciente– los ciudadanos europeos que decidían adquirir una residencia, vacacional o de otro tipo, en España. Asimismo, resultaba clara la tendencia hacia una progresiva mayor incidencia de la normativa comunitaria en los ámbitos registrales inmobiliarios nacionales por una u otra vía; y ello a pesar de que

todo lo relativo a la propiedad queda reservado a los estados, según los tratados. Ello hizo tomar conciencia de la necesidad de que hubiese una mayor comunicación entre los registradores y las diferentes organizaciones registrales europeas. Para ello, el Colegio, a través del entonces director de Relaciones Internacionales, Nicolás Nogueroles, pulsó la opinión de diferentes países, todos los cuales estaban sintiendo la misma necesidad y, por lo tanto, dieron su apoyo y participaron de manera activa en la creación de la Asociación.

La reunión fundacional no se celebró en Lisboa por casualidad sino porque el entonces Comisssioner of Justice and Home, Antonio Vitorino, de nacionalidad portuguesa, prestó todo su apoyo para la creación de la Asociación. En su intervención, Mr Vitorino destacó que *“the economic development the European Union is aiming to achieve demands a parallel increase in the circulation of people, goods and services within the member states: the freedom of movement, one of the essential pillars of the European Constitution, must be accompanied by mechanisms that guarantee the legal security of transactions at an international level”*.

Además del Comisario Vitorino intervinieron otras autoridades comunitarias que también prestaron su apoyo, como Mario Tarreiro, director of the Unity Civil Justice of EC, y José Luis Iglesias Buhiges, director of the Legal Services of the EC, los cuales destacaron la importancia de la Asociación *“as the perfect instrument for advising the European institutions on proponed measures for European legislation concerned with Registry matters”*.

En esa misma reunión se redactaron los artículos que conformarían los estatutos de la Asociación y se eligió al primer presidente y al primer secretario general, cargos que recayeron en quien les habla y en David Sharp, de Registers of Scotland.

La siguiente reunión tendría lugar en Creta, los días 26 y 27 de mayo de 2005. A esta reunión



A la derecha, Fernando P. Méndez, primer presidente de ELRA, junto con Alasdair Lewis, actual presidente.



asistieron ya un mayor número de organizaciones registrales europeas (doce). Además de las que habían asistido a la reunión de Lisboa asistieron HM Land Registry England and Wales, Association des Conservateurs des Hypotheses de France, Administration de l'Enregistrement et des domaines de Luxembourg, Department of Lands and Surveys of Cyprus, State Enterprise Center of the Republic of Lithuania, Central Mortgage Office of the Republic of Lithuania. Se ratificaron los estatutos aprobados en Lisboa con alguna pequeña modificación y se ratificó la elección de presidente y secretario general, realizada en Lisboa. Se eligió asimismo a Ms. Despina Kakogiannakis for the post of treasurer. En esa misma reunión se acordó la creación de dos grupos de trabajo, uno sobre firma electrónica y otro para explorar una "combination of cross border transactions and pan European mortgages".

Posteriormente, tuve el honor de comparecer ante el notario belga, Sr. Deschamps, el 25 de julio de 2005, en representación de las organizaciones registrales citadas, para formalizar la constitución de la Asociación, la cual fue publicada en el Diario Oficial, Moniteur belge, el 16 de diciembre de ese mismo año.

Esta es, a grandes rasgos, la historia de la creación de ELRA. Cualquiera de las fechas que integran los diferentes eventos que dieron lugar a su nacimiento puede ser elegida como fecha fundacional. Nos ha parecido apropiado considerar como fecha fundacional la de celebración de la reunión de Lisboa los días 14 y 15 de octubre de 2004, porque es allí donde tuvo lugar la primera reunión formal de un grupo de países que decidieron la constitución de ELRA, con la presencia y el apoyo de autoridades europeas, singularmente la del Comisario Vitorino, y donde se redactaron los artículos que, con leves modificaciones, se



Momentos del encuentro fundacional de ELRA.

convertirían posteriormente en los estatutos de la Asociación.

El artículo tercero de dichos estatutos define cuáles son los objetivos de la Asociación: Mantener contactos con terceras partes encargadas del desarrollo del mercado inmobiliario europeo y con organismos dedicados al registro de la propiedad de todo el mundo, y contribuir eficazmente a la futura política comunitaria en todo lo concerniente al ámbito del Registro de la Propiedad.

Hoy, diez años después, podemos decir que tales objetivos siguen plenamente vigentes y que continúa plenamente vigente el compromiso de la Asociación y de cada uno de sus miembros en la consecución de los mismos como lo pone de manifiesto la actividad que la Asociación ha venido desarrollando durante todos estos años.

Hoy, forman la Asociación 28 países, lo que pone de manifiesto su utilidad. En efecto, se ha convertido en el principal foro europeo de discusión en torno a cuestiones registrales, impulsa importantes proyectos europeos en esta materia y es, además, el interlocutor europeo por antonomasia de las autoridades europeas para cuestiones relacionadas con los registros de la propiedad en el ámbito de la Unión.

Debemos seguir trabajando en esta línea y, al propio tiempo, debemos intensificar nuestros esfuerzos para hacer realidad los objetivos fundacionales. ■

Participantes al seminario organizado por el Colegio de Registradores y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en Cartagena de Indias.



AECID y el Colegio de Registradores colaboran en la difusión del derecho registral

El Colegio de Registradores de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a través de su Centro de Formación de Cartagena de Indias, y en colaboración con la Embajada de España en Colombia, han organizado el seminario *El Registro de la Propiedad como factor de desarrollo: la función económica de los Registros de Derecho*.

La inauguración del seminario corrió a cargo de Jorge Enrique Vélez, superintendente de Notariado y Registro de Colombia. Tras el acto de apertura,

Fernando P. Méndez, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores, realizó la primera de las presentaciones del seminario: Méndez analizó los factores del crecimiento económico con especial referencia a una estructura eficiente de los derechos de propiedad. Junto a Fernando P. Méndez, también participaron como docentes en este seminario, Beatriz Corredor, directora de Relaciones Institucionales, y Jorge Blanco Urzáiz, director del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras, ambos, voca-

les de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores.

Durante una semana, los representantes del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, abordaron diferentes cuestiones, pero siempre desde el punto de vista de un análisis económico incardinado en el funcionamiento de los Registros de la Propiedad. Temas como la seguridad de la titularidad de los derechos de la propiedad y su transmisión, la intervención del Estado en el sistema transmisivo inmobiliario, la distinción entre Catastro



En la imagen superior, asistentes a la jornada *Registro inmobiliario y urbanismo: una institución al servicio de asentamientos humanos sostenibles*, que tuvo lugar en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). En las imágenes inferiores, presentación del seminario celebrado en Cartagena de Indias.



y Registro, la contratación electrónica transfronteriza, o la evolución del panorama registral de Iberoamérica, fueron expuestos por los registradores españoles a los alumnos de este seminario.

EL REGISTRO, AL SERVICIO DE UN ASENTAMIENTO HUMANO SOSTENIBLE

Dentro de la línea de colaboración del Colegio de Registradores con AECID, otra de las actividades realizadas de manera conjunta fue la celebración de una jornada en el Centro de Formación que posee Cooperación Española en la ciudad boliviana de Santa Cruz de la Sierra. Bajo el título *Registro inmobiliario y urbanismo: una institución al servicio de asentamientos humanos sostenibles*, se dieron cita diversos registradores iberoamericanos y expertos en derecho registral para participar, como alumnos, en dicho encuentro. Por parte del Colegio de Registradores, las clases fueron

impartidas por Fernando Martínez Martínez, registrador y director académico del curso; Juan José Ortín Caballé, Santiago Molina Illescas y María Tenza Llorente, registradores de la propiedad y mercantiles; y Manuel Lorenzo Carnero, gerente de Actividades Internacionales del Colegio de Registradores y coordinador de este encuentro.

Algunos de los temas abordados por los profesores del seminario fueron las

cuestiones generales del Registro de la Propiedad, la actividad urbanística y su interrelación con el Registro, la delimitación urbanística del territorio, el concepto de actividad de ejecución del planteamiento, el principio civil de subrogación real o el acceso al Registro de la Propiedad de los procedimientos urbanísticos sancionadores y la constancia registral de su iniciación y de su terminación. ■

Dentro de la línea de colaboración del Colegio de Registradores con AECID, otra de las actividades realizadas de manera conjunta fue la celebración de una jornada en el Centro de Formación que posee Cooperación Española en la ciudad boliviana de Santa Cruz de la Sierra



Edmundo ROJAS GARCÍA

Presidente del Comité Científico del XIX Congreso IPRA-CINDER

“La labor del registrador contribuye al desarrollo de la economía dándole un marco indispensable para la paz social”

Edmundo Rojas cuenta con el reconocimiento científico de la comunidad jurídica de Chile, su país, y de toda Iberoamérica. Del próximo Congreso IPRA-CINDER, del que preside su Comité Científico, y de la actualidad de los conservadores chilenos, hablamos en esta entrevista.

Usted es el presidente del Comité Científico del XIX Congreso IPRA-CINDER. ¿Qué espera de las aportaciones que pueda hacer este Congreso?

Al igual que los congresos anteriores éste ayuda al fortalecimiento de la institución registral, de suyo importante en el resguardo de los bienes y derechos que las inscripciones ampa-

ran, dando con ello –como es bien sabido– seguridad y certeza jurídica al patrimonio de las personas naturales y jurídicas mediante las inscripciones de dominio sobre bienes y derechos en éstos como también a los acreedores titulares de derechos hipotecarios constituidos mediante la inscripción de los títulos respectivos que dan así nacimiento a este derecho real

sobre inmuebles. Esto permite por una parte al deudor contar con recursos para incorporar bienes a su patrimonio o para iniciar u optimizar actividades que son a su vez generadores de empleo y también posibilitan satisfacer las necesidades de cada nuevo trabajador y su grupo familiar. Con esto queda claro que la labor del conservador o registrador, de suyo silenciosa, contribuye al desarrollo de la economía, dándole el marco jurídico indispensable para que se fortalezca la paz social.

¿Cómo están evolucionando los sistemas registrales en Iberoamérica? ¿Qué cambios ha visto usted en los últimos años?

El secretario general de IPRA-CINDER visita Chile de cara al XIX Congreso Internacional

Nicolás Nogueroles, secretario general de IPRA-CINDER, ha realizado recientemente un viaje a Santiago de Chile con motivo de la realización de los preparativos del próximo Congreso Internacional de Derecho Registral, que tendrá lugar en la capital del país andino los próximos 27, 28 y 29 de octubre. El secretario general de IPRA-CINDER estuvo acompañado, durante su visita, de Eduardo Martínez, vicesecretario de IPRA-CINDER, y Beatriz Corredor, directora de Relaciones de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores. A la delegación española también se incorporó Luis Maldonado Croquevielle máximo mandatario de la Corporación Chilena de Derecho Registral y presidente del Comité Organizador del XIX Congreso.

Durante varios días, la delegación se reunió con diversas autoridades chilenas para presentarles el Congreso de Derecho Registral e invitarles a participar en él. Así, José Antonio Gómez, ministro de Justicia del Gobierno de Michelle Bachelet, recibió a los representantes registrales para conocer de primera mano los principales objetivos que persigue IPRA-CINDER con la organización de este congreso mundial.

Por su parte, el presidente de la Cámara de Diputados de Chile, Aldo Cornejo, también tuvo la deferencia de recibir a los registradores españoles y chilenos para informarse de cómo marchan los preparativos de este encuentro. También, en esta misma institución, la Cámara de Diputados, pudieron celebrar un encuentro de trabajo con Ricardo Rincón, presidente de la Comisión de Constitución.

Otras visitas destacadas durante el viaje a Chile fueron las mantenidas con Claudio Orrego, intendente de la Región Metropolitana de Santiago, y con el embajador de España en este país, Carlos Robles Fraga, quien recibió en la Embajada a los registradores.

Finalmente, la agenda elaborada para este viaje a Chile incluía la intervención de los registradores españoles en el XX Seminario de Conservadores de Bienes Raíces, Comercio, Minas y



Aguas, celebrado en Viña del Mar. En la última de las sesiones de este seminario, tras la intervención final del presidente de la Corporación Chilena de Estudios, Luis Maldonado Croquevielle, hubo tiempo para que Nicolás Nogueroles y Eduardo Martínez, de IPRA-CINDER, y Beatriz Corredor, directora de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, expusieran a los registradores chilenos el programa del próximo Congreso Internacional de Derecho Registral, con el fin de animarles a participar en el mismo. ■

Los sistemas registrales tanto en Iberoamérica como en el resto del mundo, no solo evolucionan desde un punto de vista de la aplicación de la tecnología informática, que ha pasado a ser un instrumento útil en el quehacer diario de la función registral, sino que también la legislación ha experimentado los cambios necesarios para tender a la regularización del dominio, de manera tal de que la posesión de un inmueble -cumplidos los requisitos que la ley señala- pueda ser materia de registro para que así pase a ser un derecho de propiedad sobre el mismo. Esto permite transferirlo, transmitirlo y transformarlo en un bien susceptible de ser dado en garantía para tener

acceso al crédito que, a su vez, hace factible transformar al bien inmueble en el bien mueble por excelencia, es decir, el dinero, medio indispensable para atender las necesidades

básicas y aquellas que son generadoras de otros bienes y dan así movimiento a la economía, que en una escala ascendente y en un ámbito a la vez circundante se refleja en bien-

Si alguna reforma quisiera hacerse a nuestro sistema registral, ésta no sería otra que incorporar tecnología informática y sustituir el folio personal por el folio real en medio electrónico y es más, quizás sólo como apoyo, atendida la seguridad y certeza jurídica que ha provisto por más de siglo y medio el sistema vigente

Plaza de armas de Santiago de Chile.



estar personal, familiar, de índole nacional y finalmente global.

Usted cuenta con numerosos discípulos ¿Qué nuevos valores aportan las nuevas generaciones? ¿Cómo lo valora?

En este tercer punto hace usted una afirmación que resulta difícil compartir atendido mi natural humildad, respecto a lo cual humorísticamente podría decir: "Que yo soy humilde no cabe duda, lo que es a mí, a humilde no me la gana nadie". Es por lo dicho que realmente su afirmación de que yo cuento con numerosos discípulos, si fuera cierta, no tengo conciencia de ello.

Lo que sí puedo decirle, con total certeza, es que además de haber creado en el seno de la Asociación de Notarios y Conservadores –que es la institución gremial a la que ambos como ministros de fe pertenecemos– el Departamento de Estudios de Derecho Registral, luego estimé que debía dársele una mayor autonomía, por lo que creé la Corporación Chilena de Derecho Registral, que con arreglo a sus Estatutos –que tam-

bién redacté– es integrada por conservadores (registradores) que sean miembros de la Asociación de Notarios y Conservadores, y ello, para dejar en claro que la misión de la Corporación es esencialmente académica. Esto se ha manifestado en las distintas ocasiones en que ha participado como auspiciador de distintos Diplomados y Seminarios en la materia que no me inspiraba un afán separatista y que, por ser precisamente una institución con fines de estudio del Derecho Registral, además de sus miembros numerarios –conservadores en ejercicio– consultó también la posibilidad de que pertenecieran personas que, no siendo conservadores, tuvieren interés por el Derecho Registral los cuales, de ser aceptada su solicitud de incorporación, lo hacen en la calidad de miembros supernumerarios y, finalmente, para contar entre sus miembros con aquellos colegas que por haber jubilado no podían ser miembros numerarios, sí podrían serlo en la categoría de miembros eméritos, lo que les da a ellos la posibilidad de continuar relacionados con

la que fue su actividad profesional y a la Corporación contar con su experiencia, la que indudablemente es de suyo un significativo aporte, especialmente en lo que se refiere a la solución de casos que se plantean en el ejercicio de nuestras funciones y que, por su naturaleza, son susceptibles de despertar dudas en cuanto a su admisión al Registro, siendo el motivo que me movió a crear primero el departamento y luego la Corporación de Estudios de Derecho Registral con el objetivo, en la medida de lo posible, de uniformar criterios en lo referente a la calificación de los títulos cuya inscripción se nos requiera. Acto seguido, surgieron otros objetivos como incorporarnos a instituciones internacionales como el Comité Latinoamericano de Consulta Registral - cuyo sexto encuentro tuvo lugar en nuestro país- y luego el Cinder cuyo XIX Congreso tendrá lugar en Santiago de Chile los días 27, 28 y 29 de octubre próximo.

Otro logro fue la creación de una sociedad anónima cerrada (la que con arreglo a la ley sólo puede tener un máximo de 400 socios) que según sus estatutos –que también redacté– tiene como objeto fundamental incorporar el folio real paralelamente al folio personal –que es el que contempla nuestra legislación– como instrumento de apoyo a la gestión registral, el cual es llevado en formato electrónico atendido el desarrollo que ha tenido la computación.

Con la constitución de esta sociedad se buscaba unificar el formato y contenido de la información de un folio real de apoyo al folio personal y el financiamiento de la adquisición

Dentro de los retos que tenemos los conservadores de Bienes Raíces, está que todos contemos con un sitio web y así facilitar los requerimientos de los usuarios, como así también esperamos que todos cuenten con el sistema de la firma electrónica, que ya está reglamentado en nuestra legislación



y mantención de los equipos computacionales requeridos, de manera tal que cada conservador concurre a dicho financiamiento en proporción al volumen de las actuaciones registrales que practicara en el oficio a su cargo, con lo cual se modernizaba el Registro sin necesidad de que hubiese que legislar al respecto ni alterar nuestro sistema registral, que luego de su creación en el año 1857 ha dado la seguridad y certeza jurídica necesaria haciendo realidad el propósito manifestado en el Mensaje del Código Civil en cuanto a que la inscripción en el Registro -que a la fecha de su creación sólo podrá acreditar posesión mas no dominio- pasó a acreditarlo con el transcurso del tiempo ya que a contar desde la fecha de la anotación en el Libro Repertorio del título en virtud del cual se requiere que se practique la correspondiente inscripción, operan los efectos de ésta, que en el caso de la transferencia del dominio de inmuebles habilita al titular de la misma para agregar, el tiempo transcurrido desde la primera inscripción que consta en el Registro de Propiedad en relación al inmueble que la más reciente inscripción ampara, esto es, la suya, y por ende lo beneficia la prescripción que, en caso de serle desconocida su calidad de dueño, puede alegar en su favor.

En relación a todo lo dicho, resulta de interés destacar dos párrafos de lo que dice el Mensaje del Código Civil sobre esta materia:

"La transferencia y transmisión de dominio la constitución de todo derecho real, exceptuadas, como he dicho, las servidumbres, exige una tradición; y la única forma de tra-

dición que para esos actos corresponde es la inscripción en el Registro Conservatorio y como está abierto a todos, no puede haber posesión más pública, más solemne, más indisputable, que la inscripción."

"Como no sólo los actos entre vivos sino las transmisiones hereditarias están sujetas respecto a los bienes raíces a la solemnidad de esta inscripción, todos los referidos bienes, al cabo de cierto número de años se hallarán inscritos y al abrigo de todo ataque. La inscripción sería desde entonces un título incontrastable de propiedad..."

Si alguna reforma quisiera hacerse a nuestro sistema registral, ésta no sería otra que incorporar tecnología informática y sustituir el folio personal por el folio real en medio electrónico y es más, quizás sólo como apoyo, atendida la seguridad y certeza jurídica que ha provisto por más de siglo y medio el sistema vigente.

No puedo dejar de mencionar, que en éste afán de difundir y unificar criterios en materia de Derecho Registral, creé la Revista Fojas, la cual se edita en formato electrónico trimestralmente en el sitio web www.conservadores.cl.

Para finalizar diré a usted, en relación a la afirmación respecto de los discípulos, que esto no me consta, y en cuanto a la pregunta podría responderla en el sentido que las nuevas generaciones de colegas son un aporte desde luego y dicho aporte será mayor en la medida que no se anquilen y tengan siempre presente que son servidores públicos, garantes del patrimonio de la comunidad y de

los derechos que las actuaciones registrales que practica amparan.

Las nuevas tecnologías son el gran desafío de nuestro tiempo en todos los ámbitos y por supuesto en el Derecho. Háblenos de cómo ha evolucionado el canje de las herramientas tecnológicas desde su aparición hasta hoy en el mundo registral. ¿Cómo han afectado?

Es evidente que la tecnología informática y la internet en particular son instrumentos que hacen más eficiente el sistema registral y más aun en el caso que cada conservador cuente con un sitio web en el que pueda visualizarse el índice del Registro de Propiedad, lo cual facilita a que las personas puedan, desde la comodidad de su oficina u hogar, conocer los datos de una inscripción para posteriormente solicitar los certificados respectivos (vía *on line*), conocer el estado en que se encuentra su solicitud para concurrir a la oficina a retirarlo o como también conocer si éste fue rechazado, conocer el motivo del reparo.

¿Qué retos específicos tienen los Conservadores de Bienes Raíces en la actualidad en Chile?

Dentro de los retos que tenemos los conservadores de Bienes Raíces, está que todos contemos con un sitio web y así facilitar los requerimientos de los usuarios, como así también esperamos que todos cuenten con el sistema de la firma electrónica, que ya está reglamentado en nuestra legislación, a través de la ley Nº 19.799, el cual ya opera en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. ■



Tomás Burgos Gallego

Secretario de Estado de la Seguridad Social

El secretario de Estado de Seguridad Social adelanta que nos esperan periodos de crecimiento de la afiliación y se muestra contrario a una bajada de cotizaciones a cambio de subir el IVA para luchar contra el desempleo. Tomás Burgos asegura que los ciudadanos pueden estar tranquilos a corto y medio plazo con los cambios introducidos con la profunda reforma del sistema de pensiones: "La Seguridad Social no puede ser causa de desasosiego", sentencia. Las cifras del instituto, sin embargo, producen algo de vértigo. El sistema abona cuarenta y seis tipos de prestaciones y al final de este año el número de pensiones superará los 9,2 millones.

En los últimos tiempos, cada vez más expertos citan el registro de las afiliaciones como el mejor termómetro de la marcha del empleo. La Seguridad Social ha mantenido un crecimiento sostenido en los primeros meses de este año. ¿Cuál es su previsión para 2014?

Los últimos datos apuntan a que el motor de la afiliación está a pleno rendimiento. El pasado mayo, sumamos al Sistema 198.320 afiliados medios. Se trata del mayor aumento de la serie estadística comparable teniendo en cuenta que en 2005 tuvo la regularización extraordinaria de inmigrantes. Este ascenso sitúa el número de ocupados en 16.628.373 personas.

En relación a 2013, el número medio de afiliados aumentó en 261.361 tras cinco ejercicios de descensos en dicho mes. Hay que retrotraerse a 2007 para encontrar un incremento superior de ocupados en un mes de mayo.

A este conjunto de datos positivos se suma también el de la relación afiliado/pensionista que se sitúa en 2,29, tras experi-

mentar el tercer crecimiento en el año. El buen comportamiento de la afiliación se observa también en el dato desestacionalizado –este indicador es más preciso a la hora de seguir tendencias-, que avanza por noveno mes consecutivo al sumar 49.128 personas. Los datos corroboran que la mejora del mercado laboral español no es coyuntural sino estructural. En



“ Los datos corroboran que la mejora del mercado laboral español no es coyuntural sino estructural ”

general, nos esperan periodos de crecimiento de la afiliación exceptuando aquellos meses que tradicionalmente han estado marcados por un alto componente de estacionalidad.

A pesar del incremento de cotizantes y de que la recaudación ha vuelto a crecer, la Seguridad Social sigue necesitando echar mano del fondo de reserva de las pensiones. ¿Cuándo espera que el organismo recupere el equilibrio económico? ¿Es viable pensar que el déficit quede este año por debajo del 1,1% estimado?

Nuestro objetivo de déficit es el 1% y con esa meta trabajamos. Todas las decisiones que se toman van indudablemente en esta dirección. Es cierta-

mente difícil que un sistema de pensiones como el nuestro coja tracción cuando su maquinaria interna no está a punto. Por esta razón, en los últimos dos años nos hemos dedicado básicamente a reparar los desajustes internos de esta gran empresa que es la Seguridad Social.

Citaré sólo tres ejemplos: por primera vez la Seguridad social

no asume pesadas cargas financieras que sólo agudizaban aun más los importantes problemas generados por la pérdida de afiliados. Me refiero a la sobre-factura de los denominados complementos a mínimos que ha supuesto 41.000 millones en costes hasta 2013 y que ahora será asumida en su totalidad por la imposición general.

El segundo hito tiene que ver con la clarificación de las cuentas: se ha superado el enredo de financiación de antaño. Ahora cada entidad, dentro y fuera de la Seguridad Social –Estado, SEPEE, Fogasa, Imserso...- asume lo que le corresponde y sus cuentas de relación así lo van reflejando. No era así antes.

Por último, merece la pena destacar que se ha deshecho el nudo originado a raíz de los cuidadores no profesionales de la Ley de Dependencia, que contaban como afiliados aunque quien debía abonar sus cotizaciones sociales, el Estado, no lo hacía, lo que generó una deuda de más de 1.000 millones de euros.

La Seguridad Social ha pasado página en relación con estas cuestiones, condición necesaria y elemental para que pueda seguir cumpliendo su misión fundamental, que no es otra que proteger las rentas de los pensionistas y otros muchos receptores de prestaciones.

Hay quien critica que las tarifas planas para autónomos y para la contratación indefinida pueden restar ingresos al sistema, pero también pueden contribuir a

mejorar la cantidad y calidad del nuevo empleo. ¿Se puede hacer un primer balance?

La mejor política social es el empleo. Hay que extremar los esfuerzos para que la recuperación se consolide y la Seguridad Social no podía permanecer ajena ante esta tarea así que nos pusimos en acción. En primer lugar con la denominada tarifa plana de 50 euros para los autónomos, aprobada el pasado septiembre e inicialmente dirigida a los menores de 30 y que, posteriormente, se ha ampliado también para los mayores de dicha edad. A mediados de junio había 243.600 personas beneficiadas de las que 157.500 son menores de 30 años. Ello explica en gran medida la importante evolución en positiva que está teniendo el Régimen de Autónomos. Fue, por cierto, el primero en alcanzar una tasa interanual positiva de afiliación y lo hizo ya el pasado mes de octubre de 2013. El emprendimiento sigue hacia adelante y a buen seguro seguirá señalando el camino del crecimiento y del empleo.

Con posterioridad, esta primavera comenzó a operar la tarifa de 100 euros para trabajadores del Régimen General. Las empresas o autónomos que contraten a un nuevo trabajador indefinido sólo pagan 100 euros mensuales (1.200 al año) en la aportación empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes durante los primeros 24 meses, con la condición- y esto es importante- de que generen empleo neto ➔

La presión a la que ha estado sometida la Seguridad Social no tiene precedentes en la historia reciente española pero ha sabido superar este cóctel demográfico sin dejar a nadie atrás y abonando cada día más prestaciones y de mayor cuantía

➤ e indefinido durante al menos tres años.

La reducción, aplicada a un sueldo bruto anual medio de 20.000 euros implica que el empleador se ahorrará 3.520 euros anuales de cotización por cada empleo nuevo creado. Supone, por tanto, un ahorro del entorno del 75% de la cotización por contingencias comunes.

Las críticas sobre un eventual coste para el sistema desatenden a lo fundamental: el coste más importante deriva de la falta de actividad. No hay más alternativa para un modelo de reparto que comprometerse con la generación de entornos económicos que sumen afiliados: más personas en el sistema de la Seguridad Social es sinónimo de cotización y estabilidad.

Sin embargo, los expertos siguen pidiendo una rebaja de cotizaciones a cambio de subir el IVA. ¿Nos lo podemos permitir?

La clave de este asunto no radica en evaluar un hipotético descenso de cuotas, sino saber prever qué cartera compensará esa merma de ingresos. Redu-

cir cotización sin sustituir esos recursos plantearía un importante problema de sostenibilidad económica. Sólo es posible reducir cuotas si se compensa a la Seguridad Social en la misma cuantía para que pueda seguir pagando las prestaciones. Y ello nos desemboca a un escenario no precisamente fácil: para lograr, por ejemplo, un descenso de un punto porcentual del desempleo sería necesario una rebaja de cotizaciones de entre 5 y 6 puntos porcentuales.

Cada uno de estos puntos menos de cotización supondría alrededor de 3.158 millones de euros menos de recaudación, frente a un coste mensual sólo en la nómina de las pensiones de 8.000 millones de euros. Además, para compensar esa caída de ingresos en la Seguridad Social habría que aumentar entre 4 y 5 puntos porcentuales

el tipo efectivo de IVA. No creo que nadie esté pensando en un IVA del 26%.

En cuanto a los gastos del sistema, durante la crisis el número de pensiones se ha elevado en más de 800.000, con lo que ya se superan los 9 millones de prestaciones y la pensión media, según sus propios cálculos, ha subido un 28%. ¿Cómo va ser la progresión en los próximos años?

La grandeza de nuestro sistema público radica en su capacidad de adaptación, y lo sucedido en estos últimos años es un reflejo de ello. Desde 2007 –punto más álgido de afiliación ocupada- hasta 2013 –punto más bajo- el sistema perdió más de 3,3 millones de personas, la mayoría (seis de cada diez bajas) concentrada en los años 2007-2011. En

paralelo, se han incorporado del orden de 835.000 pensiones nuevas. Queda claro que la presión a la que ha estado sometida la Seguridad Social no tiene precedentes en la historia reciente española y, sin embargo, ha sabido superar este cóctel demográfico sin dejar a nadie atrás y abonando cada día más prestaciones y de mayor cuantía.

La Seguridad Social continúa haciendo su labor, demostrando cada día que los pilares sobre los que se asienta son sólidos y que no necesita ninguna privatización para seguir a flote. El sistema abona cuarenta y seis tipos de prestaciones y al final de este año estimamos que el número de pensiones superará los 9,2 millones. Hoy dedicamos al pago de pensiones un 40% más que al inicio de la crisis (la nómina mensual de pensiones ha pasado de 5.600 millones en 2007 a 7.980 millones en mayo de 2014) mientras la pensión media de jubilación roza prácticamente los 1.000 euros mensuales. Desde luego el Fondo de Reserva, un colchón de ahorro pensado para superar coyunturas puntuales, ha cumplido su función. Es una garantía adicional de solvencia y tranquilidad.

Tras los cambios introducidos con la profunda reforma del sistema aprobada, ¿los ciudadanos podemos estar tranquilos en el futuro a corto y medio plazo?

Sí. Y diría más: por su propia naturaleza la Seguridad Social no puede ser causa de desasosiego, como no puede serlo la madre atenta que nos cuida desde el nacimiento, nos acompaña por nuestra vida laboral adulta protegiéndonos ante una posible enfermedad o accidente laboral, y tampoco nos suelta de la mano durante la jubilación. La Seguridad Social va con nosotros y lo seguirá haciendo en el futuro.

Hoy dedicamos al pago de pensiones un 40% más que al inicio de la crisis: la nómina mensual de pensiones ha pasado de 5.600 millones en 2007 a rozar los 8.000 millones



Con este espíritu el Gobierno se ha afanado en este tiempo en hacer un diagnóstico detallado de nuestro sistema público, reforzando sus puntos débiles y, lo que es más importante, previendo las dificultades futuras. Sólo desde la previsión puede tenderse un puente hacia el futuro. En ocasiones se nos olvida que una vez cumplidos los 65 años, a la mayoría de los ciudadanos les quedará por vivir otros 20 ó 25 años. Debemos prepararnos para este momento aprobando medidas como el Factor de Sostenibilidad, un mecanismo esencial que no sólo garantiza a las nuevas generaciones el acceso a su pensión el día de mañana, sino que también vela por que el importe global de lo que obtendrán durante su etapa de jubilación sea equivalente a los de sus antecesores. El Sistema debe ser garantía de que a aportaciones similares, los ciudadanos obtengan prestaciones equivalentes.

A partir de finales de año, los trabajadores, empezando por los mayores de 50 años, sabrán además cuándo podrán jubilarse y cuánto cobrarán de pensión. ¿Cuál es el objetivo de esta medida?

Ante todo informar. Los trabajadores no pueden tener una actitud dormida durante su etapa laboral –dure ésta lo que



El emprendimiento sigue hacia adelante y a buen seguro seguirá señalando el camino del crecimiento y del empleo

dure- y despertar un día metidos de lleno en su jubilación sin saber cuánto han cotizado o la cuantía mensual de su pensión. Parece increíble que hasta ahora nadie haya pensado en ofrecer de forma individualizada este tipo de información tan básica para cada ciudadano. Este año se materializará esta idea, con el envío de una comunicación a las personas que tengan cumplidos los cin-

uenta pero gradualmente se extenderá a toda la población en edad de trabajar.

La última reforma sobre la mesa de su departamento es la de las mutuas de trabajo. Según consta en el programa nacional de reformas, uno de sus objetivos, aunque no el único, es racionalizar los procesos de incapacidad temporal y mejorar su gestión. ¿Cómo se va a conseguir?

Con la futura ley de mutuas se avanzará en la buena gobernanza de estas asociaciones empresariales, que son históricas colaboradoras de la Seguridad Social para prestar atención ante los accidentes de trabajo. Esa norma pondrá en valor la función que desempeñan estas organizaciones, a las que como no puede ser de otra manera se les exige los máximos niveles de profesionalidad y eficacia pues gestionan un importante nivel de cotizaciones públicas, recursos públicos por tanto.

Esta iniciativa normativa se complementará con un Real Decreto de Incapacidad Temporal, que agilizará la gestión de las bajas médicas y ahorrará burocracia. La principal novedad es que se va a incorporar un protocolo de temporalidad a la gestión de los partes médicos de baja, confirmación y alta. De esta forma se facilitan así unos plazos orientativos que se basan en el diagnóstico, la ocupación y la edad del trabajador, detalles que no se tenían en cuenta hasta ahora. Además, se permitirá el intercambio de datos para el control de la incapacidad temporal, entre las distintas entidades e instancias implicadas en la gestión de los procesos de incapacidad temporal.

Registradores y Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

La Dirección General de los Registros y del Notariado accedió a finales de junio a la propuesta recogida en el informe del Colegio de Registradores respecto a la inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de los registradores que ingresen en este cuerpo a partir de enero de 2015. El Colegio, a través de la Vocalía del Censor-Interventor, está en conversaciones con la Subdirección General de Ordenación Jurídica y de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo a fin de realizar los trámites necesarios para conseguir la cobertura normativa correspondiente. ■



Gonzalo Aguilera, decano-presidente del Colegio de Registradores, acompañado de Nieves Ozamiz Fortis, censor-interventor del Colegio y directora del Servicio de Previsión Colegial, durante una reciente visita al secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

Aumenta la constitución de sociedades y disminuyen los concursos

En el primer trimestre de 2014 continuó el signo positivo y la creación de sociedades mercantiles se incrementó en un 6,23%.

En el primer trimestre de 2014 se mantuvo la tendencia con la que acabó el año anterior: aumento en la creación de empresas y descenso de las que se declaran en concurso.

Entre enero y marzo se constituyeron en España 27.441 sociedades mercantiles, lo que representa un aumento del 6,23% con respecto a las creadas en el mismo trimestre de 2013, según la Estadística Mercantil del Colegio de Registradores de España, una fuente de información fundamental para conocer la evolución de la estructura empresarial de nuestro país y poder ser comparada con la evolución del resto de magnitudes macroeconómicas.

En el acumulado de los últimos doce meses, de abril de 2013 a marzo de 2014 se crearon 95.366 sociedades, un 7,77% más que en el mismo periodo del año anterior.

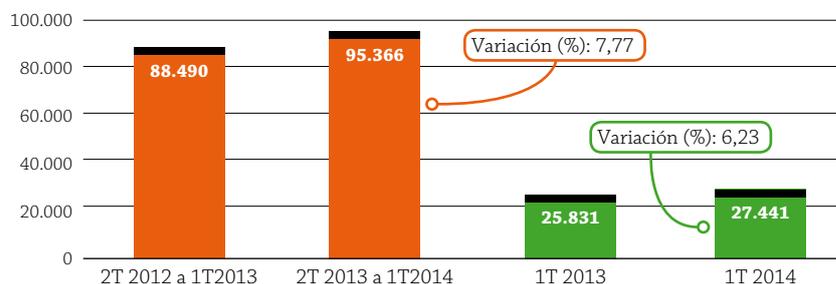
Por Comunidades Autónomas, los mayores aumentos, en comparación con el primer trimestre de 2013, se localizaron en Ceuta y Melilla, con un incremento del 63,89%, La Rioja (32,43%), Navarra (21,27%), País Vasco (16,12%) y Canarias (14,04%). En el lado opuesto, los únicos descensos se dieron en Castilla-La Mancha, con una bajada del 11,22, Asturias (-8,61%), Aragón (-8,25%) y Castilla y León (-6,69%).

EXTINCIONES Y CONCURSOS

El número sociedades en graves dificultades financieras que se vieron inmer-

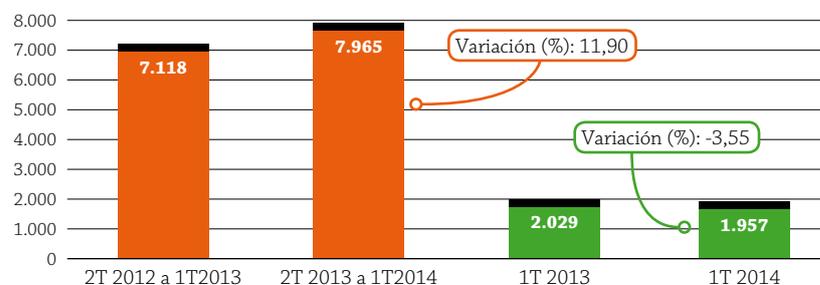
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES NÚMERO DE OPERACIONES

■ Trimestre anualizado vs. Trimestre anualizado año anterior
■ Trimestre vs. Trimestre año anterior



DECLARACIONES DE CONCURSO INSCRITAS NÚMERO DE OPERACIONES

■ Trimestre anualizado vs. Trimestre anualizado año anterior
■ Trimestre vs. Trimestre año anterior



sas en concurso de acreedores durante el primer trimestre fue de 1.957, lo que significa una disminución del 3,55% sobre el primer trimestre de 2013.

En los últimos doce meses (abril de 2013-marzo 2014) se declararon en concurso 7.965 empresas, el 11,90% más que en el mismo periodo de un año antes.

Aumentan un 23% las presentaciones telemáticas de libros contables tramitadas por el Colegio de Registradores

El Registro Mercantil Electrónico, a través de los servicios de presentación telemática del Colegio de Registradores de España, ha tramitado un 23% más de presentaciones de libros de forma totalmente electrónica respecto a los datos de 2013.

La campaña de 2014 ha supuesto un reto a los sistemas tecnológicos del Colegio de Registradores y de los Registros Mercantiles porque por primera vez se han superado los 26 millones de operaciones de

firma electrónica. En concreto, se contabilizaron 26.157.449 operaciones de sellado de tiempo y validaciones de certificados online vía protocolo OCSF Online Certificate Status Protocol. El 17% de las mismas se concentró en el último día de la campaña.

Los servicios telemáticos del Colegio de Registradores permiten desde el año 2000 la presentación de todo tipo de documentos a los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, pro-

moviendo el derecho de ciudadanos, empresas y administraciones a relacionarse con los Registros Públicos por medios electrónicos.

Disponer de un Portal único de Presentación Telemática Registral junto con una red privada de interconexión y una aplicación de gestión única de Registro Mercantil Electrónico facilita a la sociedad el acceso a los servicios electrónicos de los Registros, con las máximas garantías tanto

jurídicas como de seguridad de la información.

Con ello, el Colegio de Registradores confirma su compromiso con la prestación de servicios electrónicos, apostando por la interoperabilidad de los sistemas de información registrales que permitan el intercambio de información por medios electrónicos y garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información según normativas y estándares de seguridad. ■

Asturias fue la Comunidad Autónoma en la que más bajaron los concursos con un descenso del 56,36% seguida de País Vasco (-23,70%), Cantabria (-17,65%), Castilla y León (-17,05%) y la Comunidad Valenciana (-15,19). En sentido contrario, donde más aumentaron los concursos fue en La Rioja (113,64%), seguida de Castilla-La Mancha (87,50%) y Baleares (39,47%).

Las extinciones de sociedades durante el primer trimestre de 2014 superaron ligeramente las 9.000 operaciones (9.011), disminuyendo el 2,92% sobre el primer trimestre de 2013. Por Comunidades Autónomas, el mayor incremento se produjo en Extremadura con una subida del 95,93%, seguida de Navarra (26,67%), Comunidad de Madrid (16,47%) y País Vasco (12,03%), mientras que los mayores descensos los ofrecieron Ceuta y Melilla (-54,55%),

Galicia (-33,43%) y Castilla-La Mancha (-21,35%).

Las ampliaciones de capital realizadas durante el primer trimestre fueron 10.853, con una disminución del 4,89% sobre el mismo periodo del año anterior. En total se desembolsaron 15.022 millones de euros, un 54,39% menos que en el mismo periodo de 2013. ■

El número sociedades en graves dificultades financieras que se vieron inmersas en concurso de acreedores durante el primer trimestre fue de 1.957, lo que significa una disminución del 3,55% sobre el primer trimestre de 2013

Las ventas de viviendas a extranjeros

José Luis Suárez

Profesor de
Dirección
Financiera. IESE
Business School

El Colegio de Registradores proporciona información valiosa a distintos sectores de la sociedad. Un ejemplo de ello es la Estadística Registral Inmobiliaria (ERI) que proporciona información indispensable para una correcta gestión de los operadores del sector inmobiliario.

En 2006 la ERI comenzó a distinguir entre nacionales y extranjeros en las inscripciones de compraventas de viviendas¹. La comparación entre los datos de ese año y el último cerrado (2013) proporciona información que debe tenerse en cuenta en la evaluación del segmento de la vivienda vacacional (las viviendas que se usan con fines turísticos o para el retiro). Es así porque la venta a extranjeros dominará en el futuro el mercado vacacional, el ciclo recesivo del que estamos saliendo ha puesto de manifiesto que la parte nacional de ese mercado había sido sobrevalorada.

Dada la limitación en la extensión de este espacio, me centraré en los aspectos más centrales al tema, la importancia de los extranjeros en el total de compraventas de viviendas y el desglose por nacionalidad de los compradores.

La serie de datos de compras de extranjeros comienza en 2006, un año antes del cambio de ciclo residencial (total) en España. En 2006, los extranjeros fueron compradores en el 8,97% de las compraventas que se inscribieron, ese porcentaje fue cayendo a partir de ahí y hasta el 2009, en que llegó al 4,24%. Contando con las caídas en el total de compraventas, resulta evidente que los extranjeros se alejaron masivamente del mercado español. Influyeron en esa actitud la mala situación económica de sus países de origen, la caída de algunas monedas claves, como la libra esterlina frente al euro, algunos casos de corrupción urbanística y la sensación de

crisis y desconcierto en el sector inmobiliario español.

En 2010 subió el porcentaje de compra de extranjeros al 4,45%, tendencia que continuó hasta el 11,15% de 2013. Es evidente la importancia actual de las compras de extranjeros, sobre todo en sitios turísticos. Los extranjeros suponen el 40,51% de las compras en Alicante y entre el 30% y el 32% en Baleares, Gerona, Málaga y Tenerife. La recuperación de los países de origen ha jugado su papel, pero hay nuevos factores que impulsan esas compras, uno de los más importantes es la caída de precios de la vivienda y la variedad de nacionalidades, importancia creciente de algunos países, el segundo tema de este artículo.

La composición de los compradores extranjeros cambió de modo abrupto. En 2006 (Tabla 1) predominaban dos grupos. El Reino Unido (UK, 28%) y las compras de ciudadanos de otros países que se desplazaban a España por razones laborales (nueve nacionalidades, 36%).

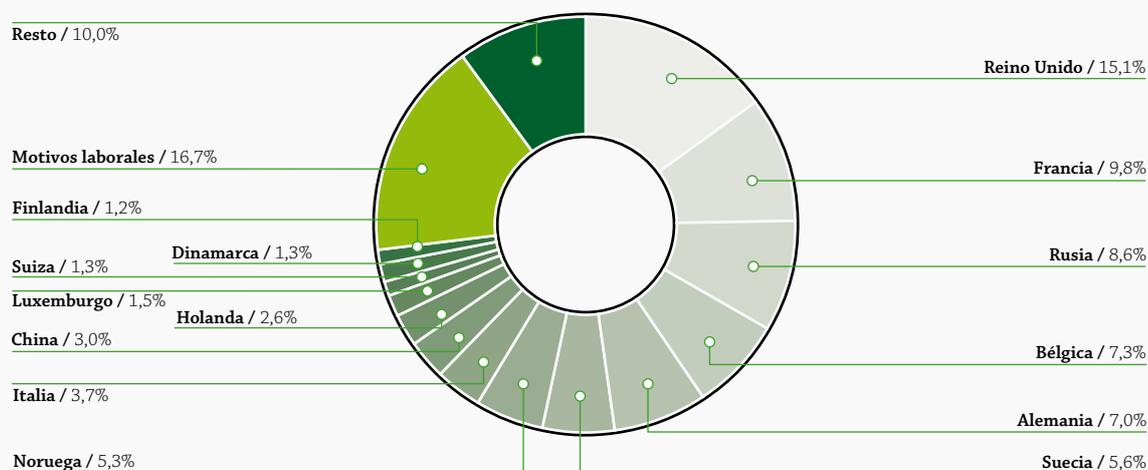
Las consecuencias para el sector promotor eran muy claras, la vivienda vacacional se debía vender principalmente a compradores británicos, lo que provocó un gran desarrollo de los intermediarios de esos países. Puesto que los otros compradores estaban muy fragmentados, normalmente no eran objeto de un plan comercial ad hoc. Los compradores por motivos laborales estaban radicados en los principales núcleos urbanos y no demandaban una política comercial especial – este grupo sí fue objeto de políticas propias de muchas entidades financieras a la hora de venderles hipotecas.

La distribución de nacionalidades presenta una situación muy diferente en 2013, como se puede ver en la Tabla 2.

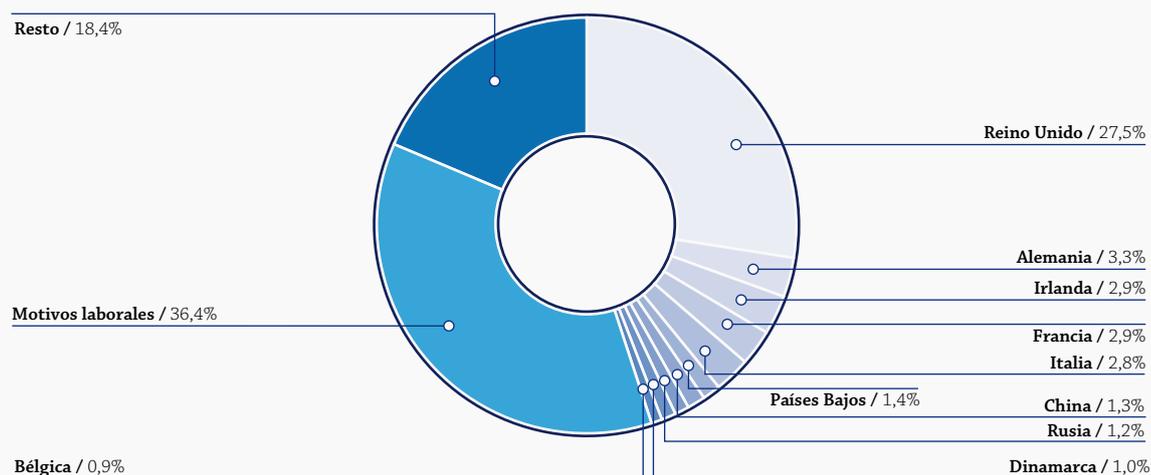
El Reino Unido sigue siendo el principal comprador, pero su peso ha disminuido sig-

¹ Los datos sobre extranjeros de la ERI 2006 eran estimaciones a partir de un muestreo.

AÑO 2006 (Tabla 1)



AÑO 2013 (Tabla 2)



nificativamente (hasta el 15%). Otros países irrumpieron con fuerza, como Francia en el segundo puesto y Rusia en el tercero. Los países nórdicos representan, en conjunto, más del 13% de las compras. Las compras de ciudadanos que vienen a España fundamentalmente por razones laborales bajaron al 16%.

El nuevo mix de comparadores tiene consecuencias a nivel empresarial y también de gestores públicos. Por ejemplo, se debe tener en cuenta en Murcia, Andalucía y Baleares que los principales compradores británicos. En Baleares, los alemanes. En Cataluña, los franceses. En Valencia, los rusos y los chinos en Madrid y el País Vasco.

Las consecuencias empresariales son múltiples y van desde el diseño del producto (los gustos de los rusos y los nórdicos, por poner un ejemplo, son muy distintos), hasta la co-

mercialización (las redes de distribución para el comprador británico son maduras y estratificadas; para el nuevo comprador, como el chino, están menos establecidas y suelen descansar en comercializadores claves).

Como se puede ver, la información del Colegio de Registradores proporciona una base cierta a la impresión que se puede tener desde el terreno, muchas veces acertada, muchas veces errónea, y servir de guía a las decisiones tanto del ámbito público como el privado. Es de desear que se pueda complementar la información del comprador extranjero con la indicación de si es residente o no, eso permitiría separar el mercado puramente vacacional del mercado de extranjeros que se retiran en España, un segmento de gran importancia y del que deberíamos esperar un crecimiento significativo en el futuro. ■



El mercado inmobiliario vuelve a dar signos de vida

La última entrega de la Estadística Registral Inmobiliaria, que elabora el Colegio de Registradores, parece confirmar el cambio de tendencia en el mercado inmobiliario. En el primer trimestre de 2014 el precio de la vivienda subió un 0,84% en términos intertrimestrales y las compras se incrementaron un 14,4%. Es la primera vez desde 2006 que ambas variables coinciden en mostrar un comportamiento positivo.

Después de seis años consecutivos con reducciones del precio de la vivienda especialmente intensos en determinados periodos, todo hace indicar que el final de dicho escenario está

próximo, dando paso, cuando menos, a una estabilidad de precios". Es lo que constata la Estadística Registral Inmobiliaria del primer trimestre del año en el que el precio de la vivienda, según la

metodología Case y Shiller, experimentó un incremento del 0,84% en términos intertrimestrales. En tasa anual todavía registró una caída del 1,70%, con lo que desde los máximos alcanzados en el ciclo alcista, la reducción acumulada es del 32,7%.

Si prosigue la mejora económica, estos precios, según el informe, podrían representar los niveles mínimos alcanzados, aunque el estudio también advierte que un crecimiento más activo del mercado inmobiliario deberá pasar necesariamente por una recuperación económica más intensa, con una potente capacidad de generación de empleo, mejora de las expectativas y un sector hipotecario mucho más fluido. "Todo parece indicar que el camino se dirige hacia ese destino, aunque a un ritmo suave", concluye.

SUBEN LAS COMPRAVENTAS

La demanda de vivienda acompañó en el primer trimestre el signo favorable con una mejora de las compraventas de vivienda. De enero a marzo se inscribieron

La demanda de vivienda acompañó en el primer trimestre el signo favorable con una mejora de las compraventas de vivienda. De enero a marzo se inscribieron 83.022 operaciones, un 14,42% más que en el cuarto trimestre de 2013

NÚMERO DE COMPRAVENTAS DE VIVIENDA REGISTRADAS. (1^{er} TRIMESTRE 2014)



83.022 operaciones, un 14,42% más que en el cuarto trimestre de 2013. Andalucía, Comunidad de Madrid, Cataluña y Comunidad Valenciana encabezaron el ranking de compraventas.

Los extranjeros volvieron a tener un protagonismo destacado al concentrar el 12,23% de todas las operaciones. Según la Estadística, la reducción de precios de los últimos años ha situado la vivienda en España, especialmente las zonas turísticas, en unas condiciones especialmente favorables para las

nacionalidades que han notado menos los efectos de la crisis.

Los británicos mantienen la primera posición con el 14,31% de las compras realizadas por extranjeros, seguidos de franceses, rusos, alemanes, belgas y suecos.

CARACTERÍSTICAS HIPOTECARIAS

La principal novedad en el capítulo del crédito hipotecario lo aporta la distribución de las nuevas hipotecas concedidas por tipo de entidad financiera ya que

después de dos años de pérdidas continuadas en su peso relativo, la agrupación de cajas y bancos gana 5,77 puntos de cuota de mercado frente a otras instituciones de crédito.

El endeudamiento hipotecario por vivienda se situó en 104.046 €, un 0,42% menos que el trimestre anterior y la cuota hipotecaria mensual bajó de media un 1,95% hasta los 583,35 €, lo que representa el 30,97% del coste salarial, con un descenso de 0,82 puntos porcentuales con respecto al cuarto trimestre de 2013. ■

Impagos hipotecarios

La Estadística Registral Inmobiliaria ha incorporado desde este número una nueva sección, que se publicará periódicamente, sobre impagos hipotecarios.

Entre enero y marzo se tramitaron 18.480 certificaciones de inicio de procedimiento de ejecución hipotecaria sobre

vivienda, de las que el 63,87% correspondió a personas físicas y el 36,13% a personas jurídicas. Según la nacionalidad de los titulares de las viviendas afectadas, el 88,91% correspondió a españoles y el 11,09% restante a extranjeros.

Al ser los primeros resultados trimestrales no es po-

sible realizar comparaciones acerca de la evolución de estas variables.

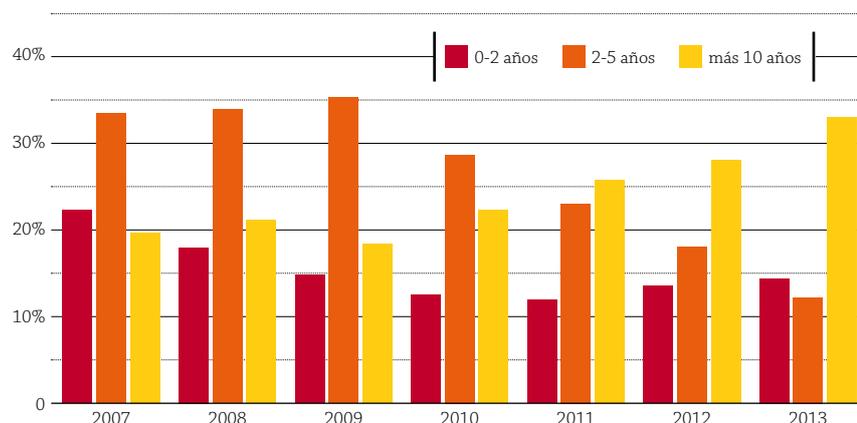
La certificación de la situación de la finca con relación a sus cargas hipotecarias solicitada al registro por el juzgado correspondiente debido a su falta de pago marca el inicio del

procedimiento de ejecución de hipoteca. Ello no significa que todos los procedimientos iniciados terminen con el lanzamiento de sus propietarios, al entrar en juego una serie de circunstancias específicas, algunas de ellas ajenas al Registro. ■

Viviendas para vivir, no para especular

El Anuario 2013 de la Estadística Registral Inmobiliaria radiografía el estado y evolución del mercado inmobiliario en el último año y refleja los cambios que en el mismo ha provocado la crisis: disminuye el componente especulativo en la compraventa de viviendas y al mismo tiempo las empresas ganan cuota en detrimento de los particulares.

EVOLUCIÓN DEL PESO RELATIVO EN LOS PERIODOS MEDIOS DE POSESIÓN DE LAS VIVIENDAS OBJETO DE TRANSMISIÓN SEGÚN INTERVALOS DE TIEMPO



El periodo medio de posesión de las viviendas transmitidas en 2013 fue de 9 años y 10 meses, alargándose por cuarto ejercicio consecutivo. En total, en este tiempo, el plazo medio de posesión se ha incrementado un 34,24%, según recoge el Anuario de la Estadística Registral que completa, con un análisis más detallado, la información inmobiliaria suministrada el avance del ejercicio presentado meses atrás.

El Anuario atribuye esta progresión en el tiempo de posesión a la caída continuada de los precios y las dificultades asociadas a la venta. "Con ello se ha reducido el componente especulativo ya que las expectativas de revalorización

a corto plazo ya no existen y el mercado presenta un mayor peso relativo de demandante-usuario, donde la transmisión rápida de vivienda pierde importancia", concluye el informe.

Así, mientras que en 2007 más de la mitad de las viviendas vendidas, el 56,2%, habían sido previamente adquiridas hacía menos de cinco años (lo que incorpora un componente inversor elevado), en 2013 ese porcentaje bajó hasta el

26,87%. En paralelo aumentaron las que permanecieron en manos de sus dueños más de 10 años (componente mayoritario de uso residencial) desde el 19,90% en 2007 al 33,22% en 2013.

MÁS EMPRESAS Y MÁS EXTRANJEROS EN EL MERCADO

Otro de los cambios que parece haber propiciado la crisis se refiere al perfil del adquirente de forma que las compras de viviendas realizadas por personas jurídicas (empresas) representaron el 21,93% de todas las operaciones realizadas en 2013, lo que supone un incremento del 429% con respecto al 5,11% que representaban en 2007. Por el contrario, las personas físicas protagonizaron el 78,07% de las compraventas frente al 94,89% de 2007.

Esta distribución sin embargo no se reproduce de forma idéntica a lo largo del país. Canarias, La Rioja y Cataluña son las Comunidades Autónomas en las que las empresas tienen un mayor peso en las compraventas de vivienda, mientras que Extremadura, Cantabria y País Vasco son los territorios donde el protagonismo de los particulares es más elevado.

El Anuario también se detiene en la evolución y distribución de las compraventas de vivienda por parte de ciudadanos extranjeros que representaron de media anual en 2013 el 11,15% de todas las operaciones registradas, frente al 4,24% de 2009, el punto más bajo.

La participación de ciudadanos foráneos es mayor en Baleares (30,73% del total de compraventas son protagonizadas por extranjeros), seguida de la Comunidad Valenciana (24,83%) y Canarias (24,60%). Como contrapunto, en el lado opuesto, con menor presencia de extranjeros en las transacciones, se situarían Extremadura (0,38%), Galicia (0,60%) y Castilla y León (0,92%). ■

El periodo medio de posesión de las viviendas transmitidas en 2013 fue de 9 años y 10 meses, un 34,24% más que antes de la crisis

Revista electrónica mensual, con dos secciones: una de carácter doctrinal y otra de carácter informativo sobre la actualidad jurídica.

Se ajusta a los criterios de calidad propios de una publicación de prestigio.

El Boletín del Ministerio de Justicia está dirigido a los principales operadores jurídicos, pero también quiere ofrecer a la ciudadanía toda la información que pudiera ser relevante para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Los originales para su publicación deben enviarse a recepestudiosbmj@mjusticia.es



DIRECTOR

D. Antonio Pau.
Registrador de la Propiedad y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

SECRETARIO

D. Máximo Juan Pérez García.
Profesor Titular de Derecho Civil

CONSEJO DE REDACCIÓN

D. Enrique Peñaranda Ramos.
Catedrático de Derecho Penal

D. Alfonso Luis Calvo Caravaca.
Catedrático de Derecho Internacional Privado

D. Francisco Marín Castán.
Magistrado del Tribunal Supremo

D.ª Encarnación Roca Trías.
Catedrática de Derecho civil. Magistrada del Tribunal Constitucional. Académica de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

D.ª Magdalena Nogueira Guastavino.
Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

D.ª Nieves Fenoy Picón.
Profesora Titular de Derecho Civil

D. Ángel Menéndez Rexach.
Catedrático de Derecho Administrativo

D.ª Teresa Armenta Deu.
Catedrática de Derecho Procesal

Dudas de identidad en los excesos de cabida por expediente de dominio. Casos en que el registrador puede plantearlas

Juan Carlos Casas Rojo

Registrador de la Propiedad

Cuando se trata de **inmatricular fincas o registrar excesos de cabida** de fincas ya inscritas, frecuentemente pueden surgir al registrador dudas en torno a si la finca que pretende acceder al Registro o cuyo exceso de cabida se quiere registrar, pudiera ya estar inmatriculada o pudiera corresponderse en realidad con parte de otra ya inscrita, circunstancias éstas por las que el legislador, con la finalidad de evitar la nada deseable situación de doble inmatriculación, atribuye al registrador la posibilidad de **rechazar la inmatriculación o la inscripción del exceso, alegando dudas fundadas de identidad** (arts. 298-3-5, 300, 306 RH).

Ahora bien, esta posibilidad, que es clara en los supuestos en que se trate de inmatricular fincas por el procedimiento del artículo 205 de la Ley Hipotecaria o de inscribir excesos de cabida por título no judicial (siempre en base a motivos objetivos y razonados), en cambio no lo es tanto cuando el exceso de cabida se tramita judicialmente, a través de un expediente de dominio. En efecto, en estos casos, la DGRN ha venido reiterando que en tales casos **no puede el registrador plantear las dudas en su calificación, al tratarse de un juicio que corresponde al juez, por ser éste quien, dentro del procedimiento, goza de los mayores elementos probatorios para efectuarlo** (por todas, R. 10 de mayo de 2002, R. 7 de Julio de 2006, R. 4 de mayo de 2011).

Sin embargo, ya la propia DGRN (R. 25 de Noviembre de 2013) parece haber matizado algo su doctrina, admitiendo **casos en que el registrador sí puede entrar a calificar este extremo**, y en el mismo sentido se ha pronunciado la **Sentencia**

de 7 de Abril de 2014 del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Oviedo, que, citando, entre otras, es resolución, y tratándose de un procedimiento (juicio verbal) dirigido directamente contra una calificación registral (que denegó la inscripción del exceso de cabida por existir dudas fundadas de identidad, expresadas objetivamente, no habiéndose recibido contestación a la solicitud de informe del servicio de Montes, que como luego veremos finalmente se pronunció negativamente), confirma la misma y la considera adecuada a derecho.

En efecto, considera esta sentencia que **el registrador puede plantear las dudas de identidad en su calificación en los casos en que ya las hubiera expresado al expedir la certificación** (en cuyo caso es preciso que el auto judicial desvirtúe las mismas o aclare la inexistencia de doble inmatriculación, en definitiva, que se pronuncie sobre ellas) **y también**, aunque no lo hubiera hecho, y como excepción a la regla general, **“cuando el registrador tenga no ya dudas, sino la certeza de que el supuesto exceso de cabida de la finca inscrita encubre la pretensión de aplicar el folio de esta última a una realidad física que englobaría la originaria finca registral y una superficie colindante adicional”**, en cuyo caso **“debe primar la exigencia institucional de evitar tales situaciones**, dada la quiebra que la solución contraria supondría del sistema de seguridad jurídica que debe proporcionar el Registro de la Propiedad”.

La Resolución antes citada, así como la de 27 de Marzo de 2014, y otras anteriores también admiten otros supuestos: aquellos casos en que el **registrador que emitió la certificación** inicial que permitió iniciar

el expediente **sea distinto** de quien va a practicar la inscripción, pues el juicio sobre la existencia o no de dudas es personal del registrador y no puede vincular a un registrador distinto que se aparte de él por causas justificadas, y también aquellos casos en que el registrador expidió la **certificación negativa** en base a una instancia que contenía una descripción diferente a aquella que finalmente recogió el auto judicial.

En el caso de autos, la sentencia (que, por otro lado, aprovecha para reiterar, como ya lo han hecho otras, el **“desarrollo expansivo que ha experimentado la función calificadora”**, pasando de la simple toma de razón propia de la LH de 186, al modelo actual regulado en el art. 18 LH, y que obliga al registrador a constatar la validez del acto jurídico de que se trate, de acuerdo con el principio de legalidad, si bien limitando su actuación al acto mismo, sin interferir en lo que sería propio de la actividad jurisdiccional) considera **justificada la negativa del registrador a inscribir el exceso de cabida**, ya que no sólo razonó objetivamente sus dudas (enorme diferencia superficial, coincidencia de la descripción registral con sólo una de las parcelas catastrales de las que se dice formar parte, diferencias cualitativas de los linderos sin que se ordene la modificación de los mismos), sino que además, las dudas expuestas por el registrador **se han visto corroboradas por el informe negativo** emitido por el Servicio de Montes de la Comunidad Autónoma que se opone a la inscripción y del que resulta que el exceso de cabida que se trata de inscribir se superpone sobre terrenos de un monte

de utilidad pública, pretendiéndose incorporar una superficie colindante adicional que no forma parte de la realidad física integrante de la finca registral.

Pudiera pensarse que admitir el informe del Servicio de Montes (que llegó al Registro posteriormente a la calificación registral) podía chocar con el **objeto de estos juicios verbales ex art. 328 LH**, que es, como han recalcado muchas sentencias, la revisión del acto de calificación efectuada por el registrador, debiéndose rechazar cualquier otra pretensión basada en otros motivos o en documentos no presentados en tiempo y forma, pero no es así, toda vez que el registrador en su propia nota de calificación ya expresó como uno de sus argumentos el no haber recibido el informe solicitado, y por otro lado, ha de tenerse en cuenta el carácter esencial y vinculante de tal informe. En tal sentido, la sentencia señala que el **requisito del informe del titular del Monte o de la Comunidad Autónoma**, al que se refiere el art. 22 de la Ley de Montes (que trata de impedir el acceso al Registro de la Propiedad y evitar que se le atribuyan los efectos derivados de la inscripción a inmatriculaciones o excesos de cabida que puedan invadir el dominio público), no es tanto un trámite del expediente de dominio como una **obligación que se impone al registrador**, que debe pedir de oficio, constituyendo en el procedimiento registral un **trámite esencial y vinculante**, por lo que aunque al tiempo de la calificación no se hubiese emitido (después de haber sido solicitado por el registrador), no puede desconocerse ahora su contenido, máxime si su resultado es negativo. ■

El registrador puede plantear las dudas de identidad en su calificación cuando ya las hubiera expresado al expedir la certificación, o cuando, aun no siendo así, tenga no ya dudas sino la certeza de que el supuesto exceso de cabida encubre la pretensión de aplicar el folio de esta última a una realidad física que englobaría la originaria finca registral y una superficie colindante adicional

El valor del certificado energético

Desde el uno de junio del pasado año, todas las viviendas que se encuentren a la venta o estén destinadas al mercado de alquiler, han de poseer un certificado de eficiencia energética, tal como recoge el Real Decreto de 5 abril de 2013.

El Gobierno, con ocasión de adecuar las exigencias relativas a la certificación energética de edificios establecidas por la Unión Europea en el año 2002, aprobó hace algo más de un año el Real Decreto 235/13, de 5 abril, incluyendo el procedimiento básico para la certificación energética de los edificios, como reza el título de dicho decreto.

Mediante esta normativa, se establecía la obligatoriedad de que, tanto los compradores de edificios, o todas aquellas personas que fueran a realizar un alquiler, pudieran disponer de un certificado de eficiencia energética "que deberá incluir información objetiva sobre la eficiencia

energética de un edificio y valores de referencia tales como requisitos mínimos de eficiencia energética con el fin de que los propietarios o arrendatarios del edificio de una unidad de esté puedan comparar y evaluar su eficiencia energética", apuntaba el Real Decreto.

Estos mínimos relativos a la eficiencia energética contemplan, entre otros, las inversiones en ahorro de energía, o la información relativa a las emisiones de CO₂ procedentes de las energías utilizadas en esos edificios. Esos requisitos se incluyen en el Código Técnico de la Edificación.

Este certificado, expedido por los órganos competentes designados por las Comunidades Autónomas, quienes tienen transferidas las competencias en esta materia, consta de una escala de siete letras, de la A a la G, con la inclusión del índice de emisiones de CO₂ y los niveles de consumo de energía. En él también quedará reflejado la dirección del edificio así como su referencia catastral. Este certificado servirá al comprador o al arrendatario para valorar, junto

a otra serie de parámetros, si le interesa llevar a cabo la compra o el alquiler.

VALORES PARA LA SOSTENIBILIDAD

Es importante señalar que, como recoge el Real Decreto, se entiende por eficiencia energética de un edificio el "consumo de energía, calculado o medido, que se estima necesario para satisfacer la demanda energética del edificio en una condiciones normales de funcionamiento y ocupación, que incluirá, entre otras cosas, la energía consumida en calefacción, la refrigeración, la ventilación, la producción de agua caliente sanitaria y la iluminación".

Respecto a quién tiene que obtener el certificado de eficiencia energética, es el propietario el responsable de solicitar la realización de dicha certificación. Este propietario, una vez obtenido el certificado, será el poseedor del derecho de utilización de la etiqueta de eficiencia energética y el responsable de mostrar la etiqueta a los posibles compradores o arrendatarios. ■

Este certificado, expedido por los órganos competentes designados por las Comunidades Autónomas, consta de una escala de siete letras, de la A a la G, con la inclusión del índice de emisiones de CO₂ y los niveles de consumo de energía

¿Qué edificios necesitan el certificado?

Si se trata de un edificio de nueva construcción, la certificación se compone de dos partes: por un lado, la certificación de eficiencia energética del proyecto; por otro, la certificación del edificio una vez terminado. El certificado previo, el del proyecto, ha de quedar incorporado al proyecto de ejecución de la obra.

En caso de que la construcción ya exista, el certificado ha de ser emitido por un técnico competente, como recoge el Artículo 1.3.p) del Real Decreto, quien podrá ser elegido por el propietario del edificio. ■



Las ventajas del *Network* en la gestión empresarial

Crear un proyecto de colaboración entre varias empresas, coordinar compras compartidas para ahorrar costes, escribir un libro entre varios autores o establecer un equipo de trabajo para colaborar con una ONG, son algunos ejemplos de las ventajas que nos ofrece Proyecto Network en materia de gestión empresarial.

Con esta iniciativa Know Square se marcó el reto de fomentar el Network activo entre los más de 5.000 directivos y empresarios que forman parte de esta cooperativa del conocimiento, ya sean colaboradores o suscriptores, estableciendo para ello una plataforma tecnológica de sencilla utilización dirigida a favorecer el debate, sin necesidad de generar listas de distribución de *emails*, ni pesados documentos adjuntos.

Para ello se ha creado un entorno de colaboración donde dos o más personas pertenecientes a esta red se ponen de acuerdo para gestionar un equipo, un proyecto, un consejo o una empresa en común, compartiendo documentos, agendas, gestión de tiempos, planificación y asignación de tareas.

Tras seis años de existencia la plataforma ha conseguido dotar a este proyecto de un consistente contenido formado por más de 1.500 artículos, resúmenes de libros o conferencias y, lo que es más importante, poner a su disposición una extensa red de colaboradores de altísimo nivel. Estas son algunas de las ventajas de constituir un grupo de trabajo virtual en el Proyecto Network,



Son muchas las ventajas de constituir un grupo de trabajo virtual en el Proyecto Network, pero la más relevante es pertenecer a una red de conocimiento, cuya razón de ser es compartir experiencia estableciendo un círculo de confianza al que poder acceder en caso de necesitar asesoramiento, buscar expertos o trabajar en equipo

pero, entre todas, la más relevante es que las personas que forman parte de Know Square pertenecen a una red de conocimiento, cuya razón de ser es compartir experiencia, estableciendo un círculo de confianza al que poder acceder en caso de necesitar asesoramiento, buscar expertos o trabajar en equipo.

CAMPUS KNOW SQUARE

Toda esta información se puede completar a través de una plataforma de

formación *online* de gran calidad, dotada de la tecnología más avanzada y una metodología práctica y didáctica donde los usuarios podrán disfrutar de cursos sobre las temáticas más demandadas, que se desarrollan en la modalidad de *B-learning* y son impartidos por prestigiosos profesores. Asimismo, a través de este Campus se podrá acceder a la selección de los mejores cursos *online* gratuitos impartidos por las universidades americanas y europeas más importantes del mundo. ■

La formación, clave para la reinserción sociolaboral

Taller 99, promovido por la Fundación Labora de Cáritas Madrid, proporciona desde hace casi 20 años una completa formación humana y profesional a personas con dificultades de integración laboral.



Promover el desarrollo integral de las personas y los pueblos, especialmente de los más pobres y excluidos, ha sido desde hace más de sesenta años la misión de Cáritas, la confederación de las entidades de acción social y caritativa de la Iglesia católica española. Desde su constitución en 1947, esta organización, apoyada por el trabajo gratuito de más de 65.000 personas voluntarias, viene desarrollando

una importante labor de apoyo y compromiso con los grupos sociales en situación de precariedad.

Para llevar a cabo su labor, la asociación se pone al servicio de quienes más lo necesitan a través de Cáritas Parroquial, Arciprestal o Vicaría, y de numerosas obras sociales y programas diocesanos. Uno de ellos es el de empleo, donde se brindan nuevas oportunidades de formación y trabajo a través de proyectos cuya principal

característica es el acompañamiento individualizado a personas que inician procesos de inserción sociolaboral.

Un buen ejemplo de la labor que se desempeña en este terreno es Taller 99, una empresa de inserción promovida por la Fundación Labora de Cáritas Madrid fundada en 1995. Desde su creación, nos cuenta Françoise Díaz Romero, directora del taller, "este espacio está dedicado a ofrecer una completa formación, tanto humana como social y profesional, a personas con dificultades de integración laboral a través de la fabricación de artículos de confección, ropa infantil, marroquinería, papelería, juegos, jabones artesanales, etc.".

Durante el periodo formativo, que culmina con su plena integración en el mercado de trabajo, Taller 99 proporciona a estas personas un empleo remunerado y el apoyo constante de un equipo de profesionales. "En este taller los trabajadores pueden permanecer un máximo de dos años y son atendidos por profesionales de Cáritas que les preparan en habilidades para encontrar un puesto de trabajo que les reinserte en la vida social", comenta su directora. Todas estas personas, continúa diciendo, "llegan a Taller 99 desde la red de Cáritas con un claro perfil de riesgo de exclusión social y trabajan técnicas de reinserción y, en algunos casos, su solución está en conseguirles un microcrédito que les permita abrir su pequeño taller".

Díaz Romero quiere agradecer a los numerosos particulares y em-

presas su confianza en este taller. "Cuando conocen nuestro trabajo, la respuesta de la gente es muy positiva, y esta confianza se transforma en un reconocimiento y en un estímulo muy importante no sólo para las personas que trabajan en estos talleres, sino también para toda la gente que hay detrás de estos proyectos y para los más de 9.500 voluntarios que colaboran con Cáritas Madrid".

En el momento actual, Cáritas considera prioritario impulsar y desarrollar todas estas actuaciones relacionadas con la formación,

Taller 99 está dedicado a ofrecer una completa formación, tanto humana como social y profesional, a personas con dificultades de integración laboral a través de la fabricación de artículos de confección, ropa infantil, marroquinería, papelería, juegos, jabones artesanales, etc.

como herramienta imprescindible para facilitar los itinerarios de inclusión sociolaboral. Para ello dispone de una red territorial

que acoge, orienta e informa a la persona para aumentar sus posibilidades en la búsqueda de un empleo. ■



Francoise Díaz Romero, directora de Taller 99.

La tienda de Cáritas

Todos los artículos que se fabrican en estos talleres se venden en *La tienda de Cáritas Madrid*, que abrió sus puertas en el año 2004 y está situada en el número 32 de calle Orense, en pleno centro financiero de la capital. También a través de la web www.latiendadecaritamadrid.org, donde se pone al alcance de un público más amplio numerosos artículos.

Esta tienda es la culminación de un programa que pretende promover la integración social de personas por medio de la formación y del empleo. Los artículos a la venta proceden de tres

de los proyectos que tiene Cáritas en esta materia: el Centro de Tratamiento de Adicciones, el Proyecto de Salud Mental y Taller 99; y los beneficios revierten en los propios proyectos para comprar maquinaria, materia prima o pagar las nóminas.

Son muchas las ocasiones en las que queremos regalar algo diferente, regalos de boda, canastillas para recién nacidos, regalos de empresa, y a través de esta tienda tendremos la oportunidad de sorprender con un regalo especial mientras ayudamos a hacer realidad el futuro de otros. ■

Legal English

In the past 4 numbers we have been looking at commonly misapplied EU terminology resulting from documents being written in English by non-native speakers or translated into English with a heavy influence from the source language.

Although we have by no means covered all such terminology, as a welcome break I thought of addressing in this number a closely related consequence of this mishmash (*amasijo*) we call the European Union: the growing convergence of two major legal traditions, the civil law of the continental countries and the common law of England, Wales and Ireland.

Such *bijuralism* is prone to create judicial confusion such as that found in Louisiana, where the analytical divergence between, say, civil law “compromise” and common law “accord and satisfaction” can lead

to completely different outcomes despite sharing the same goal.

In civil law jurisdictions, a compromise is an agreement by which parties end or prevent litigious obligations through reciprocal concessions (art. 1809 C.C.: “*La transacción es un contrato por el cual las partes, dando, prometiendo o reteniendo cada una alguna cosa, evitan la provocación de un pleito o ponen término al que habla comenzado.*”).

We can distinguish four requirements for a valid compromise:

- (1) existence of litigation [the mere existence of a disagreement, or even the belief that a dispute will

arise, constitutes litigation for the purposes of reaching a compromise (*acuerdo transaccional*)];

- (2) agreement between the parties [the accord of two or more persons on an object of juridical interest];
- (3) intention of ending or preventing the litigation [the goal of the agreement must be to resolve the dispute via settlement (*acuerdo extrajudicial*) rather than judgment]; and
- (4) reciprocal concessions made by the parties.

In common law, accord and satisfaction is used to express the legal consequence of a creditor’s acceptance [the satisfaction] of a substitute performance (*cumplimiento sustitutivo*) for a previously existing

John Woodger

Traductor-Intérprete Jurado
Licenciado en Derecho
inglés y español
www.johnwoodger.yolasite.com



claim or prior original duty [the accord]. Used together, these terms represent the legal consequence of accepting performance of the accord as satisfaction, the legal consequence being the discharge of the prior claim or duty. Here we can distinguish three requirements for a valid discharge of an existing claim or duty by accord and satisfaction:

- (1) existence of a claim (*demanda/crédito/reclamación*) or duty;
- (2) offer and acceptance of a substitute performance in full settlement (*como pago íntegro*); and
- (3) proper consideration (*contraprestación*).

Both civil law compromise and common law accord and satisfaction discharge existing, disputed claims and duties when parties agree on a substitute performance. At least one Louisiana court, however, has

recognized the dissonance between the doctrines. In *Davis-Wood Lumber, Co. v. Farnsworth & Co.*, the Orleans appellate court (*tribunal de segunda instancia*) applied the doctrine of accord and satisfaction to determine if a dispute (*controversia*) between a subcontractor and general contractor had been settled. The subcontractor and general contractor disagreed about the amount of money the general contractor owed the subcontractor. After attempting negotiations to no avail (*infructuosamente*), the general contractor sent the subcontractor a cheque with the notation “endorsed and accepted in full payment of within account” on its face. The subcontractor deposited the check and sued the general contractor for the remainder.

The court found (*declaró que*) the dispute was settled when the subcontractor cashed the check (the acceptance

by the creditor and the performance by the debtor occurred simultaneously). In reaching this conclusion, however, the court noted that the result would have been different had the doctrine of compromise been applied. “[T]he effect of the acceptance of [a] check may not be considered a compromise” because of the parties’ subjective intent. Immediately prior to receipt of the check, the subcontractor had made known to the general contractor the amount it believed it was owed.’ Given the negotiations between the two parties, it is implausible that the general contractor truly believed when sending the check that all prior existing claims and duties would be discharged (*canceladas*).

If you are interested in this phenomenon, you can find similar experiences in other countries or regions, such as Scotland and Quebec. ■

Hace ya años que conseguimos materializar uno de nuestros sueños: un lugar aislado en el que personas de habla inglesa pudieran convivir, conversar y ayudar a aprendices del idioma.

Así nació Pueblo Inglés: Un programa de inmersión en idiomas, una experiencia vital, cultural y de formación lingüística totalmente diferente a cualquier otro curso de idiomas que dio nombre a nuestra empresa.

Éxitos y objetivos: Uno de los grandes éxitos de Pueblo Inglés ha sido conseguir formar tanto a adultos, como a niños, jóvenes y empresas. Además de trabajar con instituciones y crear programas especializados para la formación en idiomas de profesores.

En estos últimos años el mundo ha cambiado de muchas maneras. Pero una de las más notorias es la facilidad con la que podemos empezar a comunicarnos con personas de todo el mundo. Y desde Pueblo Inglés queremos ser parte de este gran cambio, creciendo y ampliando también nuestros propios horizontes para incorporar nuevos idiomas a nuestro exitoso método.

De esta evolución nace **Diverbo:** Un nuevo nombre que transmite diversidad, diversión y palabra, y que son los ejes sobre los que trabajaremos con niños, jóvenes, adultos y empresas para el aprendizaje natural de 5 idiomas: inglés, francés, alemán, español y chino.

Más información:

- www.diverbo.es
- Tel.: 913 913 400



MINISTERIO DE JUSTICIA

Revista electrónica mensual, con dos secciones: una de carácter doctrinal y otra de carácter informativo sobre la actualidad jurídica.

Se ajusta a los criterios de calidad propios de una publicación de prestigio.

El Boletín del Ministerio de Justicia está dirigido a los principales operadores jurídicos, pero también quiere ofrecer a la ciudadanía toda la información que pudiera ser relevante para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Los originales para su publicación deben enviarse a recepestudiosbmj@mjusticia.es



DIRECTOR

D. Antonio Pau.
Registrador de la Propiedad y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

SECRETARIO

D. Máximo Juan Pérez García.
Profesor Titular de Derecho Civil

CONSEJO DE REDACCIÓN

D. Enrique Peñaranda Ramos.
Catedrático de Derecho Penal

D. Alfonso Luis Calvo Caravaca.
Catedrático de Derecho Internacional Privado

D. Francisco Marín Castán.
Magistrado del Tribunal Supremo

D.ª Encarnación Roca Trías.
Catedrática de Derecho civil. Magistrada del Tribunal Constitucional. Académica de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

D.ª Magdalena Nogueira Guastavino.
Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

D.ª Nieves Fenoy Picón.
Profesora Titular de Derecho Civil

D. Ángel Menéndez Rexach.
Catedrático de Derecho Administrativo

D.ª Teresa Armenta Deu.
Catedrática de Derecho Procesal

Nativel PRECIADO

Canta solo para mí es la última novela de Nativel Preciado, con la que ha ganado el Premio de Novela Fernando Lara, uno de los más

prestigiosos y mejor dotados de nuestras letras. El mismo día que salía a la venta la novela, teníamos un desayuno con la autora. P. 66



Museo Arqueológico

El Museo Arqueológico Nacional ha vuelto a abrir sus puertas con una imagen absolutamente novedosa. Seis años de remodelación integral y un moderno diseño expositivo, sitúan a este museo entre las grandes instituciones europeas. P. 70



ENTREVISTA

María Victoria Atencia

Ha ganado la XXIII edición del Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana, considerado uno de los más importantes de cuantos se conceden en este género. El Jurado resaltó su "capacidad de convertir lo cotidiano en lo trascendente". P. 78

Exposición

La Divina Comedia en La Rioja

La exposición de noventa obras de Nicolás Ortigosa Yoldi inspiradas en *La Divina Comedia* de Dante, se podrán visitar en la Sala Amós Salvador.



74

Música

Renovación en el Teatro Real

Fallecido Mortier en mitad de la temporada actual, se imponían reflejos y capacidad de maniobra al frente de la institución. Y se han tenido.

77

Museo del Prado

La huella de El Greco

Se acaba de inaugurar en el Museo del Prado una muestra que refleja la influencia de El Greco en la pintura de los siglos XIX y XX.



80

Nativel Preciado

PERIODISTA Y ESCRITORA

“ Escribo para vivir la vida que no viví, para vivir otras vidas ”



Canta solo para mí es la última novela de Nativel Preciado, con la que ha ganado el Premio de novela Fernando Lara, uno de los más prestigiosos y mejor dotados de nuestras letras. El mismo día que salía a la venta la novela, teníamos un desayuno con la autora.

A pesar de la temprana hora de nuestro encuentro, Nativel se mostró risueña y relajada para diseccionar los personajes de esta historia de amor con un periódico como escenario, en una época que la memoria solo hace agrandar y mitificar: los años previos a la transición democrática.

Usted dedica la novela a Muriel, la protagonista del libro, de la que dice fue su íntima amiga. ¿Es esto un recurso para hablar de usted misma a través de una amiga?

Muriel fue una íntima amiga y hay cosas de ella en la novela como hay otras cosas de mí. Yo, que estoy desperdigada en todos los personajes del libro, me identifico más con Malik, el hijo de Muriel, que es sumamente desmitificador y crítico con la etapa de juventud de su madre. Esa etapa que se centra en el final de la dictadura. La protagonista es un recurso literario para lo que yo quiero contar. Yo escribo para vivir la vida que no viví, para vivir otras vidas.

¿La generación de periodistas de la transición democrática está muy mitificada?

Sí, en mi novela pongo esa época bajo el prisma de otra generación, la del hijo de la protagonista. Él es crítico porque pertenece a otro mundo. Quería contrastar esa idea heroica que recordamos los que vivimos el pasado, con los que lo ven de una manera fría y objetiva por su capacidad para mirarlo con distancia. Son las grandes gestas que al final no son nada, y esa parte crítica me gustaba.

También en su novela hay una crítica al papel que reservan los hombres a las mujeres en las revoluciones. ¿Su protagonista observa decepcionada la angustia de mujeres que han luchado por la revolución?

Muriel, la protagonista, es una persona joven pero muy crítica con lo que empieza a ver. Va descubriendo el mundo y se va decepcionando en muy poco tiempo, porque sus ídolos, sus referentes y sus sueños se van desmoronando al comprobar que las cosas son diferentes. Se va distanciando de las revoluciones, del feminismo, de todo lo que era impostura. Yo lo personifico en algunas revoluciones como la cubana, la argelina o la palestina, o en los grupos armados violentos. Mi protagonista no justifica la violencia y se aparta completamente de este camino.

Los ídolos en su novela, ¿son ídolos de barro?

Sí, porque resulta que los ídolos son como todos nosotros, son seres humanos, que cometen errores, como sucedió con todos los fenómenos enfervorecidos por el Mayo del 68. Enseguida se empezaron a ver las costuras, los errores, empezó a salir lo malo, y ella es muy crítica con esa situación.

Su protagonista masculino, Tanis, representa un personaje reconocible, el héroe en la vida pública y el villano en la vida personal. ¿Era esta su intención al crearlo?

Sí, sobre todo es un villano con las mujeres. En el esfuerzo de todas las mujeres de mi novela por conquistar la igualdad en una época donde en el Código Civil eran comparadas con los

incapacitados, todas las mujeres que están con Tanis son mujeres liberadas, que hacen la revolución, pero aunque el protagonista tiene a esas mujeres como referente, él es un machista. Sí, mi libro contiene mucho de una actitud crítica frente a la falsedad de las revoluciones.

Es una historia de amor, pero a mí me parece más importante el contexto en el que se desarrolla. ¿Cuál de los dos aspectos destacaría más?

Intento hacer un retrato de la época con una intensa historia de amor de fondo. Lo que quise expresar es como en épocas de dictadura y de falta de libertad, la vida late, aunque el Código Civil prohíba, el Código Penal castigue y las leyes impidan reunirse y quererse. A pesar de todo esto, resulta que la gente lo hace. Cuando hablamos del pasado, de

libertad vital, es decir, ese amar por encima de las normas y los prejuicios que eran fuertes. Cuando escribes quieres aclarar conceptos y reconstruir una época. La historia de amor se me incrustó en un momento donde quería contar como fueron los últimos años de una dictadura que llegué a conocer porque yo estaba en la universidad y empezaba a trabajar.

¿Quiénes trabajaron en el diario Madrid podrían identificar con nombre a los personajes de la novela?

Creo que no, porque he procurado que no haya ningún personaje muy puro. He hecho mucha alquimia, he juntado historias de diferentes épocas en el mismo contexto. Tampoco el periódico es exactamente el diario

Intento hacer un retrato de la época con una intensa historia de amor de fondo. Lo que quise expresar es como en épocas de dictadura y de falta de libertad, la vida late, aunque el Código Civil prohíba, el Código Penal castigue y las leyes impidan reunirse y quererse

una dictadura, parece que la vida es gris, que la gente está asustada, que nadie puede hacer nada, que la represión llega hasta los últimos rincones de tu vida. Y no es así. La gente vive tan desmesurada y tan libre como viven estos dos personajes, Muriel y Tanis. La historia de amor es para explicar cómo se saltaban a la torera todas las leyes. La gente se amaba por encima de las circunstancias y de las normas, incluso como el caso de mi protagonista, que es menor de edad.

Tal vez en el mundo del periodismo todo era más libre. ¿No lo cree?

Es cierto que en periodismo había un poco más de libertad, pero la gente vivía y todo el mundo tiene su propia novela de esa época. Ves que la hacían lo que le daba la gana jugándose la vida por esa libertad cotidiana.

No hablo de la libertad política, que aquí también aparece, sino de la

Madrid. Yo en la transición pasé por doce redacciones. Es un híbrido donde yo he puesto mucha mezcla.

Es su sexta novela y en cambio la primera periodística. ¿Por qué?

Es la primera novela que se me ha ocurrido escribir sin ningún pudor de mis vivencias, de gente que conozco muy bien, de las historias que he vivido en primera persona. He hecho una recopilación de recuerdos profesionales. Ahora escribo lo que me parece y no tengo temor por lo que digan, es una novela de periodistas y me encanta que sea así.

Si eres novelista y tienes miedos y pudores, no podrías escribir una novela porque, aunque no hay nombres reales, la gente tiende a identificar.

En la novela hay diálogos con personajes reales como por ejemplo los Príncipes de Asturias. ¿Es atrevido un recurso así?

► Ya que es una novela costumbrista, me gusta contar como es la vida real de los periodistas reporteros. El Príncipe queda muy lejano para la gente que no tiene un oficio que le permita estar cerca del poder. Me gusta contar lo que la gente no sabe. Se me ocurrió contar esos miedos que tiene la gente de cómo saludar, qué se habla en las presentaciones... Me gustaba contar la cercanía de los príncipes. No tiene mayor importancia. No piensas que si lo escribes puedes molestar o disgustar. No es ese mi propósito, para nada.

Periodista y escritora. ¿Cómo lo compatibiliza?

No tengo un orden de prioridades. El periodismo y la literatura son dos cosas muy similares, una te permite más libertad, haces lo que te da la gana, y la otra requiere aislamiento, concentración, soledad, tu propia responsabilidad respecto al libro, no hay nadie más para decirte qué tienes que hacer y qué tienes que decir. Eres muy libre pero te expones mucho.

La otra requiere estar con los demás, mucha sociabilidad, poca concentra-

ción, mucha dispersión. Escribir novelas me produce un gran equilibrio, hago todo lo contrario de lo que hago en mi vida cotidiana. La vivencia es muy diferente, pero el instrumento de la palabra es fundamental y la idea de contar las historias es igual que en el periodismo.

¿La crisis en el periodismo es más crisis?

El periodismo está tan en crisis como el resto de las cosas. A nosotros se nos ha añadido un problema más, que es un cambio de sistema. El mundo digital nos ha trastocado, no sabemos cómo va a ser el futuro. El periodismo seguirá existiendo, pero no sé cómo será. Estamos en un periodo de transformación radical, nunca en mi vida profesional se han producido cambios tan profundos. Aquí en la novela hablo de un periódico donde había talleres, linotipias, la gente se manchaba los dedos con la tinta, transmitía llamando por teléfono, las fotos había que enviarlas vía aérea con un piloto... Era un mundo artesanal el que narra mi novela.

Profesionalmente hemos cometido muchos errores. Hemos tenido los pro-

blemas de amarillismo, todo se ha confundido. En las revistas políticas aparecían historias del corazón y eso ha producido cierta confusión profesional y de mezcla de sectores. Eso nos ha creado un cierto desprestigio y parecía que todos nos dedicásemos a contar chismes, noticias frívolas. Tenemos muchos males, esta no es la profesión que yo conocí cuando empecé, aquella era una delicia. Como en alguna parte de la novela se dice, estábamos henchidos de orgullo y de dignidad.

¿Qué le preocupa hoy?

No me preocupa mi vida personal ni profesional, pero sí me preocupa mucho el futuro de mis hijos. El futuro de este país lo personalizo en el futuro de la juventud.

¿El cambio generacional de la Casa Real debería llevar a más gente detrás? ¿Hay que hacer cambio generacional en otras profesiones?

Creo que es ley de vida, lo que pasa es que algunos nos resistimos. Comprendo que tiene que haber un relevo generacional.

¿Cómo analista política como explica el auge en las elecciones europeas del movimiento Podemos?

Su auge es lógico teniendo en cuenta la situación de los partidos ortodoxos. La gente está harta de trampas y Podemos ha dado ilusiones, y todavía no han demostrado que estas no sean posibles. Los partidos tradicionales han demostrado que sus programas electorales para nada han dado respuesta a los problemas que prometieron resolver. Entonces la decepción ha sido escandalosa.

El paso del tiempo está presente como argumento en algunas de sus novelas. ¿Cómo lo vive?

El paso del tiempo me preocupa porque se acaba, no por lo que arrastra. Cuando mantienes la capacidad de seguir pensando y moviéndote por la vida, la vejez no me importa nada, pero sí cuando se convierte como dice Philip Roth en una masacre. Me preocupa porque se acaba la vida. Yo tengo unos años en los que aunque viva mucho, no me va a dar tiempo a hacer todos los proyectos que tengo. ■



No me preocupa mi vida personal ni profesional, pero sí me preocupa mucho el futuro de mis hijos. El futuro de este país lo personalizo en el futuro de la juventud

INTERMÓN OXFAM. 50 AÑOS AYUDANDO A CAMBIAR EL MUNDO.

Un plato de comida elimina el hambre de una persona. Un tractor, la de todo un pueblo. En Intermón Oxfam necesitamos personas dispuestas a luchar contra las causas de la pobreza, las injusticias, y no simplemente contra sus consecuencias. Necesitamos gente convencida de que es posible lograr que algún día los mas desfavorecidos dejen de necesitar ayuda. Gente como tú. Gente IO.



Intermón Oxfam
Soy IO

PARA UNO



PARA TODO UN PUEBLO



PARA AYUDAR HOY



PARA QUE ALGÚN DÍA NADIE NECESITE AYUDA

HAZTE SOCIO 902 330 331

IntermonOxfam.org



La nueva cara del Arqueológico

El Museo Arqueológico Nacional ha vuelto a abrir sus puertas con una imagen absolutamente novedosa. Seis años de remodelación integral y un moderno diseño expositivo, sitúan a este museo entre las grandes instituciones europeas.



Foto: Luis Asín (Museo Arqueológico Nacional)

Construir una gran institución donde agrupar las colecciones que estaban dispersas en los diferentes recintos, fue el motivo que llevó a la Reina Isabel II, siguiendo la tendencia europea, a fundar en 1867 el Museo Arqueológico Nacional. Se trataba de reunir en un solo espacio todas las colecciones de antigüedades, con el fin de representar la historia de España desde los orígenes a los tiempos más recientes, y ofrecer un panorama de las

antiguas civilizaciones del resto del mundo.

Desde su crea-

ción la sede prevista fue la actual, el Palacio de Biblioteca y Museos Nacionales, un gran edificio de nueva planta concebido en 1860 y situado en el Prado de Recoletos, cuya construcción necesitó más de treinta años y tres proyectos arquitectónicos para su culminación en 1892. De 1867 a 1893, el museo ocupó provisionalmente el Casino de la Reina, antigua finca de recreo cercana a la actual glorieta de Embajadores de Madrid.

Después de seis años de obras, de los cuales dos y medio ha estado cerrado al visitante, y una inversión de 65 millones de euros, el museo presenta una imagen absolutamente novedosa. El edificio ha

sufrido una rehabilitación integral, desde sus cimientos hasta su cubierta, con la que se ha conseguido una distribución más racional de sus espacios, mejor accesibilidad y un incremento de la superficie útil de un 13 por ciento.

La renovación museográfica de las salas de exposición, que aumenta de 7.000 a cerca de 10.000 m², incorpora todos los medios técnicos y de comunicación para poner en valor los más de 13.000 objetos arqueológicos, históricos y artísticos con los que dar a conocer la narración histórica y cultural de España, desde la Prehistoria hasta el siglo XIX. Las colecciones de Grecia, Oriente Próximo Antiguo, Egipto y Nubia, completan el panorama de las culturas mediterráneas antiguas de mayor influencia en nuestro desarrollo cultural.

LOS TESOROS DEL MUSEO

Aunque todas las obras que se recogen en estas salas tienen por sí mismas un importante valor al formar parte de nuestro patrimonio cultural, algunas de ellas merecen una especial atención por su perfección técnica o significado simbólico. Para no perdernos ninguna



La Dama de Elche, una obra realizada posiblemente por un escultor griego representa, según las interpretaciones más aceptadas, a una dama de la aristocracia divinizada por sus descendientes



Patio Sur.
Sala Foro romano.



Patio Sur.

Foto: Niccolò Guasti (Museo Arqueológico Nacional)

de estas últimas, el museo ha establecido una selección que intenta resumir la Historia a través de 14 piezas imprescindibles que no podemos dejar de ver. Quizá, de todas ellas, la más conocida por el público en general sea La Dama de Elche, una obra realizada posiblemente por un escultor griego, de la que no tenemos seguridad de su realización, podría ser de finales del siglo V a.C. o un poco después, y que representa, según las interpretaciones más aceptadas, a una dama de la aristocracia divinizada por sus descendientes.

Pero además de este icono de la arqueología de nuestro país el visitante se encontrará con obras como el Bifaz del Manzanares, uno de los primeros instrumentos de piedra elaborados por los seres humanos; la Estela de Solana de Cabañas, una laja de piedra grabada que utilizaban las poblaciones que habitaron en el suroeste de la Península al final de la Edad de Bronce para marcar sus territorios; o el Monumento de Pozo Moro, una tumba turriforme única en su género, donde los relieves que la decoran resultan imprescindibles para comprender el

Foto: Dr. Sombra (Museo Arqueológico Nacional)



Sala de Medieval islámico.



Sala de Prehistoria. Paleolítico antiguo.

Foto: Mika Cartier (Museo Arqueológico Nacional)

Otra manera de ver el Museo

El Museo Arqueológico Nacional ha diseñado un plan de actividades paralelas dirigidas a profundizar en las colecciones y a ofrecer una visión particular de las distintas colecciones. Con *Tardes en el Museo* el público podrá disfrutar de un programa de visitas guiadas, distendidas y coloquiales, que les permitirá conocer más y mejor una época histórica, una cultura o un tema especialmente relevante. *Museo-drama* es otra de las novedosas propuestas con las que se podrá conocer de una forma atractiva la Historia contada por sus "protagonistas". Se trata de monólogos teatralizados que permiten contextualizar los objetos de la exposición, utilizando para ello la fantasía y la empatía que los relatos generan. Los aficionados a la música podrán asistir sin necesidad de invitación a los conciertos de puertas abiertas que se han preparado, en los que se interpretarán composiciones musicales de los siglos XVI a XVIII con el órgano realejo del Museo. Finalmente *La pieza del mes* permitirá a los más curiosos analizar en profundidad, los domingos por la mañana, las obras más relevantes del Museo. ■



Foto: Fernando Velasco Mora (Museo Arqueológico Nacional)

➔ influjo de los mitos orientales en la mentalidad de los iberos.

Si siguiendo por las salas del museo tendremos ocasión de ver el Estandarte de Pollentia, la Estatua de Livia o el Tesoro de Guarrazar, del que se exponen seis coronas y cinco cruces de oro con piedras preciosas, perlas y cristal tallado. Este tesoro fue escondido dentro de dos fosas en el paraje de Guarrazar, cerca del pueblo toledano de Guadamur, siendo la corona de Recesvinto su pieza más destacada. Interesante resultará también contemplar el Bote de Zamora, uno de los más bellos ejemplos del trabajo de marfil realizado por los artesanos andalusíes en el

taller palatino de Madinat al-Zahra en la segunda mitad del Siglo X. Otra de las piezas más relevantes de la colección es el Crucifijo de Don Fernando y Doña Sancha, que muestra la primera representación escultórica de un Crucificado en los reinos cristianos medievales y, por su excelente factura, es una de las más importantes creaciones de estilo románico.

OBRAS SINGULARES

El museo también guarda piezas singulares que a buen seguro sorprenderán al público por su originalidad, como el Ábaco neperiano, una pequeña arqueta realizada en madera de

palosanto con incrustaciones de marfil, que es en realidad el estuche de dos ábacos inventados por el matemático John Napier en la segunda mitad del siglo XVI, para realizar operaciones matemáticas con numeración arábiga. Y a muchos también les llamará la atención La Estela de Nebsumenu, un decreto de recalificación de terrenos rústicos que pasan a ser suelo urbano, emitida por el faraón Seankhiptáh, representado en la escena central; o el Tevau o "dinero pluma", una de las formas más originales de dinero, realizada con las plumas del pequeño pájaro Mielero cardenal. Su valor se deriva tanto del largo y laborioso proceso de fabricación como de las connotaciones mágicas de éste. Fue utilizado en Oceanía hasta la década de 1970, y declarado patrimonio cultural de las islas en 1975, prohibiéndose desde entonces su exportación.

Estas piezas son solo una pequeña muestra del legado cultural y artístico que atesora el nuevo Museo Arqueológico Nacional. En sus renovadas salas se presenta una exposición permanente que luce ahora su esplendor histórico con mucha más fuerza, y a la que todos estamos llamados a redescubrir. ■

El último viaje de la fragata Mercedes

Dentro de la exposiciones temporales y bajo el subtítulo *Un tesoro cultural recuperado*, el Museo Arqueológico Nacional narra a través de esta exposición las circunstancias y consecuencias que tuvo en la época la voladura en 1804 de la fragata Nuestra Señora de las Mercedes.

Centrándose en los aspectos arqueológicos de los bienes recuperados tras el litigio norteamericano contra la empresa *Odyssey*, la mues-

tra destaca la importancia del patrimonio subacuático y da a conocer el contexto histórico de la época y las circunstancias del hundimiento de este buque de la Armada.

Objetos de época, documentos históricos procedentes de archivos estatales, y más de 30.000 monedas, son algunas de las obras y bienes culturales que se podrán contemplar en esta exposición hasta el 30 de noviembre.

La muestra se desarrolla paralelamente en una segun-



da sede, la del Museo Naval, donde se presentan las características de la construcción de la *Mercedes*, su misión, el

contexto histórico-militar, las circunstancias que rodearon su naufragio y el combate naval. ■

La tienda



Complementos y ropa infantil, elaborados artesanalmente en nuestros proyectos.
¡Contribuye a la inserción sociolaboral de muchas personas!

C/ Orense, 32 -Tel: 91 556 64 47

C/ Solana Blanca, 4 (Las Rozas) - Tel: 91 636 16 65

www.latiendadecaritasmadrid.org

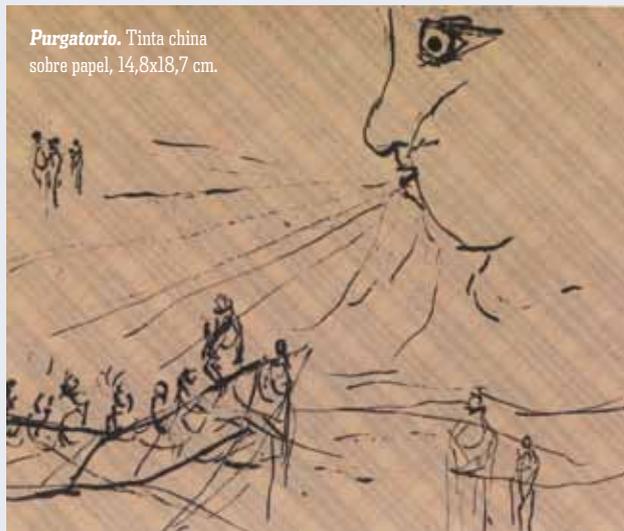


Infierno. Lápiz sobre papel, 46,5x34 cm.

Paraíso. Grafito sobre papel, 100x70 cm.



Purgatorio. Tinta china sobre papel, 14,8x18,7 cm.



La Divina Comedia en La Rioja

La exposición de noventa obras de Nicolás Ortigosa Yoldi (Logroño, 1983), inspiradas en La Divina Comedia de Dante Aligheri, se podrán visitar en la Sala Amós Salvador hasta el 16 de agosto.

La obra que se presenta en esta muestra es el resultado de años de trabajo y está compuesta, en su mayoría, por dibujos sobre papel realizados con lápiz y tinta, además de grabados al agua-fuerte y punta seca de muy diferentes tamaños. El gran poema de Dante que narra el viaje en vida de su autor por espacios infernales, el purgatorio y el paraíso, primero acompañado por el poeta romano Virgilio y luego por su amada Beatriz, es el elemento inspirador de esta impresionante serie de

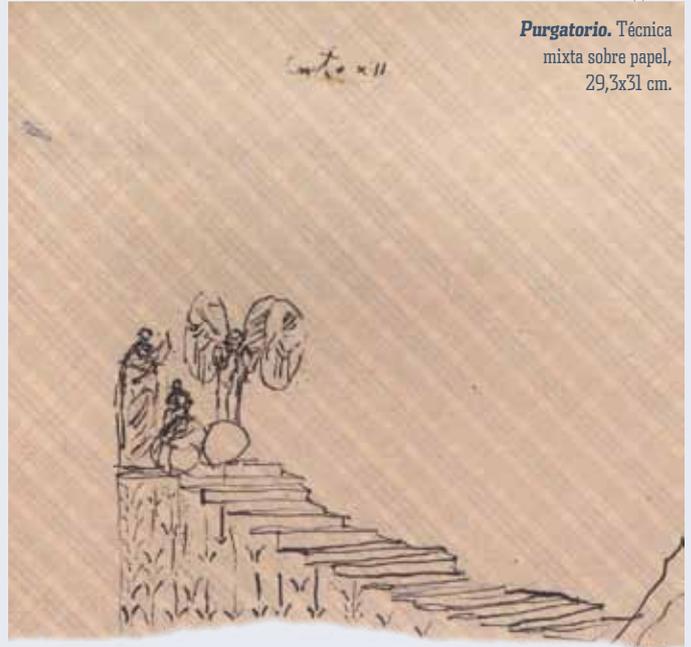
trabajos. Dominadas por sutiles juegos de blanco y negro, las imágenes de este artista no ilustran la poesía de Dante, más bien la recrean a partir de la peculiar manera que tiene el autor de entender la figuración.

La exposición propone un itinerario visual que se organiza de modo similar a como lo hizo Dante en su obra, iniciándose en el Infierno para, tras pasar por el purgatorio, llegar hasta el cielo. Los espacios expositivos procuran acentuar la angustia infernal, descarnada y sobrecogedora, la



Infierno. Aguafuerte,
24,5x16 cm.

Purgatorio. Técnica
mixta sobre papel,
29,3x31 cm.



Infierno. Punta seca, 15,5x29,5 cm.

incertidumbre y pesar del purgatorio y la inefable y luminosa pérdida de materialidad celestial. Acompañados por algunas frases obtenidas del poema, los dibujos y grabados juegan con perspectivas dislocadas y líneas quebradas que componen rostros, horizontes o abruptos espacios.

La sensación de tránsito que todo el poema dantesco presenta, se incorpora con fuerza y energía expresiva. Las líneas que organizan las figuras no ocultan su trazo desgarrado o la delicadeza y precisión de su arquitectura. Más allá de cualquier calificación estilística, Ortigosa hace temblar las formas para darles un impulso absolutamente personal.

La exposición se acompaña de un magnífico catálogo que cuenta con textos de Carlos García Gual, José Jiménez Lozano, Ignacio Gil-Díez Usandizaga y Noé Venegas Arrave.

VIAJE AL OTRO MUNDO

La Divina Comedia es el relato de un viaje excepcional, un viaje al otro mundo, dice Carlos García Gual en el catálogo de la exposición. Para él estos dibujos "son fruto de un viaje interior suscitado por la lectura de Dante. A partir de esta lectura ha imaginado un itinerario propio". Se trata, continúa diciendo, "de una respuesta muy subjetiva y tremen-

damente personal del mítico viaje, evocado de modo muy original en sus dibujos, con líneas y siluetas, negro sobre blanco...".

En este sentido, José Jiménez Lozano destaca lo admirable de que "un artista joven de comienzos del siglo XXI, haya tenido la decisión de salir al encuentro del viaje y gran

si la felicidad tiene una forma, esta debe ser sencilla y clara. Eso es lo más difícil."

Finalmente, Ignacio Gil Díez Usandizaga comenta que "la contemplación de *La Divina Comedia* ortigosana ofrece grandes sorpresas. Las imágenes, en su mayoría dibujos a lápiz y tinta, pero también grabados, agua-

Dominadas por sutiles juegos de blanco y negro, las imágenes de este artista no ilustran la poesía de Dante, más bien la recrean a partir de la peculiar manera que tiene el autor de entender la figuración

poema de *La Divina Comedia* –para lo que se necesitan unos ciertos arrestos artísticos- y de haberse dejado contagiar de su imponente fuerza, mirarlo con los propios ojos y mostrarnos sus saberes y sentires como quien dice a lápiz seco".

Noé Venegas Arrabé nos dice que Nicolás Ortigosa "propone una dinámica que va decreciendo en intensidad y en cantidad, hasta desembocar en una pura síntesis elemental donde no caben barroquismos ni sofisticaciones, porque

fuerte y puntaseca, se agrupan alrededor de los ámbitos ultraterrenos del poema".

El espíritu del viaje, el fluir incierto e inquieto, más allá de los hitos del mismo, se revela al fin como efecto de una magia inefable que discurre intranquila sobre ese fondo blanco. ■

La Divina Comedia en La Rioja

Por: Nicolás Ortigosa

Sala Amós Salvador. Logroño

Del 4 de Junio al 16 de agosto



'Si apadrinas a Raju



apadrinas a su comunidad.'

Si apadrinas a Raju, también apadrinas a Chandra, a Uma, a Nittin, al agua potable, a la escuela, al pequeño hospital, a la cosecha y a toda una comunidad. En definitiva, apoyas a

todo un programa que lucha para sacar adelante, primero, y dotar de una economía sostenible, después, a una de las regiones más pobres de la India: Anantapur.

Infórmate en el 902 370 377
www.fundacionvicenteferrer.org

Fundación Vicente Ferrer

Transforma la sociedad en humanidad



Foto: Javier del Real

El director artístico del Teatro Real, Joan Matabosch; el nuevo director musical, Ivor Bolto; el presidente del Patronato, Gregorio Marañón; y el director general, Ignacio García-Belenguer (de izquierda a derecha).

Renovación en el *Teatro Real*

A rey muerto o abdicado, rey puesto. Fallecido Mortier en mitad de la temporada actual, se imponían reflejos y capacidad de maniobra al frente de la institución. Se han tenido (se nombró a Matabosch director artístico y a Ivor Bolton director musical titular) pero no nos hemos podido sustraer a la tentación de la improvisación, obligada esta vez, pues una temporada de ópera no se resuelve en una tarde ni de una tacada.

Por lo tanto hemos de aplaudir el valor de todos los dirigentes que se han aplicado a uno de los valores españoles que todavía conservamos. La capacidad de llegar a tiempo en una fecha determinada sin saber qué vamos a hacer y con qué medios vamos a contar. Este fenómeno se da en la preparación de una boda -en la que no sabemos por qué el traje de la novia lo están cosiendo cinco minutos antes de la ceremonia- o en la preparación de unos Juegos Olímpicos sin ir más lejos en los que cuando falta aproximadamente un mes para la inauguración ves las obras casi solo comenzadas. Luego, por halago de la fortuna, todo está en su sitio en el último momento y en el último día. Este *modus*

operandi creemos que es propio de los países latinos, pero funciona con gran envidia de los países apodados serios que construyen todo con meses de tiempo y cuando llega el evento lo construido está deteriorado y merece un repaso.

Pues bien, a la nueva temporada del Teatro Real le ha sucedido lo mismo. Víctima de las circunstancias ha salido airoísima a la española como ahora veremos.

Lo primero, de aplaudir sin reparos, son los títulos, con los que nos parece estar en un mundo nuevo: *Las Bodas de Fígaro*, *Traviata*, *Fidelio*, *La hija del Regimiento*, *Romeo y Julieta*, *Hansel y Gretel*. Bienvenidos sean.

Ahora empieza a notarse la improvisación: solo una ópera la dirige el titular. Los cantantes están cogidos a lazo y me imagino que a última hora, dadas

las circunstancias. Pero cumplen el cometido de cualquier representación de ópera de los países de nuestro entorno, pues tanto los directores como los artistas son los adecuados para cada título.

Después, pocas sorpresas en registros y directores de escena. Sin sobresaltos en producciones ya conocidas o coproducidas con otros teatros. Inevitables estrenos (*El público* y *La ciudad de las mentiras*, de las que no hablo pues están inéditas) y alguna faena de alíno con Plácido Domingo que sirva de reclamo. Sin embargo no puede la renovación ser saludada con remilgos, primero porque se inicia una recuperación de la afición con el número significativo de funciones de las óperas llamémosles conocidas y así *La traviata*, *La hija del Regimiento* y *Las Bodas de Fígaro* se representan hasta con tres repartos consecutivamente, lo que hay que elogiar a todas luces. Además, la obra de Britten, *Muerte en Venecia*, subirá a los escenarios en Madrid, donde es una desconocida.

Y por último el público no puede quedarse insatisfecho pues hay nombres en el programa que son todo un lujo: Ivor Bolton, asiduo en Salzburgo, dirige *Las Bodas de Fígaro*; Natalie Dessay, Desiree Rancatore o Eva Podlés brillan para *La Fille*; Roberto Alagna será Romeo, María Bayo canta Goyescas y Plácido Domingo el *Gianni* de Puccini en su nuevo rol baritonal. Y atención al tercer reparto de *Traviata*: Ermonela Jaho y Leo Nucci. ¡Ahí es nada! Por si fuera poco, Agatha Ruiz de la Prada coloreará el cuento de Hansel y Gretel y Woody Allen llevará la escena de *Gianni Schicchi*. Ya podemos confiar en el disfrute de una más que discreta temporada. ■

Por **Javier Navarro**

Registrador de la Propiedad y Mercantil

Hemos de aplaudir el valor de todos los dirigentes que se han aplicado a uno de los valores españoles que todavía conservamos. La capacidad de llegar a tiempo en una fecha determinada sin saber qué vamos a hacer y con qué medios vamos a contar

María Victoria ATENCIA

PREMIO REINA SOFÍA DE POESÍA IBEROAMERICANA

“ La capacidad de
convertir lo cotidiano en
lo trascendente ”

María Victoria Atencia llega al encuentro con la revista *Registradores* con la amabilidad más exquisita. En una soleada y luminosa mañana de Málaga, acude la poeta con ganas de hablar de su vida y de su obra. Tras un saludo cordial me anima a empezar nuestra conversación que tiene lugar antes de que le fuese concedido el premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana.

Iniciamos nuestra charla en su juventud, cuando conoce a su marido Rafael León, que desempeñó un papel tan importante en su vida poética. Sus primeros libros, *Arte y parte* (1961) y *Cañada de los ingleses*, fueron editados de forma muy artesanal.

Los poetas malagueños se reunían en torno a la revista *Caracola*, una publicación que fue el centro de la vida cultural de Málaga y de Andalucía, con una gran influencia en toda España.

“En esta primera parte Rafael editaba mis obras con unas tiradas tan pequeñas que a veces no llegaban a los cinco ejemplares, que se repartían entre los amigos, con la coincidencia que éstos eran los mejores poetas de la época”.

Rafael de León pidió ayuda a *Gvarro*, que generosamente donó el papel para la edición de los primeros ejemplares que vieron la luz de la joven Atencia. El proceso artesanal se fue perfeccionando, y

más tarde Rafael León aprendió a hacer papel en su casa y se convirtió en un erudito de la historia del papel. Rafael de León fue un animador constante de la vocación de su mujer. Como también lo fue en convertir su afición a pilotar aviones, hasta hacer de ella una profesional del aire. María Victoria tuvo entre sus aficiones la de volar y Rafael de León colmó su afición.

Después de publicar sus primeras obras no vuelve a sacar nada hasta *Marta y María* en 1976. Hay un silencio de diecisiete años donde María Victoria Atencia entra en el olvido. Es un tiempo de lecturas y de inseguridades. “Cuando empiezo a leer a los grandes poetas creo que no tengo nada que aportar al panorama de la poesía. Pero además nacen mis cuatro hijos y mueren mis padres, son un cúmulo de cosas que me dejan fuera del mundo poético”.



Foto: Antonio Pau

Perfil

María Victoria Atencia (Málaga, 1931) ha ganado la XXIII edición del Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana, considerado uno de los más importantes de cuantos se conceden en este género. El premio, otorgado conjuntamente por Patrimonio Nacional y la Universidad de Salamanca, está dotado con 42.100 euros. El Jurado resaltó la "capacidad de convertir lo cotidiano en lo trascendente" de María Victoria Atencia.

La autora malagueña, perteneciente a la generación del 50, mostró desde niña su inclinación hacia la pintura y la música. En 1955 se casó con Rafael León, que pasó a convertirse en su guía y editor, e hizo que María Victoria se entregara de lleno a la poesía.

Es académica de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo y en 2012 fue postulada al sillón "n" de la Real Academia Española, junto a Carmen Riera, siendo esta última la elegida. ■



Especial impacto le causó el conocimiento y la lectura de Rainer María Rilke, que se une a su pasión por San Juan de La Cruz, constituyendo

ambos los pilares de su admiración. En estos años la poesía si está en la construcción interna de María Victoria, "en la música de su interior".

Cuando la poeta habla del proceso de creación aclara que su obra empieza en su interior, allí se elabora y se sedimenta en un "entendimiento interior" que con posterioridad pasa a la escritura.

María Victoria habla de una vida llena de recuerdos y anécdotas. De estas últimas y de los cambios que se han producido en el mundo detalla una época en la que su marido, entonces teniente de alcalde del Ayuntamiento de Málaga, llevó a Nueva York, para una exposición, la partida de nacimiento de Picasso en una maleta atada a su muñeca con una esposa. "Son cosas que hoy nos parecen impensables", recuerda María Victoria entre risas.

Nos habla continuamente de su intenso pasado y de sus amigos poetas, de los que ya no están. De Guillén, "don Jorge", como se refiere a él, recuerda su afición "a las mujeres guapas". Guillén buscó desde el frío de su Valladolid natal el sol de Málaga. Tuvo una casa de verano en Nerja y después compró casa en Málaga donde recibía a sus amigos. Era profundamente generoso y le gustaba compartir a sus amigos, y que estos se relacionasen entre sí. Recuerda a Gerardo Diego siempre ensimismado y en silencio, pero disfrutando de las veladas y tertulias que compartían. También tiene palabras entrañables de cariño hacia Dámaso Alonso. Todos ellos eran parte de su mundo y hoy son parte de sus recuerdos.

María Victoria Atencia nos asegura que ya no escribirá nada más. Que en estos momentos lee los poemas que le envían los jóvenes y hace relecturas, una vez que su vida familiar y doméstica se ha reducido. Vive sola en una torre malagueña emblemática que mira al mar. Apenas sale de la ciudad, pero disfruta de la vida cultural que le ofrece Málaga, consciente de que la crisis económica ha reducido el mundo de las publicaciones y de las editoriales y, en general, de cualquier tipo de proyecto cultural que hoy se quiera emprender. ■



La huella de El Greco

Con motivo de los actos organizados para conmemorar el IV Centenario del fallecimiento del pintor cretense, se acaba de inaugurar en el Museo del Prado una muestra que refleja su influencia en la pintura de los siglos XIX y XX.

Una de las dos grandes exposiciones organizadas para conmemorar el IV centenario del fallecimiento de El Greco, *El griego de Toledo*, cerró sus puertas el pasado 14 de junio con un rotundo éxito: más de un millón de personas se acercaron hasta la Ciudad Imperial para contemplar la mayor muestra que se había reunido nunca en torno a su figura. Ahora le toca el turno a la otra gran cita, *El Greco y la pintura moderna*, que permanecerá en las salas del Museo del Prado hasta el 5 de octubre.

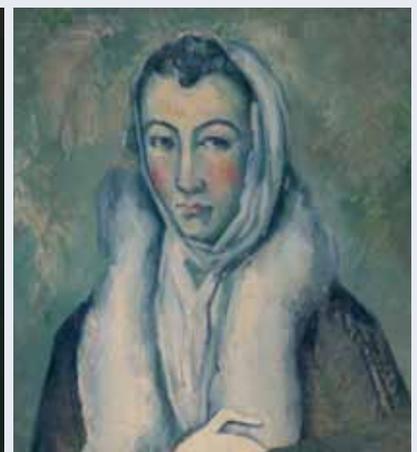
Una selección de veinticinco obras de El Greco se une a cincuenta y siete pinturas y veintitrés dibujos y grabados de autores como Manet, Cézanne, Picasso, Chagall, Modigliani, Kokoschka, Pollock y Saura, entre otros. Se

reúnen en esta exposición para poner de manifiesto cómo la huella del genio tuvo una especial relevancia para la evolución de la pintura en el último

tercio del siglo XIX y a lo largo de buena parte del XX.

La muestra, que cuenta con el patrocinio de la Fundación BBVA, está compuesta por un amplio conjunto de obras que evidencian la determinante influencia del Greco en el origen de la pintura moderna. Entre ellas destacan el *Laocoonte* y *La visión de San Juan* de El Greco, ambas procedentes de Es-

Foto: Alan Broadfoot (Glasgow Museums)



La dama del armiño. ¿El Greco? (izq.) y *La dama del armiño, según el Greco. Paul Cézanne* (der.).



Foto: Ignacio Hernando

Egusquiza y el Parsifal de Wagner

En este tiempo de conmemoraciones todavía podemos disfrutar en el Museo del Prado, hasta el 7 de septiembre, del *Parsifal* de Wagner. Con esta muestra, el museo ha querido sumarse a la celebración del segundo centenario del nacimiento del célebre compositor alemán, a través de las obras del pintor cántabro Rogelio de Egusquiza. Bajo el título *El mal se desvanece*, la pinacoteca recoge en su sala dedicada habitualmente a la presentación de obras singulares del siglo XIX, un importante conjunto de pinturas, dibujos, estampas y una escultura realizados por Egusquiza, el único artista español que tuvo una relación directa con Richard Wagner. ■

Foto: Jose Baztan Lacasa (Museo Nacional del Prado)

tados Unidos y que no han participado en la exposición en Toledo, *El Entierro de Casagemas* de Picasso y la versión que hizo Cézanne de la *Dama del armiño* de El Greco, que viaja por primera vez a España.

La exposición revela la complejidad y riqueza de la influencia de El Greco partiendo de la fascinación ejercida por el maestro cretense en los artis-

tas franceses más renovadores, como Manet y Cézanne, y en destacados pintores españoles como Rusiñol y Zuloaga. También se analiza el constante influjo que ejerció El Greco sobre el protagonista y creador de las diversas corrientes que revolucionaron las artes plásticas del siglo XX, Pablo Picasso, y presenta obras de otros artistas que, a partir de su relación con el cubismo,

evolucionaron hacia otras propuestas, como André Derain, Robert Delaunay, Diego Rivera y Amedeo Modigliani.

Expresionistas como Beckmann, Macke y Kokoschka; los artistas judíos vinculados a París como Soutine y Chagall; y las poéticas surrealistas de Masson y Domínguez aparecen en la muestra con obras marcadamente influenciadas por la pintura de El Greco. Además, podremos comprobar también la relevancia del cretense en la configuración de la pintura moderna en América, donde sus aspectos más expresivos ejercieron una gran fascinación en el mexicano José Clemente Orozco y los estadounidenses Benton y Pollock.

Para finalizar, la muestra explora el impulso transformador del Greco como referencia en las angustiadas figuraciones expresivas de la posguerra europea, según manifiestan las obras de Alberto Giacometti, Francis Bacon y Antonio Saura, algunos de los cuales realizaron homenajes explícitos al artista. ■

Foto: Jose Baztan Lacasa (Museo Nacional del Prado)

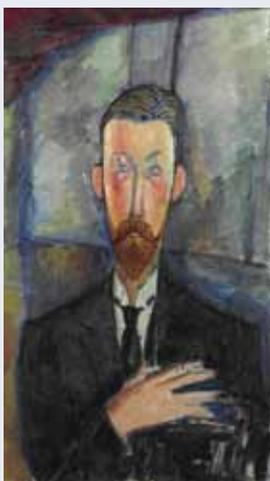


Foto: Musée (Beaux Arts)

El caballero de la mano en el pecho. El Greco (izq.) y Paul Alexandre ante una vidriera. Amedeo Modigliani (der.).



José Antonio
Zarzalejos

Periodista

Don Juan Carlos, del 23-F al 2-J

Se concitan muchas razones para valorar que en la trayectoria de Don Juan Carlos de Borbón se registran dos intervenciones públicas que cincelan su dimensión histórica de Rey y su envergadura de estadista. La que, contundente e imperativa, detuvo el intento golpista en la madrugada del 24 de febrero de 1981, horas después del asalto y secuestro del Congreso en la tarde del día anterior por fuerzas militares sublevadas, y la que, empática, lúcida y generosa, pronunció el pasado 2 de junio de 2014 a las 13 horas para explicar los motivos por los que abdicaba la Corona de España tras casi treinta y nueve años de reinado.

En ambas ocasiones el Rey abdicado ejerció facultades personalísimas. En 1981, las que le correspondían como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas (artículo 62.h de la Constitución); en 2014, la que le permite resignar su magistratura mediante abdicación (artículo 57. 5 de la Carta Magna). En ambas coyunturas Don Juan Carlos sintonizó con la sociedad española.

En las brumas de los primeros tiempos del arranque constitucional, su intervención salvó la democracia y él, como Rey, se ganó la legitimidad de ejercicio que –sobre la dinástica y la constitucional que poseía– muchos le demandaban. En la primavera de este año convulso, Don Juan Carlos, paradójicamente, rescató la Corona de la fuerte crisis institucional que padece el Estado. Al explicar su abdicación desde la necesidad del relevo –reconociendo que había que dar paso a las nuevas generaciones– el Rey abdicado redimía sus errores de los últimos tiempos y reverdecía sus mejores atributos de monarca patriota y demócrata.

Las encuestas inmediatamente posteriores a la abdicación de Don Juan Carlos permitieron visualizar que había acertado y que su decisión –que causó nostalgia en las generaciones adultas en la transición y alivio en las que no tenían vinculación con aquel salto histórico– era comprendida por la mayoría de los ciudadanos españoles, después de unos años en los que el Jefe del Estado se percibió desavisado de las aspiraciones sociales, laxo en la exigencia de ejemplaridad que le requería su estatuto y aferrado a su magistratura. Una pieza oratoria sencilla y tan bien construida como la del 23-F volvió a hacer

reconocible al que ha sido calificado como “el mejor rey de la historia de España”.

No se puede ocultar la realidad de un reinado en el que han mediado luces y sombras. Pero al ser el yerro humano y el acierto el envés del fracaso, la realidad es que Don Juan Carlos era como pensábamos que era en sus mejores momentos: un hombre al servicio de un gran proyecto que fue y es la democracia constitucional española en un Estado de derecho, recipiente jurídico de una nación “unida y diversa” en feliz expresión del nuevo Rey, Felipe VI. Su padre, el pasado 2-J torció la desdichada inercia que parecía abocar a la Corona a una crisis casi terminal y la recuperó entregando el testigo al Príncipe de Asturias que corría la banda desde hacía ya años y, con intensidad extraordinaria, en los dos últimos, desde abril de 2012.

Aunque España se encuentra en una situación tan difícil como la de los ochenta, es también una situación diferente. Felipe VI ha sido proclamado después de un larguísimo rodaje democrático y su misión no consiste en replicar las épicas de su padre sino en adaptar la Corona a la nueva etapa histórica. El instrumento del nuevo Rey no será el de Don Juan Carlos. El Rey abdicado exprimió su carisma y magnetismo, virtudes que –no inagotables como se ha demostrado– sustituyeron las pautas normativas y los comportamientos reglados que serán a los que se ciña Felipe VI. En esta versatilidad –abdicar para renovar y continuar– se encuentra una de las funcionalidades de la monarquía que Don Juan Carlos supo ver y comprender en el último minuto de una crisis institucional que amenazaba con el naufragio. ■

El Rey abdicado exprimió su carisma y magnetismo, virtudes que –no inagotables como se ha demostrado– sustituyeron las pautas normativas y los comportamientos reglados que serán a los que se ciña Felipe VI

VIDAS QUE construyen futuro

Caroline

tiene 15 años y ha sido refugiada víctima del conflicto en Sur Sudán. No se rinde y se esfuerza en sus estudios para construir un futuro de paz, justicia y esperanza.

Como ella, son muchas las personas que día a día están construyendo futuro desde distintos lugares del mundo.

¿Te animas a conocerlos?



entreculturas
ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO

www.vidasqueconstruyenfuturo.org

“Mi vida no es como cualquier otra.
Mi seguro tampoco.”



Para más información:
Gestores Técnicos Asegurados Correduría de Seguros S.A.
Paseo de la Habana, 200 - Bajo E, 28036 Madrid
Teléfono: 91 576 67 80
gta@gtaseguros.com



GENERALI
Seguros

El león de los seguros

Auto · Hogar · Vida